

# **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

## **LICITACIÓN PÚBLICA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS OEI BUE LPN 06/2022**

Servicio de construcción de un nuevo núcleo sanitario en el segundo piso  
del CENTRO CULTURAL BORGES

**CONVENIO OEI, MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION Y  
EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION  
Acta Complementaria N.º 3  
(CPL)**

# **OEI**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA  
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

## INDICE

A-	LLAMADO A LICITACIÓN .....	3
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL) .....	5
C-	CERTIFICACION DE SERVICIOS, FACTURACIÓN, RECEPCION PROVISIÓNAL Y DEFINITIVA .....	12
D-	REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA .....	15
E-	ANEXOS .....	25
	ANEXO 1. REQUISITOS DE LAS OBRAS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	25
	1.1 DESCRIPCION DE LAS OBRAS – PLAZO DE ENTREGA.....	25
	1.2 CONDICIONES GENERALES .....	25
	1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LOTE .....	33
	1.4 REQUISITOS MEDIO AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	66
	1.5 LISTA DE PLANOS .....	69
	ANEXO 2. FORMULARIOS .....	70
	2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN .....	70
	2.2 LISTA DE PRECIOS.....	73
	2.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE LAS OBRAS.....	78
	2.4 ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES.....	79
	2.5 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR.....	81
	2.6 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA .....	84
	2.7 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE .....	85
	2.8 CERTIFICADO DE VISITA.....	86
	ANEXO 3. MODELOS .....	87
	3.1 MODELO DE CONTRATO.....	87
	3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS.....	91
	3.3 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN/CERTIFICACION PROVISORIA/DEFINITIVA .....	94
	3.4 MODELO ACTA DE INICIO .....	96
	3.5 MODELO DE CERTIFICADO DE OBRA.....	97
	ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES .....	98

## A- LLAMADO A LICITACIÓN

**País:** Argentina

**Proyecto:** Acta Complementaria N.º 3 Tripartita (OEI MC MOP) - CONVE-2021-42863120-APN-SGA#MOP - Puesta en valor de Edificios Culturales.

**Objeto:** Servicio de construcción de un nuevo núcleo sanitario en el segundo piso del CENTRO CULTURAL BORGES.

**Sistema de Licitación:** a dos sobres

**Número de Referencia:** OEI BUE LPN 06/2022

1. El Ministerio de Cultura de la Nación y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en adelante los Ministerios u Entes Requirentes, han suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), en el ámbito del cual se firmó Acta Complementaria N.º 3 para la concreción del proyecto de referencia.

2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con los Entes Requirentes invita a presentar ofertas para la construcción de un nuevo núcleo sanitario en el segundo piso del CENTRO CULTURAL BORGES, conforme a lo que se detalla a continuación y con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

LOTE	ITEM	DESCRIPCION
1	1	TAREAS PRELIMINARES
	2	DEMOLICIONES Y RETIRO DE ELEMENTOS
	3	CONTRAPISO Y SOLADOS
	4	ESTRUCTURA
	5	CONSTRUCCION EN SECO
	6	PISOS Y REVESTIMIENTOS
	7	CARPINTERIAS NUEVAS
	8	HERRERIA
	9	PUESTA EN VALOR
	10	PINTURA
	11	ESPEJOS
	12	MARMOLES Y GRANITOS
	13	INSTALACIÓN SANITARIA
	14	INSTALACIÓN ELECTRICA
	15	EXTINTORES Y DETECTORES DE HUMO
	16	INSTALACIÓN TERMOMECANICA
	17	VARIOS

3. Para participar en calidad de oferente elegible, presentar ofertas, elevar consultas y solicitar información adicional y los DDL, **SERÁ REQUISITO EXCLUYENTE** que cada licitante realice su registro a través de la presentación de la Ficha de Información Básica del Oferente ([Formulario 2.7](#)) a la casilla de correo electrónico [licitaciones.arg@oei.int](mailto:licitaciones.arg@oei.int).

- **Correo electrónico para todas las comunicaciones:** [licitaciones.arg@oei.int](mailto:licitaciones.arg@oei.int)
- **Asunto de Referencia:** OEI BUE LPN 06/2022(MOTIVO DEL CORREO)

4. Notificaciones del Proceso: Los licitantes que hayan registrado previamente su inscripción en el proceso, recibirán las notificaciones referentes al mismo a las casillas que indiquen en la Ficha de Información Básica del Oferente, y a medida que vayan publicándose en la página de la OEI, sección Trabaja con Nosotros – Consultores y Servicios (<https://oei.int/contrataciones>).

5. Asimismo, los oferentes registrados recibirán un juego completo de los documentos en español en formato editable.

6. Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una garantía de mantenimiento de la oferta. El monto de la garantía será de **pesos argentinos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00)**. La misma deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – CUIT: 30-69115712-8.

7. Cronograma de la Licitación:

Detalle	Fechas			
	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	Inicio: 11/03/2022		-	<a href="https://oei.int/contrataciones">https://oei.int/contrataciones</a>
Recepción de Consultas	11/03/2022	23/03/2022	<b>Hasta</b> 16:00 hs	<a href="mailto:licitaciones.arg@oei.int">licitaciones.arg@oei.int</a>
Visita de obra obligatoria(*)	18/03/2022		11:00 hs	Viamonte 525, Piso2, CABA
Respuesta a Consultas	11/03/2022	29/03/2022	<b>Hasta</b> 11:00 hs	<a href="mailto:licitaciones.arg@oei.int">licitaciones.arg@oei.int</a>
Recepción de Propuestas(**)	05/04/2022		<b>Hasta</b> 11:00 hs	<a href="mailto:licitaciones.arg@oei.int">licitaciones.arg@oei.int</a>
Acto de Apertura	05/04/2022		A las 11:30 hs	-

(\*) Los oferentes interesados en presentar oferta deberán, **en carácter obligatorio**, visitar el recinto a fin de verificar la instalación en donde se realizarán los trabajos con el objeto de tomar conocimiento de la magnitud de los mismos. A dicho efecto deberán enviar un correo electrónico a la casilla de [licitaciones.arg@oei.int](mailto:licitaciones.arg@oei.int) e indicar:

- Nombre y Apellido de los asistentes;
- Documento de identidad de los asistentes;
- Razón Social o Identificación de la persona jurídica que representan.

El día de la visita deberán presentar el [Formulario 2.8](#) según ANEXO 2.

(\*\*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. **Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.**

Las ofertas se recibirán por correo electrónico debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo con lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

A efectos de determinar la recepción en término de los correos electrónicos, se tendrá por válida la hora de recepción indicada por el servicio horario internacional GMT -3.

## B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

*Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.*

### **CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento. Fuente de Recursos**

**CGL 1.1** La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina en Argentina (en adelante denominada indistintamente el Comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) para la adquisición de bienes, obras y/o servicios actúa por cuenta y en nombre del Ministerio de Cultura y Ministerio de Obras Públicas, en adelante "Entes Requirientes", recibiendo en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N° 3 para la concreción del proyecto "Puesta en valor de Edificios Culturales" firmado entre la OEI, el Ministerio de Cultura de la Nación y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

### **CGL 2. Licitantes elegibles**

**CGL 2.1** Podrán presentar sus ofertas aquellas personas jurídicas que, conforme lo dispuesto por la legislación de fondo vigente en la materia, se encuentren capacitadas y/o facultadas para adquirir derechos y contraer obligaciones, con excepción de aquellos tipos societarios que no tengan la obligación de presentar balances contables ante las autoridades que corresponda.

### **CGL 3. Costo de la Licitación**

**CGL 3.2** Será requisito excluyente registrar el interés de participar del proceso de acuerdo a lo indicado en el Apartado A punto 3 de las presentes CPL. No se requiere el depósito de suma alguna.

### **CGL 5. Sobre la presentación de las Ofertas**

**CGL 5.2** La oferta que presente el Licitante **deberá ser enviada en dos (2) correos electrónicos**, ambos de manera simultánea y presentados antes del vencimiento del plazo de presentación de la oferta estipulado en el cronograma del Apartado A, punto 7. Cronograma de la Licitación, de la siguiente manera:

- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL - LPN 06/2022**, dentro de la misma deberá contener dos (2) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:
  - (a) Carpeta Técnica
  - (b) Carpeta Formal

No debe incorporarse en estas carpetas información concerniente a la propuesta comercial. En el supuesto que esto ocurra, la propuesta podrá ser rechazada.

- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA ECONÓMICA / COMERCIAL - LPN 06/2022**, dentro de la misma deberá contener un (1) archivo con el nombre de las siguientes carpetas:
  - (c) Carpeta Económica / Comercial

**IMPORTANTE:** Esta carpeta (Económica / Comercial) deberá estar encriptada/contraseña y la clave de acceso ser remitida en una instancia posterior, cuando se solicite por la OEI al momento de la notificación de evaluación técnica y formal. La misma no podrá ser enviada por WeTransfer o cualquier otro medio que tenga caducidad.

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

**a) CARPETA TÉCNICA**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Cumplimiento de especificaciones técnicas.** Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego. En el cual se detallan los requisitos mínimos de la obra. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como "tomado nota", etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento, de acuerdo con el [Formulario 2.3](#) del ANEXO 2;
- **Plan de trabajo y capacidad de Ejecución de plazos.** Deberán detallar un plan de trabajo, donde se conste que podrá cumplir con los plazos establecidos según lo establecido en los DDL y especificaciones técnicas, detallando el plan de trabajo general para cada una de las etapas del servicio, herramientas a utilizar y asignación de recursos humanos, integración de las distintas actividades y cronograma de plazos propuesto. Dicho plan será actualizado según lo solicite la Inspección de Obra. Tendrá en cuenta el estado de conservación de las partes, determinando el orden de las tareas de modo de garantizar la salvaguarda de los elementos originales, evitando su alteración o deterioro. La Inspección de Obra tendrá un plazo de cinco días hábiles para su evaluación, pudiendo efectuar las modificaciones y ajustes que crean oportuno. En dicho caso, la Adjudicatario deberá efectuar las correcciones solicitadas como paso previo para la aprobación final. El Plan de Trabajo deberá ser realizado en Programa Microsoft Project versión 2010 o posterior, y presentado en formato impreso y digital. La última versión actualizada impresa y firmada por la Adjudicatario debe estar siempre puesta en el sector de la obra que estipule la Inspección.
- **Perfil y antigüedad de la empresa.** El oferente deberá adjuntar una Carta de presentación/Brochure de la empresa en el cual describa los servicios, perfil y antigüedad de la empresa.
- **Antecedentes y referencias de contratos/provisiones similares.** Por lo que deberá presentar descripción de la provisión, nombre/razón social del cliente, fecha de contratación, nombre y teléfono de contacto de las personas que puedan ser consultados, modalidad de contratación y número de procedimiento, de acuerdo al Formulario 2.4 del ANEXO 2. Junto con los mencionados listados deberá presentarse los contratos, certificaciones o facturas que respalden dicha información;
  - [Formulario 2.4 a\) Experiencia General](#): de al menos dos (2) contratos/antecedentes de proyectos en reacondicionamiento y puesta en valor de espacios y edificios de los últimos diez (10) años.
  - [Formulario 2.4 b\) Experiencia Especifica](#): de al menos un (1) contratos/antecedentes de trabajos basados en puesta en valor de edificios de valor patrimonial o espacios culturales y afines de los últimos diez (10) años.

Ver CGL 12.11 Evaluación de las ofertas.

- Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

**b) CARPETA FORMAL**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión**, Según el [Formulario 2.1](#) del ANEXO 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas;
- **Garantía de mantenimiento de la oferta**, por un valor de pesos argentinos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$ 150.000,00)., de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL; su falta de presentación junto con esta carpeta dará lugar al rechazo de la oferta.
- **Información sobre la sociedad y mandatos vigentes**, como así también documentación impositiva (Documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo con el tipo societario, poder

del firmante, etc.), según se detalla en el [ANEXO 4](#). “Documentación Proveedores”, del presente pliego;

- Últimos tres (3) Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda de los 3 últimos ejercicios fiscales cerrados al 31.03.2021. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)
- **Declaración Jurada: Información del Proveedor**; según [Formulario 2.5](#) del ANEXO 2;
- **Constancia de Visita a Obra** suscripta por el representante de MOP y OEI, según Modelo de Certificado de Visita de Obra [Formulario 2.8](#) del ANEXO 2.
- La documentación debe evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presenta la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación;

Tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI;

La documentación debe evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presenta la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación;

**c) CARPETA COMERCIAL (Propuesta Económica) encriptada:**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Lista de Precios**, presentada de conformidad con al [Formulario 2.2](#) del ANEXO 2;
- Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.
- Esta carpeta no será abierta hasta la finalización de las evaluaciones formal y técnica, por lo que el archivo debe indicar claramente que no debe abrirse hasta la fecha fijada para la apertura de Ofertas Económicas.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

**CGL 5.6** El Contrato será por Ajuste Alzado. Los Licitantes cotizarán un precio global para cada una de los items que surgirán como sumatoria de las obras que lo componen, y por el que se comprometen a ejecutar la totalidad de las mismas, consumadas y perfectas, de acuerdo al fin para que fueran proyectadas.

**CGL 5.9** Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. No se admite reajuste de precios.

**CGL 5.10** Los precios cotizados deberán corresponder al 100% del lote de construcción de obra para el que presenta Oferta.

**CGL 5.12** El precio cotizado deberá incluir el IVA y todo impuesto, tasa y demás gravámenes nacionales, provinciales y municipales directos e indirectos, cargas y/o gastos propios del servicio a contratar

**CGL 5.13** El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico de acuerdo a lo especificado en la subcláusula CGL 5.2 y 5.17 del presente pliego.

**CGL 5.16** Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en dos correos electrónicos, según lo especificado en la subcláusula CGL 5.2 del presente pliego.

- **Para el correo 1** que remita el licitante con las **CARPETA TECNICA Y FORMAL**, si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberán enviarlos por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube y remitir de igual manera el correo según la subcláusula CGL 5.17 con la referencia y el detalle enviado por el medio alternativo.
- **Para el correo 2** que remita el licitante con la **CARPETA COMERCIAL**, la misma deberá ir adjunta al correo sin excepción y los archivos encriptados/ con contraseña. Esta carpeta

no deberá ser enviada por WeTransfer o cualquier otro servicio de transferencia que caduque.

**CGL 5.17** Los correos electrónicos deberán estar identificado de la siguiente manera:

**Asunto de Referencia:**

- **CORREO 1: OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL OEI BUE LPN 06/2022**
- **CORREO 2: OFERTA CARPETA COMERCIAL OEI BUE LPN 06/2022**

En el cuerpo de los correos deberá figurar:

Presentación de Oferta **OEI BUE LPN 06/2022**  
Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)  
Oficina Nacional Argentina  
**Servicio de construcción de un nuevo núcleo sanitario en el segundo piso del  
CENTRO CULTURAL BORGES**  
Convenio OEI - MOP - MC  
Acta Complementaria N.º 3  
**[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]  
CARPETA [INDICAR]**

- Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.

**CGL 5.18** Si los correos electrónicos no se encuentran referenciados según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

**CGL 7. Sobre los Bienes, Servicios y/o Ejecución de Obras**

**CGL 7.2.b** No aplica

**CGL 7.5** Considerar las estipulaciones establecidas en el Apartado D del presente pliego.

**CGL 8. Garantías**

**CGL 8.1** Las garantías que se deriven de la adjudicación del/los contrato/s deberán estar giradas a favor del **Ministerio de Obras Públicas**, CUIT: 30-71672540-1, domicilio: Hipólito Yrigoyen 250 de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

**CGL 8.1.1** De acuerdo a lo indicado en el Apartado A – Punto 6, se deberá presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de pesos argentinos **ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00)**. Esta garantía de mantenimiento deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, CUIT: 30-69115712-8.

**CGL 8.1.2** El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente, por un monto del 15% del total de la adjudicación. La misma comprenderá todo el período de contratación hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva

**CGL 8.1.3** No aplica.

**CGL 8.1.4** El adjudicatario deberá presentar una garantía de anticipo financiero a entregar junto con la firma del contrato y la factura en concepto de anticipo, de acuerdo al formulario modelo que corresponda del ANEXO 3.2.

**CGL 10. Presentación de las Ofertas**

**CGL 10.1** Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPL según lo estipulado en las subcláusulas CGL 5.2, 5.16 y 5.17 del presente pliego.

**CGL 10.4** Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

**CGL 10.5/10.6** El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, antes de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto: **DESESTIMACIÓN DE OFERTA LPN 06/2022 (NOMBRE DE LA EMPRESA)**.

**CGL 11. Apertura de las Ofertas**

**CGL 11.1** Las propuestas técnicas y formales serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas.

En esta instancia se preparará un acta de apertura con la lista de los oferentes y garantías de mantenimiento de oferta presentadas.

**CGL 11.3** Una vez evaluada la propuesta técnica y formal, se remitirá el informe de evaluación técnico con los puntajes obtenidos y se notificará el plazo para la presentación de las passwords/contraseñas correspondientes a la carpeta Económica/Comercial para aquellos oferentes que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido según lo estipulado en la subcláusula CGL 12.11 del presente pliego, dejando asentada otra acta consignando el precio ofertado por estos. La OEI no será responsable en caso de olvido o error en el envío de la contraseña, por parte del oferente, que no permita la correcta apertura de los archivos encriptados.

**CGL 12. Evaluación de las ofertas**

**CGL 12.11** Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar la capacidad financiera de los mismos y el cumplimiento de los requisitos formales.

- La **CAPACIDAD FINANCIERA** se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará con los siguientes Coeficientes:

✓ **Coeficiente de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total =  $o < a 0,80$  (igual o menor que cero con ochenta), correspondiente al promedio de los 3 últimos ejercicios fiscales cerrados al 31.03.2021, extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.

✓ **Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente =  $o > a 1$  (igual o mayor a 1), correspondiente al promedio de los 3 últimos ejercicios fiscales, extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.

La evaluación integral de la Oferta se realizará a través de una matriz de evaluación, en la que el oferente deberá calificar setenta (70) puntos o más en la oferta técnica para habilitar que se considere la oferta de precio.

*Las ofertas técnicas menores a 70 puntos no serán consideradas para la evaluación económica, no realizándose entonces, la apertura de estas en los casos que no se alcanzara el puntaje técnico mínimo.*

Al evaluar la oferta económica, la cual deberá ser final e incluir todos los gastos e impuestos que surjan del contrato, se adjudicará a la empresa que haya presentado la oferta económica más baja.

- La **PROPUESTA TECNICA** se evaluará de acuerdo al cuadro de ponderación detallado a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		PUNTAJE TOTAL
A	Perfil/Antigüedad de la empresa, más de 10 años	5
B	Capacidad Técnica – Experiencia General, al menos 3 contratos en los últimos 15 años	10
C	Capacidad Técnica – Experiencia Específica, al menos 2 contratos en los últimos 15 años	20
D	Cumplimiento de requisitos de la Obra	40
E	Plan de Trabajo y Capacidad de Ejecución de Plazos	25

<b>TOTAL CRITERIOS</b>	<b>100</b>
------------------------	------------

A - Perfil/Antigüedad de la empresa (5 puntos)

- Más de 10 años en el mercado (5 puntos)
- Entre 5 a 9 años en el mercado (3 puntos)
- Más 3 años en el mercado (1 puntos)

B - Capacidad Técnica - Experiencia General (10 puntos)

Estará acreditada por la presentación de documentación respaldatoria de obras realizadas en los últimos 15 años que incluyan demoliciones, obras de construcción e instalaciones.

Se ponderará de la siguiente manera:

Por cada 2 obras adicionales, a las 3 requeridas, se le asignará 2 puntos hasta llegar al máximo de 10 puntos.

- Por cada 2 antecedentes adicionales 2 puntos hasta alcanzar el máximo de puntuación.
- 3 antecedentes (4 puntos)

Se considerarán válidos antecedentes ejecutados y certificados en su totalidad.

C - Capacidad Técnica - Experiencia Especifica (20 puntos):

Estará acreditada por la presentación de documentación respaldatoria de obras realizadas en los últimos 15 años que incluyan edificios de valor patrimonial y/o espacios culturales y afines.

Se ponderará de la siguiente manera:

Por cada antecedente adicional se otorgará 5 puntos hasta llegar al máximo de 20 puntos

- Por antecedente adicional a los dos requeridos, se asignarán 5 puntos hasta alcanzar al máximo puntuación de puntuación.
- 2 antecedentes (5 puntos)

Se considerarán válidos antecedentes en ejecución que demuestren un porcentaje mayor al 70% de la obra.

D - Cumplimiento de requisitos de la Obra (40 puntos)

Se evaluará el nivel de cumplimiento de los requisitos de la obra en relación a las especificaciones ofrecidas en el Formulario 2.3 del presente pliego, mediante la presentación de una memoria técnica en la que se detalle las tareas a realizar, la calidad de los materiales, equipos y componentes a emplear (marcas, catálogos, fichas técnicas, etc.)

El puntaje se asignará según el siguiente criterio:

- Muy adecuado (40 puntos)
- Adecuado (25 puntos)
- Poco adecuado (15 puntos)

E - Plan de Trabajo y Capacidad de Ejecución de Plazos (25 puntos)

Se evaluará el plan de trabajo general, su coherencia y consistencia, herramientas a utilizar y asignación de recursos humanos, identificación de las actividades críticas, cronograma (su viabilidad y consistencia).

El puntaje se asignará según el siguiente criterio:

- Muy adecuado (25 puntos)
- Adecuado (15 puntos)
- Poco adecuado (5 puntos)

- **La PROPUESTA ECONOMICA** se analizará de la siguiente forma:

Finalizada la etapa de evaluación técnica, se procederá a la apertura de la Propuesta Económica entre los oferentes que hayan alcanzado los 70 puntos de los criterios técnicos.

Al evaluar la oferta económica se tendrá en cuenta el precio ofrecido, el cual deberá ser final incluyendo todos los gastos e impuestos que surjan del contrato, adjudicándose a la empresa que haya presentado la oferta mas baja.

**CGL 12.14** La adjudicación será por lote completo a un único oferente, lo que implica todos los ítems que lo compongan.

**CGL 12.15** No aplica.

#### **CGL 14. Adjudicación**

**CGL 14.6 / 14.7** Una vez transcurridos cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del informe técnico y formal, y remitida la nueva acta de apertura de las Propuestas Económicas, el Comprador notificará a los Licitantes a través de correo electrónico, la adjudicación del contrato.

**CGL 14.16 / 14.19** Los pagos se realizarán en pesos argentinos de la siguiente manera y de acuerdo a lo estipulado en el Apéndice C del presente pliego:

- Un anticipo de un veinte por ciento (20%) del total del contrato contra presentación de una garantía de anticipo financiero de acuerdo a lo estipulado en la CGC 8.1.4 y luego de la firma del contrato respectivo y la presentación de la factura por dicho concepto.
- El saldo correspondiente al ochenta por ciento (80%) será abonado mediante certificaciones mensuales según el avance de la obra, emitidas por la Dirección Nacional de Gestión de Obras y la liberación de pago elevada por el responsable del proyecto/autoridad competente, a saber:
  - Certificación a los 30 días de la firma del acta de inicio, según avance de obra evaluado por renglón, descontando la parte proporcional del anticipo.
  - Certificación a los 60 días de la firma del acta de inicio según avance de obra evaluado por renglón, descontando la parte proporcional del anticipo.
  - El saldo correspondiente será abonado una vez finalizadas la totalidad de las etapas del servicio, contra recepción y Acta de Aceptación Provisoria emitida por la Dirección Nacional de Gestión de Obras y la liberación de pago elevada por el responsable del proyecto/autoridad competente.

Los mismos se realizarán a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo con el formulario modelo de Declaración Jurada [Formulario 2.6](#), del ANEXO 2, el cual deberá ser remitido junto a la Carpeta Formal de la oferta y firmado por el representante con facultades suficientes.

En caso de que el Licitante ofrezca una forma de pago distinta a la estipulada, deberá indicarlo en su respectiva oferta como anexo al [Formulario 2.2](#): "Lista de Precios" y la misma será evaluada por el Comité, no estando la OEI ni el Ente requirente obligados a aceptarlo.

#### **CGL 17. Sobre los reclamos y aclaraciones**

**CGL17.1** Los Oferentes que requieran aclaraciones sobre el resultado de la evaluación técnica y formal de sus propias ofertas, pueden solicitar por escrito, dentro de los (5) cinco días hábiles posteriores a la notificación de dicho resultado y antes de la fecha del Acta de Apertura de propuestas económicas indicada por la OEI, un pedido de aclaración dirigido al Comprador, el cual contestará dichas solicitudes en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a su recepción.

#### **CGL 18 Penalidades**

**CGL 18.1** La responsabilidad por los vicios manifiestos, que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados se extenderá por 12 meses a partir de la Recepción Definitiva de la obra.

## C- CERTIFICACION DE SERVICIOS, FACTURACIÓN, RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA

El Adjudicatario deberá realizar la prestación del servicio en el plazo indicado en el Anexo I, Apartado 1.1 Descripción de las Obras, del presente pliego. En dicho plazo se contemplan todas las etapas que incluye el servicio. Se entenderá que el servicio se ha concluido en su totalidad cuando el adjudicatario haya cumplido con:

- La prestación de los servicios indicados en los Ítems N.º 1, N.º 2, N.º 3 y N.º 4, N.º 5, N.º 6, N.º 7, N.º 8, N.º 9, N.º 10, N.º 11, N.º 12, N.º 13, N.º 14, N.º 15, N.º 16 y N.º 17 de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente pliego.
- El retiro íntegro de las instalaciones provisorias, maquinarias, materiales y enseres de su propiedad.
- La limpieza general del establecimiento en las áreas que se hayan visto afectadas en virtud de la prestación del servicio.
- Una vez finalizados todos los trabajos, y antes de energizar la instalación, el Adjudicatario deberá realizar los ensayos y mediciones correspondientes, en presencia de la Dirección Nacional de Gestión de Obras y un representante del Ministerio de Cultura.

### (a) CERTIFICACION DE SERVICIOS

- **Certificado de Obra:**

Las certificaciones se realizarán por avance de obra. Al momento de certificar, la Adjudicatario deberá notificar dicha situación al inspector de obra designado por el Ministerio de Obras Publicas con copia a la OEI, a través de correo electrónico, y presentar el certificado de la obra, según [Formulario 3.5](#) del anexo 3. La documentación asociada a la certificación deberá estar firmada por el inspector de obra y el representante técnico de la empresa.

- **Registro Certificación en sistema TAD:**

Una vez aprobada y firmada la certificación de obra entre la Adjudicatario y el Inspector por la finalización de cada avance de obra, se deberá contar con la registración y validación de dicha certificación por parte de la Dirección Nacional de Gestión de Obras (DNGO).

Para ello la Adjudicatario deberá ingresar el certificado de obra suscripto a la plataforma TAD (trámites a distancia) por medio del siguiente link <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/detalle-tipo?id=5269>.

Las empresas que no se encuentran registradas en el TAD, deberán hacerlo en <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico> de acuerdo con el instructivo de registro.

Finalizado el proceso de carga del certificado, el sistema proporciona un número de expediente con fecha de solicitud, por el cual se realiza el seguimiento de la misma.

Los pagos se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la **CGL 14.16** del presente pliego, para lo cual la OEI deberá contar con el certificado de obra firmado por la Adjudicatario y el inspector de obra y con la autorización de pago emitida por el Ministerio de Obras Públicas. El cumplimiento de cada avance será en función al Plan de Trabajo propuesto por el licitante en su oferta y aprobado previamente por el Ministerio.

**(b) FACTURACIÓN**

Las facturas se deberán remitir por correo electrónico, a la casilla que se informe oportunamente luego de la adjudicación del contrato y se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A
- Detalle: Hito o certificación XXX.

**(c) PAGOS**

Los pagos se realizarán en pesos argentinos de la siguiente:

- Un anticipo de un veinte por ciento (20%) del total del contrato contra presentación de una garantía de anticipo financiero de acuerdo a lo estipulado en la CGC 8.1.4 y luego de la firma del contrato respectivo y la presentación de la factura por dicho concepto.
- El saldo correspondiente al ochenta por ciento (80%) será abonado mediante certificaciones mensuales según el avance de la obra, emitidas por la Dirección Nacional de Gestión de Obras y la liberación de pago elevada por el responsable del proyecto/autoridad competente, a saber:
- Certificación a los 30 días de la firma del acta de inicio, según avance de obra evaluado por renglón, descontando la parte proporcional del anticipo.
- Certificación a los 60 días de la firma del acta de inicio según avance de obra evaluado por renglón, descontando la parte proporcional del anticipo.
- El saldo correspondiente será abonado una vez finalizadas la totalidad de las etapas del servicio, contra recepción y Acta de Aceptación Provisoria emitida por la Dirección Nacional de Gestión de Obras y la liberación de pago elevada por el responsable del proyecto/autoridad competente.

**(d) RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA****Recepción Provisoria**

La obra será recibida provisionalmente cuando la Dirección Nacional de Gestión de Obras del Ministerio de Obras Públicas y la Subsecretaría de Gestión de Espacios y Proyectos Especiales, a través del Ministerio de Cultura, comuniquen que se encuentra terminada totalmente de acuerdo al contrato. En una inspección conjunta entre el Inspector de Obra y el adjudicatario, o sus representantes, se verificará y se labrará un acta que firmarán el Inspector de Obra, el Adjudicatario y un representante del Ministerio de Cultura designado por la Subsecretaria antes mencionada, para dejar constancia de que las obras han sido ejecutadas según lo convenido, describiéndose también las diferencias que eventualmente se notaran y cualquier otra observación, con el objeto de que al hacer la recepción definitiva se pueda comprobar, además del buen estado general de la obra, si han sido subsanadas o reparadas las deficiencias anotadas -en su caso-. De existir deficiencias, las mismas serán subsanadas durante el plazo de garantía. La Recepción Provisoria será remitida a la OEI por el Responsable del Proyecto/Autoridad Competente.

**Plazo de Garantía - Conservación Después de la Recepción Provisional**

No obstante, la recepción provisional, la conservación de la obra continuará por cuenta del Adjudicatario, hasta la expiración de plazo de garantía, el que se establece en doce (12) meses contados desde la fecha de la recepción, considerándose como tal la que figura en el acta de recepción correspondiente. Durante ese plazo el adjudicatario estará obligado a rehacer o reparar a entera satisfacción del Inspector de Obra, todos aquellos deterioros que se hubieran producido en la obra, sea por la acción de los agentes naturales, deficiente calidad de los materiales, mala ejecución de los trabajos, etc. En caso de no hacerlo, el Ministerio lo hará por cuenta del adjudicatario

pudiendo hacer efectiva la póliza de ejecución. No relevará al adjudicatario de esta obligación el hecho de que las obras en que se notasen estos deterioros hayan sido revisadas, aprobadas o recibidas parcialmente por el Inspector de Obra, sin observación.

**Recepción Definitiva: Devolución de la Garantía de Ejecución**

Vencidos los doce (12) meses y siempre que el adjudicatario hubiera efectuado las reparaciones ordenadas por el Inspector de Obra para dejar la obra en perfectas condiciones, se procederá a la Recepción definitiva de la obra labrándose por duplicado el acta respectiva que firmarán el Inspector de Obra y el adjudicatario. Desde esa fecha la conservación quedará a cargo del Ministerio, y el adjudicatario desligado de responsabilidades, salvo que se descubrieran en la obra vicios ocultos de construcción o sustitución fraudulenta de materiales que hubiesen pasado desapercibidos.

Recibida definitivamente la obra se procederá a la devolución de las garantías oportunamente constituidas. El adjudicatario queda, asimismo, responsable de su trabajo con arreglo a la ley, después de la Recepción Definitiva de la Obra. Dicha garantía tendrá alcance sobre el material utilizado como así también sobre la Mano de Obra. El plazo tomará vigencia a partir del momento en que la Dirección de Logística emita el certificado de recepción definitiva por los trabajos realizados.

## D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

### 1) Personal Obrero

El Adjudicatario asume el carácter de "empleador" de todo el personal que se utilice en la obra y en consecuencia es responsable por el cumplimiento de las leyes respectivas. Durante la jornada de trabajo el Adjudicatario deberá estar representado en forma permanente, como mínimo, por un capataz idóneo que pueda recibir órdenes e instrucciones del Inspector de Obra. Es atribución del Inspector de Obra el rechazo del personal obrero, técnico y administrativo que considere incompetente o nocivo para la obra.

El número de operarios que se empleará en la ejecución de las obras será siempre proporcional a la extensión y naturaleza de éstas y al plazo fijado para su terminación.

Se deja expresa constancia de la obligatoriedad del cumplimiento de lo prescrito por la Ley Nro. 24557 de Riesgos del Trabajo y la Ley Nro. 19587 y su reglamentación para la Industria de la Construcción mediante el Decreto Nro. 911/96 de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción, y Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nro. 231/96, Nro. 51/97, Nro. 70/97 y Nro. 35/98, sus modificatorias y de toda otra legislación nacional y/o local en vigencia y/o que se crease durante la ejecución de los trabajos.

### 2) Leyes de Trabajo

El Adjudicatario dará estricto cumplimiento a las leyes y reglamentaciones que rigen el trabajo en lo referente a salarios mínimos, vacaciones, jubilaciones, descanso semanal, jornada legal, accidentes, trabajos en lugares insalubres, etc. lo que podrá ser controlado por la Dirección de Obra, y/o la Inspección.

### 3) Pago del Personal Empleado

El Adjudicatario deberá mantener al día el pago del personal empleado en las obras que ejecute, abonando íntegramente los salarios que correspondan.

Cada vez que el Comitente se lo solicite, el Adjudicatario deberá presentar la planilla de pago al personal correspondiente a la quincena inmediata anterior.

Será motivo de que se suspenda la aprobación y pago de certificados, la falta de cumplimiento de estas obligaciones.

### 4) Personal no competente

La Inspección de Obra podrá ordenar a la empresa constructora el retiro del personal que por su conducta o falta de competencia perjudique la buena marcha de los trabajos.

Si el Adjudicatario no estuviera de acuerdo con lo resuelto por la Inspección de Obra podrá plantear su disidencia ante el Ente Requirente, sin perjuicio del retiro temporario del personal indicado, hasta que se resuelva sobre el particular.

### 5) Relaciones Entre Diferentes Adjudicatarios

Cuando en una obra trabajara más de un Adjudicatario, cada Adjudicatario deberá facilitar la marcha simultánea, o sucesiva de los trabajos a ejecutarse por él y los que ejecutan otros Adjudicatarios, debiéndose cumplir las indicaciones, que en tal sentido imparta la Inspección de Obra, respecto del orden de ejecución de los trabajos.

Si un Adjudicatario, experimentara demoras o fuera estorbado con sus trabajos por hechos, negligencias o retrasos de otros Adjudicatarios deberá dar inmediatamente cuenta del hecho a la Inspección de Obra. Mientras esta comunicación no se haga en forma fehaciente, no se admitirá el incumplimiento de un Adjudicatario como causal para el atraso de otro.

### 6) Instrucción al Personal

El Adjudicatario se obliga a proporcionar memorias e instrucciones de funcionamiento de todas las instalaciones que provea al edificio.

Se obliga asimismo a instruir a todo el personal que la Dirección designe para el manejo de todas las instalaciones mencionadas, esta obligación estará vigente durante todo el tiempo del plazo de garantía.

## 7) Documentación Técnica que se Entregará al Adjudicatario

La Inspección de Obra entregará al adjudicatario un juego completo de toda la documentación técnica y planos de obra en soporte digital. La documentación técnica que se entrega al adjudicatario será la documentación de anteproyecto licitatorio, siendo obligación del adjudicatario generar la documentación ejecutiva para la obra. Dicha documentación se denomina Proyecto Ejecutivo y tendrá las siguientes características:

**DIAGRAMA DE GANTT:** Es prioritaria una organización de las obras que provea y determine recursos y acciones, mostrando el origen y fin de las distintas unidades de trabajo. A tal efecto el Adjudicatario, previo al inicio de las obras, entregará un Plan de Trabajos volcados en un diagrama de Gantt en el que se contemple el cumplimiento en el tiempo de las pautas y recursos económicos antes mencionados.

El Plan de Trabajos deberá ser lo más detallado posible, expresándose los períodos día por día, abriendo los rubros tarea por tarea de modo de lograr la mayor precisión posible, debiendo ser de estricto cumplimiento ya que otros gremios dependen de éste. En caso de considerarlo necesario se podrá solicitar la apertura de los ítems que así lo requieran.

Una vez aprobado por la Inspección de Obra, pasará a formar parte de la documentación exigiéndose el estricto cumplimiento de los plazos parciales y totales. Tal exigencia no constituirá justificación por inconvenientes producidos por la superposición de gremios por lo que deberá estar prevista dicha coordinación en el Plan de Trabajos, motivo por el cual, el cumplimiento de plazos parciales resultará imprescindible para el correcto desarrollo de la obra.

**PLANO DE OBRADOR:** El Adjudicatario deberá presentar para su aprobación, dentro de los primeros 5 días corridos de firmado el contrato, el plano de obradores y cercados, para ser aprobado por la Inspección de Obra.

**PROYECTO EJECUTIVO:** El Adjudicatario deberá realizar los planos generales y de detalle, tanto de arquitectura como de instalaciones y estructura, correspondientes al proyecto ejecutivo de la obra. Los mismos se presentarán en escala 1:100, 1:50 y 1:20, impresos en papel y en versión digital y contarán con toda la información necesaria para el desarrollo y la realización de la obra.

Los mismos deberán ser presentados obligatoriamente con antelación a la primera certificación de obra para estudio y aprobación de la Inspección de Obra.

Asimismo, la Inspección de Obra, podrá solicitar a la Adjudicatario el desarrollo de planos, replanteos, detalles, etc. en cualquier momento de la obra, para verificar la resolución técnica de cualquier tema que consideren necesario, sin que esto sea motivo de reclamo alguno ni de lugar a adicionales. La empresa deberá dar respuesta a estas solicitudes, que se harán por escrito, a través de Orden de Servicio, donde quedará indicado el plazo en el que la empresa deberá efectuar la presentación.

Aprobación de la documentación: Todos los planos que se solicitan en el presente pliego, en relación a ajustes de documentación de obra, o planos de replanteo y detalle, que necesiten de la aprobación de la Inspección de Obra para su curso, deberán ser presentados a la misma con dos semanas de anticipación a la fecha límite de los tiempos que la obra requiera para empezar a ejecutarse. Los mismos deberán contener la fecha del plano en el rótulo, de manera de identificar las últimas versiones.

Estructuras: El Adjudicatario deberá presentar a la Inspección de Obra, previo al comienzo de las tareas, el cálculo estructural de las estructuras resistentes de la estructura de soporte para la nivelación de piso terminado con el nivel de acceso, el que será realizado por un profesional afín a dicha tarea.

Arquitectura: Un mínimo de 1 (una) planta y 4 (cuatro) cortes en escala 1: 50.

Instalaciones Eléctricas: Un mínimo de 1 (una) planta y 4 (cuatro) cortes en escala 1: 50 con la ubicación de los tendidos y artefactos con sus características principales.

Instalaciones Sanitarias: Un mínimo de 1 (una) planta y 4 (cuatro) cortes en escala 1: 50 con la ubicación de los tendidos y artefactos con sus características principales.

Instalaciones Contra Incendio: Un mínimo de 1 (una) planta en escala 1:100 con la ubicación de los extintores y los detectores de humo con sus características principales.

Instalaciones Termomecánicas: Un mínimo de 1(una) planta en escala 1: 50 con la ubicación de los tendidos, conductos y artefactos con sus desagües correspondientes.

Las cantidades, escalas y tipos de planos deben ser consideradas de mínima, la Inspección de Obra está facultada a solicitar los tipos y cantidades de planos y de detalles que considere necesarios para la correcta ejecución de las tareas, sin que esto genere ningún adicional.

Toda la documentación estará relevada, confeccionada y firmada por profesionales de primera categoría con sus respectivas matrículas habilitantes al día.

Toda la documentación deberá ser realizada en Autocad compatible con versión 2016 planillas en Excel y textos escritos en Word. Los entregará en CD o DVD, y la cantidad de ploteos que le solicite la Inspección de Obra para la aprobación.

Una de dichas copias se devolverá con una de las tres calificaciones siguientes:

**Aprobado:** en este caso se debe emitir al menos 2 copias adicionales para poder aprobar para construcción (una quedará en poder de la Inspección de Obra). Todo plano que esté en obra en mano de capataces u obreros debe llevar el sello de aprobado para construcción colocado por la Inspección de Obra y será de la última versión existente.

**Aprobado con observaciones:** es el plano que tiene observaciones menores y permite comenzar con tareas de compra y/o acopio de materiales y coordinación entre gremios.

**Rechazado:** el documento deberá rehacerse / corregirse y presentarse nuevamente para su aprobación.

Durante el transcurso de la obra se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias y ordenadas, indicando la revisión, fecha y concepto de cada modificación, debiendo lograr aprobación para construcción de cada revisión.

#### **8) Dirección y Fiscalización de la Obra**

La Inspección de la Obra estará a cargo de la La Dirección Nacional de Gestión de Obras.

El Comitente podrá designar inspectores, sobrestantes, apuntadores o cualquier otro personal que considere necesario o conveniente para el mejor control de los trabajos.

#### **9) Facilidades a la Inspección de Obra**

El Adjudicatario tomará las disposiciones necesarias para que la Inspección de Obra y auxiliares puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligros, colocando andamios y planos inclinados cómodos y con pasamanos, escaleras, etc., a satisfacción de la Inspección de Obra, dentro de lo usual y corriente en toda obra.

El Adjudicatario podrá modificar los sectores para oficinas existentes para uso de la Inspección de Obra, y del Adjudicatario si lo considera necesario, empleando materiales propios y proveerá el mobiliario necesario hasta la terminación de la obra. La limpieza de las oficinas y dependencias y el suministro de luz, agua potable, desagües cloacales y pluviales, será realizada y provistos por el Adjudicatario, mientras dure la Obra.

#### **10) Personal y plantel técnico**

El Adjudicatario deberá contar entre su personal:

Representante Técnico: Los trabajos deberán estar siempre a cargo de un responsable de la Adjudicatario ante la Inspección de Obra, quien deberá tener las facultades de decisión para intervenir en todos los asuntos relacionados con el servicio (hacer declaraciones en nombre de la Adjudicatario, recibirlas, etc.) y participar en las reuniones periódicas de coordinación. Para el Representante Técnico, cuya presentación hará el Oferente con la documentación de la Oferta, se exigirá matrícula de arquitecto y/o ingeniero civil y/o ingeniero en construcciones, con título habilitante inscripto en el consejo profesional correspondiente, con la matrícula habilitante al día y preferentemente con antecedentes en intervenciones del patrimonio edificado como para asegurar la normal marcha de los trabajos.

El mencionado profesional será el responsable en los términos que establezca la documentación contractual, de la perfecta ejecución de los trabajos en lo que a la firma se refiere. Será además el encargado de suministrar todos los datos que estén establecidos en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y todos aquellos que le sean requeridos

para la mejor marcha de la tarea. Deberá concurrir a diario a los lugares en que se realicen los trabajos, así como a todos los actos de replanteo y mediciones para la certificación, los cuales se considerarán implícitamente aceptados por el adjudicatario si el Representante Técnico no concurriese.

Las citaciones al Representante Técnico se harán con un (1) día hábil de anticipación, mediante Orden de Servicio. La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción del Representante Técnico.

Será válido todo acuerdo a que arriben el Representante Técnico del Adjudicatario y el comitente y/o la Inspección de Obra, aún cuando se aparten de lo establecido en el presente y sus Anexos, dejando asentado dichos acuerdos.

Asesor en conservación y preservación: Dado que la obra a intervenir es de alto valor patrimonial y profunda significación histórica -arquitectónica, se requiere que, dentro del equipo técnico de la Adjudicatario, se incluya un asesor Arquitecto con especialidad en conservación y preservación del patrimonio.

Dicho profesional especialista contará con la suficiente capacitación para interpretar correctamente las especificaciones técnicas y demás documentación obrantes en el presente pliego, así como para la eficaz supervisión y control de las tareas contratadas. Los antecedentes en obras de intervención en edificios históricos de similares características y envergadura certificarán su idoneidad para el cumplimiento de tales funciones.

Profesional en Seguridad e Higiene: El Adjudicatario contará con un profesional responsable de la Seguridad e Higiene durante todo el desarrollo del servicio con matrícula habilitante al día.

Técnicos Especialistas en restauración: Si durante la ejecución de las obras, alguna de las tareas licitadas fuera de tal especificidad técnica que requiriera la participación de un Técnico Especialista en restauración que no figurara en la nómina de personal de la Adjudicatario presentado al momento de la Oferta, la Inspección de Obra podrá solicitar al Adjudicatario la presentación de una terna de especialistas de experiencia comprobada en el tema, a los efectos de su evaluación y selección.

A tales efectos, se presentará el curriculum vitae de cada participante en la propuesta técnica presentada por cada oferente.

En caso de requerir el reemplazo justificado de alguno de los técnicos se deberá presentar una terna de técnicos quedará en manos de la Inspección de Obra su evaluación y contratación.

Obreros, operarios, personal técnico calificado: El Adjudicatario deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta realización de los trabajos. Tendrá asimismo la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes de la Inspección de Obra.

El Adjudicatario tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.

Si lo solicita la Inspección de Obra, el Adjudicatario deberá suministrar en los intervalos que prescriba la Supervisión la nómina detallada de todo el personal superior y de los obreros que están empleados a la fecha del Informe.

Será obligación del Adjudicatario presentar la documentación pertinente que avale que asume responsabilidad civil por el personal a su cargo por medio de seguros obligatorios, de trabajo en altura, etc. así como también los correspondientes a daños a terceros.

## **11) Presencia del Adjudicatario en Obra**

El Adjudicatario o su representante deberán atender personalmente la obra. Cuando el representante Técnico del Adjudicatario no se encuentre en la obra, la Empresa deberá

mantener en la misma un capataz competente, aceptado por el Inspector de Obra, capaz de recibir, cumplir y hacer cumplir las órdenes del Inspector. El incumplimiento de esta obligación será penalizado conforme lo estipulado para el caso en los DDL. La aceptación que la Inspección de Obra hiciera respecto del Representante Técnico y/o del Capataz designado, no implicará compartir responsabilidad con relación a la elección de los citados técnicos. La idoneidad de los mismos para asumir el cargo será responsabilidad exclusiva del Adjudicatario.

## **12) Firma de Acta de inicio de Obra**

Antes de inicio de cualquier actividad de la Obra se debe proceder a la firma del Acta de Inicio de Obra que será tomado como hito de comienzo de las tareas y del plazo de ejecución de la obra. Dicho documento será firmado por el Representante Técnico del Adjudicatario, la Inspección de obra y un representante del Ministerio de Cultura. De acuerdo al Modelo del Anexo 3.4 "Acta de inicio de Obra"

## **13) Cumplimiento de Ordenes**

El Adjudicatario, su representante técnico y su personal cumplirán diligentemente las instrucciones y órdenes que les imparta el Inspector de Obra sobre trabajos, servicios y organización general, debiendo el primero remplazar de inmediato a cualquier empleado que faltare al orden y disciplina en la obra, o que a juicio del Inspector de Obra, no sea competente en sus tareas. Todas estas órdenes serán dadas por escrito.

## **14) Libro de Órdenes de Servicio**

Las órdenes de servicio serán atendidas en cuadernos triplicados que a tal efecto proveerá el Adjudicatario. El original quedará en poder del Inspector de Obra, una copia en poder del Adjudicatario y la tercera en la obra. Toda orden de servicio se entenderá dada dentro de lo estipulado en el contrato y queda el Adjudicatario obligado a cumplirla de inmediato. Queda aclarado expresamente que esta disposición es obligatoria para todos los Adjudicatarios.

Si el Adjudicatario entendiera que la orden impartida excede los términos de sus obligaciones, podrá manifestar su disconformidad al notificarse, y alegar luego por nota aparte e independientemente de la ejecución de lo ordenado, los derechos que crea le corresponden, dentro del término de cinco (5) días corridos contados a partir de su manifestación, pasado ese plazo la orden se tendrá por aceptada y el Adjudicatario perderá todo derecho a reclamación.

El Adjudicatario deberá notificarse de las órdenes de servicio dentro de las (48) horas de recibidas las mismas ya sea que las hubiera recibido en la Empresa o en la obra, y deberá comenzar su ejecución en forma inmediata. Si así no lo hiciera será pasible de una multa igual a la estipulada para este caso en Los DDL, y será causa suficiente para que el Ente Requirente opte por la resolución del Contrato por culpa del Adjudicatario.

## **15) Libro de Comunicaciones**

El Adjudicatario deberá nombrar un responsable tecnico calificado, siendo este el unico interlocutor con la Inspección de Obra. Deberá estar presente de manera permanente en la obra hasta la finalizacion de los trabajos y estara autorizado a recibir y firmar Ordenes de Servicio y emitir Notas de Pedido.

Se utilizaran 2 (dos) libros de comunicaciones oficiales, en los cuales se plasmara de manera formal las comunicaciones entre la Inspección de Obra y el Adjudicatario:

- **Libro de Órdenes de Servicio:** A traves del cual la Inspección de Obra comunicara de manera oficial y formal las peticiones al Adjudicatario. Deberán ser respondidas en un lapso de 48 (cuarenta y ocho) horas habiles de fecha recibida.
- **Libro de Notas de Pedido:** A traves del cual el Adjudicatario comunicara de manera oficial y formal las peticiones a la Inspección de Obra. Serán respondidas en un lapso de 48 (cuarenta y ocho) horas habiles de fecha recibida.

Las mismas se efectuaran por triplicado, quedando una copia en poder de cada una de las partes y la restante en cada uno de los libros citados a modo de archivo de consultas en caso

de extravíos y/o divergencias.

Toda orden de servicio y/u observación no contestada dentro de las 48 horas de extendida la misma, se dará por aceptada y entrará a formar parte del Contrato.

El Adjudicatario estará obligado a dar inmediato cumplimiento a las órdenes de servicio que reciba, excepto aquellas que observe de inmediato y con los debidos fundamentos.

#### **16) Planos de Obra. Muestras de Materiales a Emplearse**

La Inspección de Obra entregará los planos de anteproyecto de obra con todos sus detalles y las aclaraciones necesarias, con indicación esquemática de la posición de los elementos componentes de cada instalación, pudiendo solicitar a su vez la ejecución de planos parciales de detalle, a fin de poder decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse.

Cualquier variante que la Inspección de Obra crea conveniente o necesario introducir a los planos generales o de detalles antes de iniciarse los trabajos respectivos y que sólo importe una adaptación de los planos de licitación, no dará derecho a reclamar modificaciones de los precios contractuales. Quince (15) días corridos antes de la iniciación de los trabajos en cada rubro, el respectivo Adjudicatario presentará un muestrario de materiales y demás elementos a emplearse a fin de que sean aprobados por la Inspección de Obra. Sin dicha aprobación no se podrán comenzar los trabajos. Con la misma antelación presentará ante la Inspección de Obra, los planos de obra y taller para la aprobación por parte de ésta. Una vez que estos planos estén aprobados, entregará el original y 3 copias en papel y en CD u otro elemento de guardado de información en AutoCAD, a la Inspección de Obra.

#### **17) Documentación en Obra – Errores en la Documentación**

Será obligación de todo Adjudicatario tener permanentemente en obra un juego completo de las piezas del contrato y toda la documentación aprobada, debidamente actualizada. El incumplimiento a esta obligación se penalizará con las multas descriptas para el caso en los DDL.

No se podrán utilizar planos que estén sin visar por el Inspector de Obra. El Inspector de Obra suministrará los detalles necesarios a medida que los requiera el Adjudicatario y el estado de adelanto de los trabajos, debiendo denunciar el Adjudicatario los errores y/u omisiones que encontrase en los mismos. El Adjudicatario podrá someter a la consideración del Inspector de Obra las modificaciones o variantes que creyera conveniente para mejorar o facilitar la ejecución de la obra, pero no podrá modificar ningún detalle por sí, mientras el Inspector de Obra no haya autorizado esto por escrito. En principio habiendo diferencia entre los planos generales y de detalle se dará preferencia a los últimos. Si la diferencia fuera entre dimensiones tomadas en escala y la consignada en cifras, se optará por esta última, sin perjuicio de que un análisis comparativo de los diversos elementos autorice una interpretación distinta.

Si hubiera alguna diferencia entre los planos de relevamiento existentes y la realidad de la obra, por error u omisión, y si dicha diferencia estuviese relacionada con algún trabajo a ejecutar, esto no será motivo de adicional alguno, puesto que la empresa Adjudicatario ha tenido la posibilidad y la obligación de verificar los mismos, previo a su cotización. Los detalles de ejecución complementarios, que se entregarán oportunamente bajo constancia, podrán ser observados por el Adjudicatario dentro del plazo de cinco (5) días corridos de recibidos, si a su juicio desvirtúan o modifican las condiciones de ejecución tratadas e incluyen errores o no concuerdan con los planos o especificaciones del contrato. En caso contrario, transcurrido el plazo indicado, se darán por aceptados los detalles de conformidad.

#### **18) Marcas, Muestrario o Catálogos de los Materiales a Emplear**

El hecho de que en el pliego o en los planos se citen artículos o materiales de determinada marca, fábricas o casas de comercio y su número de catálogo, o se den muestrarios como modelos, tiene por objeto definir con claridad lo que la Dirección de la Obra desea en cada caso y el valor que deben prever para los mismos.

El Adjudicatario podrá poner los artículos o materiales similares o de otra marca, siempre que reúnan las condiciones de calidad, dimensiones, características y precios equivalentes a los indicados, los que serán sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra antes de ser adquiridos.

En caso que la Inspección de Obra no esté de acuerdo sobre la equivalencia del artículo o material ofrecido como similar al que se cita en el presente pliego (Anexo 1 de Especificaciones Técnicas), exigirá la marca explícitamente establecida u otra a su juicio equivalente.

### **19) Provisión de Materiales y Enseres**

Todos los materiales necesarios para la obra serán provistos por el Adjudicatario, quién suministrará además todos los útiles de construcción. El Adjudicatario tendrá en el obrador la cantidad de materiales necesaria para la buena marcha de los trabajos y usará métodos y enseres que aseguren una calidad satisfactoria de los trabajos y su terminación en los plazos previstos. El Inspector de Obra podrá intervenir en las tareas antes mencionadas, observando al Adjudicatario lo que creyera necesario quedando entendido que aunque el Inspector de Obra no haga ninguna observación al Adjudicatario, éste no queda librado de la responsabilidad que le cabe por incumplimiento.

### **20) Aprobación y Rechazo del Material - Ensayo de Materiales**

Los materiales en general y los materiales de todas clases empleados en la obra serán de la mejor calidad y tendrán las dimensiones y formas prescritas en los planos y en las Especificaciones Técnicas respectivas. El Adjudicatario deberá comprobar la procedencia y depositar en la obra las muestras de los materiales y artefactos que le señalan las especificaciones a fin de la aprobación por el Inspector de Obra, sirviendo luego dichas muestras de comparación para el abastecimiento respectivo de la obra. Los materiales o artefactos que el Inspector de Obra rechazara, serán retirados de la obra a costa del Adjudicatario, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haber recibido el aviso. En caso de no dar cumplimiento, el Inspector de Obra hará retirar éstos, estando a cargo del Adjudicatario los gastos originados por el retiro y depósito.

El Inspector de Obra, siempre que lo estime conveniente, podrá efectuar u ordenar al Adjudicatario para que él efectúe todos los ensayos y pruebas necesarios para comprobar si los materiales y las estructuras de todas las clases son las que las especificaciones determinan, quedando entendido que el personal y los implementos necesarios para ese objeto como los gastos a efectuarse, serán facilitados por el Adjudicatario, y si aparecieran las fallas en los materiales o estructuras examinadas, costeadas por éste.

### **21) Cuidado del Material**

El Adjudicatario deberá tomar las precauciones necesarias para que el material y las estructuras aprobadas se conserven en buen estado y no sufran perjuicios por la acción de la intemperie, quedando en consecuencia el Adjudicatario, hasta la recepción de los trabajos, a cuidado de los mismos y la reparación de los desperfectos exclusivamente a su cargo.

### **22) Firma de la Obra**

El Adjudicatario una vez terminada la obra, ejecutará o colocará en los lugares y en la forma que la Inspección de la Obra lo indique, la inscripción correspondiente a la Inspección y ejecución de la Obra que en cada caso se determine.

### **23) Fotografías de Obra/ Informes**

El Adjudicatario tendrá obligación de presentar mensualmente a la Inspección de Obra fotografías en soporte digital y físico de la obra ajustándose a las condiciones que se establecen a continuación:

- i. Los motivos a reproducir serán los que indique el Inspector de Obra.
- ii. Las vistas serán tomadas en presencia de éste, dejándose constancia de la fecha en que se efectúen.

En caso que el Adjudicatario no diera cumplimiento a lo establecido en el presente artículo, la Inspección de Obra procederá a tomar las respectivas fotografías, deduciéndose los gastos que se originen del certificado que se extienda en el correspondiente mes.

Relevamiento Fotográfico e Informe Previo: El Adjudicatario deberá realizar previamente a la iniciación de los trabajos y una vez armados los andamios, un exhaustivo relevamiento fotográfico con vistas generales y de sectores, interiores y exteriores, con detalles puntuales de los desajustes. El mismo formara parte del Informe Previo de Obra, en el que se incluirán detalles del estado de conservación de los distintos subsistemas y un diagnostico con la metodología de intervención.

El informe deberá presentarse a la Inspección de Obra y al representante técnico del Ministerio de Cultura antes de iniciar los trabajos para su aprobación y estará firmado por el Especialista Asesor en Restauración de la Adjudicatario. El informe será diagramado en hojas A4. El registro fotográfico contará con un máximo de 6 imágenes por hoja, siendo la cantidad mínima de tomas a realizar será de 240 fotos. Cada fotografía estar acompañada por la descripción del sector al que pertenecen en forma clara. Se entregarán dos (2) copias en formato digital en un pen drive y dos (2) juegos impresos en papel, para la Inspección de Obra y el personal técnico del Ministerio de Cultura.

Informe avance de obra: Se deberá realizar un registro fotográfico del avance de la obra en forma quincenal que se adjuntará con el certificado. Deberá reunir las condiciones anteriormente enunciadas en cuanto a presentación, cantidad de tomas fotográficas y forma de entrega. Deberá presentarse de manera conjunta un video que muestre el avance de la obra.

Informe final: A fin de que se otorgue la recepción definitiva del servicio, el Adjudicatario deberá entregar un informe final a la Inspección de Obra y a las autoridades del Centro Cultural Borges, con copia a la Dirección General De Infraestructura, Mantenimiento Y Servicios del Ministerio de Cultura de la Nación y a la Dirección Nacional de Gestión de Obras del Ministerio de Obras Publicas de la Nación, del cual se desprenda la información que evidencien la efectiva realización del servicio, con registros fotográficos, a fin de verificar el estado inicial, durante la prestación del servicio y el final de cada tarea realizada, así como del servicio en general.

## **24) Limpieza de Obra**

### Limpieza Inicial

El adjudicatario deberá especificar si los elementos que se encuentren ubicados en los sectores a intervenir se deben reubicar o desechar. En caso de reubicarse se deberá especificar en que sector y con cuales precauciones.

### Limpieza Diaria

Se ejecutara la limpieza periodica y el mantenimiento del orden, en todas las areas de intervencion y durante todo el periodo que dure el servicio.

Los sectores de trabajo deben mantenerse ordenados en todo momento, las salidas y los accesos deberán estar despejados.

El adjudicatario deberá realizar limpiezas diarias, parciales y finales a fin de mantener despejados de residuos o escombros los lugares de trabajo, aportando seguridad en las areas de trabajo y en el desplazamiento del personal.

Los dispositivos y medios empleados no deben ocasionar ruidos molestos, generacion de polvo o impurezas y, en caso de ser inevitables, se minimizaran sus efectos.

El Centro Cultural Borges deberá especificar que elementos se deben guardar, indicando donde se reubicaran, y cuales se deberán tirar.

Todos los materiales extraídos de las demoliciones y desmontajes que no queden de propiedad del Ente Contratante o no sean aptos para su reutilización, deberán transportarse hacia donde el Adjudicatario considere mas conveniente hasta el momento de su retiro, y colocados en contenedores apropiados.

No se permitira quemar materiales en ningun lugar de la obra. En caso de que la IO autorice y/o requiera materiales para su posterior uso en obra, los mismos deberán ser colocados en lugares apropiados y perfectamente ordenados.

#### **25) Pruebas de Funcionamiento**

Será por cuenta del Adjudicatario la provisión de todos los elementos, enseres, combustibles, personal, etc. para realizar todas las pruebas de funcionamiento, estabilidad, etc., que correspondan para proceder a la recepción de los trabajos.

#### **26) Trabajos Defectuosos**

Todo trabajo defectuoso, a juicio del Inspector de Obra, deberá ser corregido por el Adjudicatario o demolido y reconstruido en los casos que afectase la seguridad de la Obra, no admitiéndose excusa de ninguna especie. El hecho de que anteriormente haya sido aceptado por el Inspector de Obra algún material u obra defectuosa, no se considerará argumento para que el Adjudicatario se rehúse a corregir los defectos y a rehacer los trabajos. Hasta que los defectos no sean corregidos, el Adjudicatario no podrá liquidar ningún certificado, pero si fueran defectos de detalles podrá hacerlo, siendo facultad del Comitente retener de dicho certificado, además del porcentaje destinado al fondo de reparos, el costo probable de la corrección de los defectos. Si el Adjudicatario no hubiera procedido a la corrección de los defectos dentro de las setenta y dos (72) horas de haberse notificado de los mismos, los corregirá la Inspección de Obra por cuenta y cargo del Adjudicatario.

Siendo obligación del Adjudicatario conocer la documentación y comunicar con suficiente antelación los errores u omisiones que pudieran existir en los planos y pliegos para subsanarlos a tiempo, queda establecido que los materiales y/o jornales que se inutilizarán por el incumplimiento de esta obligación serán pagados por el Adjudicatario.

#### **27) Vicios Ocultos**

Cuando la Inspección de Obra presuma la existencia de vicios ocultos en los materiales o trabajos aunque por cualquier causa, no hubiera oportunamente rechazado los mismos, podrá ordenar la demolición de la parte sospechada y su reconstrucción en la forma y con los materiales que corresponda, debiendo contar con la expresa autorización del Comitente para tales trabajos.

Los gastos que demande esta revisión estarán a cargo del Adjudicatario sólo si se encuentran los vicios o defectos sospechados, en caso contrario será por cuenta del Comitente. La recepción definitiva de la obra no exime al Adjudicatario de las responsabilidades que en tal sentido establezca el Código Civil.

#### **28) Publicidad en Obra**

Queda terminante prohibida la colocación de letreros de publicidad en la obra, sin la previa autorización escrita del Comitente.

#### **29) Seguros de Personal - ART – Seguridad e Higiene**

##### ***Seguro del Personal de la Empresa Ocupado en la Obra y de los SubAdjudicatarios***

El Adjudicatario asegurará contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o incapacidad

temporaria o permanente a todo su personal administrativo, técnico y obrero que intervenga en la obra. Asimismo, exigirá a los SubAdjudicatarios el seguro de su personal técnico, administrativo y obrero, destacado en obra. Estos seguros deberán mantenerse vigentes durante el término del contrato y sus prórrogas hasta la fecha en que terminen totalmente los trabajos.

##### ***Documentación a Presentar antes del Inicio de la Obra***

A fin de evitar posibles sanciones, por parte de la autoridad de aplicación, no se permitirá el ingreso de ningún subAdjudicatario que no presente la siguiente documentación, previa a la iniciación de los trabajos, y que no debe superar los cinco (5) días corridos de recibida la Nota

de Pedido o firmado el contrato de obra.

***Documentación de Higiene y Seguridad***

Previo al comienzo de las tareas el Adjudicatario deberá presentar el Plan de Seguridad e Higiene correspondiente a la Obra, para su aprobación por parte de la Inspección de Obra. Toda tarea involucrada en la obra, será ejecutada cumpliendo con la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19587 y sus Decretos Reglamentarios N°351/79 y 1338/96, la Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo, el decreto 911/96 y los protocolos de seguridad e higiene vigentes para la prevención del contagio de Covid-19.

Durante el transcurso de los trabajos deberá dar cumplimiento a las condiciones básicas de Higiene y Seguridad establecidas en la Resolución N°231/96.

- Presentar póliza de seguros de vehículos y equipos afectados a obra.
- Presentar copia del programa de seguridad presentado por la empresa y aprobado por la ART. Según lo dispuesto por Resolución n° 51/97.

- a) Constancia de Inscripción en Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). El adjudicatario presentará la constancia de inscripción de ART y el listado del personal inscripto y constancia de pago, junto con cada certificado. En el supuesto que no se presentara el listado del personal inscripto y la constancia de pago, junto con cada certificado, facultará al Comitente a retener del monto del certificado el importe suficiente para cumplimentar este requisito.
- b) Constancia de la presentación ante la Aseguradora de Riesgo de Trabajo, de la comunicación del inicio de la obra.
- c) Listado del personal cubierto por dicha aseguradora afectado a esa obra, con actualización quincenal.
- d) Registro de entrega de los elementos de protección personal adecuados a los riesgos de las tareas.
- e) Registro de capacitación en materia de prevención de los riesgos específicos de las tareas.
- f) Copia del programa de seguridad que integra el legajo técnico (si corresponde) firmado por el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo en la obra (Art. 16 Decreto 911/96) y aprobado por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.
- g) Profesional habilitado a cargo del Programa de Seguridad Único, así como a todos los responsables de los Servicios de Higiene y Seguridad de todos los subAdjudicatarios. Para el supuesto caso que alguno no contara con tal servicio, la comunicación la deberá hacer el responsable de la empresa subAdjudicatario.
- h) Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo que incluya el nombre de la A.R.T., el número de teléfono para urgencias y la dirección y teléfono de la clínica más cercana para casos de derivación.

## E- ANEXOS

### ANEXO 1. REQUISITOS DE LAS OBRAS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1.1 DESCRIPCION DE LAS OBRAS – PLAZO DE ENTREGA

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA/PRESTACIÓN
1	1	TAREAS PRELIMINARES	75 (setenta y cinco) días corridos desde la suscripción del acta de inicio	CENTRO CULTURAL BORGES, ubicado en la calle Viamonte N° 525, segundo piso, CABA
	2	DEMOLICIONES Y RETIRO DE ELEMENTOS		
	3	CONTRAPISO Y SOLADOS		
	4	ESTRUCTURA		
	5	CONSTRUCCION EN SECO		
	6	PISOS Y REVESTIMIENTOS		
	7	CARPINTERIAS NUEVAS		
	8	HERRERIA		
	9	PUESTA EN VALOR		
	10	PINTURA		
	11	ESPEJOS		
	12	MARMOLES Y GRANITOS		
	13	INSTALACIÓN SANITARIA		
	14	INSTALACIÓN ELECTRICA		
	15	EXTINTORES Y DETECTORES DE HUMO		
	16	INSTALACIÓN TERMOMECANICA		
	17	VARIOS		

#### 1.2 CONDICIONES GENERALES

##### **OBJETO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:**

El objeto de la presente contratación refiere a la ejecución y provisión de todas las tareas y servicios necesarios para la conversión del sector indicado en planos del 2° piso en un núcleo sanitario, respaldado con documentación que incluye planos y planillas, dentro del Centro Cultural Borges, inmueble sito sobre calle **Viamonte 525**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

##### **1. GENERALIDADES:**

Al elaborar las Especificaciones se debe poner especial cuidado en la redacción de los requisitos de la Obra para evitar que estos sean restrictivos. En la mayor medida posible, se deberán usar normas reconocidas en el ámbito internacional para describir los insumos, los materiales y la mano de obra.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del buen arte y presentaran, una vez terminados, un aspecto prolijo, uniforme y mecánicamente resistente. Los materiales serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones de esta clase,

priorizando siempre los de mejor solución técnica y performance. Asimismo, los artefactos y/o equipos a proveer serán nuevos, completos y sin uso, debiendo cumplir con las normativas y/o reglamentaciones vigentes que apliquen a los mismos a la fecha de apertura.

Estas especificaciones técnicas, junto con el juego de planos que las acompañan, son complementarias de modo tal que lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos. En caso de verificarse alguna contradicción entre ambos, el orden de prelación deberá ser requerido a la Inspección de Obra (de aquí en más, IO).

Todos los trabajos se realizarán de manera completa conforme a su fin, debiendo por tanto considerarse incluidos todos los elementos y tareas complementarias necesarias para su correcta materialización y funcionamiento, aún cuando estos no se mencionen explícitamente en las presentes especificaciones técnicas o en planos.

El Adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas físicas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos, debiendo tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales y/o daños materiales. En aquellos casos en que las tareas a realizar pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios para su posterior reparación, limpieza y/o reacondicionado serán a su exclusiva costa y cargo, no admitiéndose adicional alguno al respecto. Todas las reparaciones que deban ser ejecutadas a causa de las obras se realizarán con materiales de iguales características en tipo, textura, apariencia y calidad sin que las zonas afectadas sean perceptibles de diferencias.

### **VISITA DE OBRA:**

Es obligación de los oferentes realizar conjuntamente con un representante de OEI, el inspector de Obra, en caso de que este designado, y/o representante Técnico del Ministerio de Cultura todas las visitas que consideren necesarias a los sectores donde se desarrollaran las tareas, con el objeto de realizar todas las consultas que pudieran surgir de la interpretación de las presentes Especificaciones Técnicas y efectuar el relevamiento y verificación de las medidas y la documentación gráfica adjunta.

Se deberá presentar como parte integrante de la Oferta el comprobante de visita firmado las partes, quedando este como compromiso fiel a través del cual no podrá alegarse a posteriori desconocimiento y/o reclamo de adicional alguno.

Asimismo, al momento de iniciar las tareas, el Adjudicatario deberá realizar en conjunto con la Inspección de Obra un recorrido de las instalaciones existentes y dar conformidad por escrito del estado de los bienes, comprometiéndose a su preservación y/o en su defecto a restituirlos a su condición original al finalizar los trabajos.

### **HIGIENE Y SEGURIDAD:**

Previo al comienzo de las tareas el Adjudicatario deberá presentar el Plan de Seguridad e Higiene correspondiente a la Obra, para su aprobación por parte de la Inspección de Obra.

Toda tarea involucrada en la obra, será ejecutada cumpliendo con la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19587 y sus Decretos Reglamentarios N°351/79 y 1338/96, la Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo, el decreto 911/96 y los protocolos de seguridad e higiene vigentes para la prevención del contagio de Covid-19.

Durante el transcurso de los trabajos deberá dar cumplimiento a las condiciones básicas de Higiene y Seguridad establecidas en la Resolución N°231/96.

- Presentar contrato vigente con ART (Aseguradora de Riesgos del Trabajo)
- Presentar póliza de seguros de vehículos y equipos afectados a obra.
- Presentar constancia de comunicación fehaciente a la ART del inicio de las tareas.
- Presentar copia del programa de seguridad presentado por la empresa y aprobado por la ART.

Según lo dispuesto por Resolución n° 51/97.

Asimismo, deberá realizar todas las tramitaciones y diligencias que prevean las reglamentaciones impuestas por los organismos correspondientes.

Deberá considerarse que todos los trabajos que se realicen en altura y/o en fachadas deberá adecuar los permisos de trabajo a dichas circunstancias.

No se permitira bajo ningun concepto el inicio de trabajos hasta tanto se cumplimente.

**SEGUROS A CONTRATAR:**

El Adjudicatario entregara a la Inspección de Obra antes del comienzo de los trabajos, las polizas correspondientes en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Todo el personal empleado en los trabajos, así como los de la Inspección de Obra, estara asegurado contra accidentes de trabajo, además la Empresa Adjudicatario deberá contar con un seguro que cubra danos a bienes y personas ajenas al Museo incluida responsabilidad civil.

Para todo ello rigen:

La Ley de Seguridad e Higiene y sus Decretos Reglamentarios

Las Leyes de Accidentes de Trabajo No 24028

La Ley de A.R.T. N° 24557 y sus Decretos Reglamentarios.

El Adjudicatario deberá presentar, previo al inicio de la obra, contrato de ART y nomina del personal

afectado a los trabajos en relacion directa y con los numeros de CUIL correspondiente y su inscripcion, con alcance al Inspector y Supervisor de Obra, poliza de seguro contra terceros y Responsabilidad Civil, acorde con los trabajos a ejecutar.

La empresa asume toda la responsabilidad respecto de accidentes y/o enfermedades laborales de su personal, comprometiendose a dejar indemne al Centro Cultural Borges. Así mismo deberá presentar dentro de las 48 horas de serle requerido el certificado de vigencia del seguro de Responsabilidad de Trabajo, expedido por la respectiva Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART).

Lo anteriormente expuesto es sin perjuicio de mantenerse la obligacion por parte de las empresas de presentar la respectiva poliza vigente y con la prima paga al momento de la contratacion.

Se deberá pues considerar y prestar especial atencion a la solvencia economica tanto de la aseguradora, como del empleador.

**PROTOCOLO COVID 19:**

Con el objetivo de garantizar las condiciones de higiene y seguridad para prevenir y preservar la salud de los trabajadores, el oferente deberá garantizar protocolos adoptados por la empresa y posteriormente comunicar a sus empleados para la prevencion del COVID-19.

Deberán contar con todos los elementos de proteccion personal necesarios para prevencion del COVID-19 y el recambio de los mismos de acuerdo al DNU 260/2020.

**EQUIPO HUMANO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS:**

El Adjudicatario proveera el plantel de equipos y maquinarias necesario para la correcta y eficiente realización de los trabajos. Su importancia estara de acuerdo a la envergadura de la obra y la Inspección de Obra, podra, si lo considerase necesario, ordenar su refuerzo, recambio o mecanizacion de las partes que crea conveniente.

El Adjudicatario proveera todas las herramientas comunes, especiales y de corte mecanico, equipos y maquinas de todo tipo, balancines, silletas y transporte necesarios para la ejecución correcta de las tareas previstas en su contrato.

El instrumental que deberá aportar el Adjudicatario, para la tarea de replanteo y posteriores verificaciones, estara en proporcion a la entidad de la obra y las características de cada tarea correspondiente.

El Adjudicatario deberá someter a la aprobacion de la Inspección de Obra el listado de maquinas que usara indicando tipo, marca, modelo, capacidad, ano de fabricación y el caracter de propio o alquilado. No podra proceder al retiro total o parcial de equipos mientras los trabajos se encuentren en ejecución, salvo aquellos para los cuales la Inspección de Obra extienda autorizacion por escrito.

**MUESTRAS:**

Sera obligacion del Adjudicatario la presentacion de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la Obra para su aprobacion.

Las muestras deberán presentarse dentro de los 15 (quince) dias corridos posteriores a la fecha en que sean solicitadas por la Inspección de Obra.

La presentacion sera acompanada por la Nota de Pedido correspondiente, indicando el fabricante o el proveedor. La muestra deberá ser observada o aprobada por el Ministerio de Cultura a traves de la Inspección de Obra dentro de los 5 (cinco) dias corridos de presentada.

La aprobacion de las muestras se realizara de acuerdo a lo presentado en la oferta tecnica por parte del Adjudicatario y en caso de cambios deberá demostrar que la muestra presentada es de igual o mejor calidad a la ofrecida inicialmente.

La Inspección podra disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos incorporados a las obras, ante los organismos estatales o privados que se determine, estando los gastos que demanden los mismos a cargo exclusivo del Adjudicatario.

Estas muestras deben incluirse en el Plan de Trabajos.

**SISTEMAS PATENTADOS:**

Los derechos para el empleo en la obra de articulos y dispositivos patentados, se consideraran incluidos en los precios de la oferta.

El Adjudicatario sera el unico responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de las patentes.

**TABLA DE TOLERANCIA DE CONSTRUCCIÓN:**

Desviacion de la vertical:

en las lineas y superficies de columnas, pilares, paredes y torres en cualquier nivel.

Hasta 3 m..... 5mm.

Hasta 6 m. max.....8mm.

Hasta 12 m. max.....18mm

Para columnas expuestas, ranuras de juntas de control y otras lineas visibles en cualquier nivel, con un mínimo de:

6 m.....5mm.

para 12 m..... 10mm.

Variacion del nivel o de las pendientes indicadas en los planos del contrato.

En pisos, soleras, cielorrasos y cara inferior de vigas en cualquier pano con un maximo de:

6m.....8mm

Para panos mayores se incrementara en 1mm. la tolerancia anterior por cada metro que exceda los 6m.

Variacion de las lineas de la estructura, a partir de las condiciones establecidas en plano y posicion relativa de las paredes:

en 6m..... 4 mm

en 12m..... 8 mm

Variacion de la ubicación de aberturas y paredes:

5mm

Variacion de las medidas transversales de columnas, vigas y en el espesor de losas y paredes.

en menos..... 5mm.

en mas.....10mm.

Variación de los escalones en un tramo de escalera:

alzada..... 3mm.

pedada..... 6mm.

en escalones consecutivos:

alzada..... 2mm.

pedada..... 3mm.

### **MÉTODOS CONSTRUCTIVOS:**

Previo al inicio de los trabajos de demolición, el Adjudicatario deberá presentar la memoria y/o plan de acción con los métodos y sistemas a emplear, de acuerdo a la oferta técnica presentada, quedando sujeto este a revisión de la consistencia con la propuesta inicial y posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todas las tareas de demolición y desmontaje se realizarán de acuerdo a las necesidades que surjan del proyecto y actuando permanentemente bajo las indicaciones determinadas de este.

Se evitará demoler o deteriorar aquellas partes de terceros o de la obra misma que se consideren necesarias para su uso. Por consiguiente, se emplearán equipos adecuados y personal idóneo para tales tareas.

El Adjudicatario protegerá mediante vallados, cercas y elementos de protección la caída de elementos que pudieran ocasionar lesiones o trastornos a terceros. Se evitará la acumulación de polvo, manteniendo permanentemente durante la demolición las superficies húmedas y efectuando los cierres correspondientes con las zonas en uso. Pondrá especial cuidado en que el derribo se produzca por el uso de herramientas y no por derrumbe.

Se debe prever la vigilancia permanente del personal de Higiene y Seguridad durante el tiempo que conlleva esta tarea.

### **MATERIALES:**

Serán de primera calidad y serán puestos en obra en sus envases originales. Es responsabilidad del Adjudicatario demostrar la calidad de los mismos cuando no respondan a marcas especificadas. El Adjudicatario tendrá siempre en obra los materiales necesarios para asegurar la buena ejecución de los trabajos, acondicionados de manera que no sufran deterioros ni alteraciones. El Adjudicatario será responsable por las degradaciones y averías que pudieran experimentar tanto dichos materiales como los trabajos realizados por efectos de la intemperie o por otras causas.

La aprobación por parte de la Inspección de Obra de las muestras será siempre provisoria, sujeta a comprobaciones durante los ensayos, pero necesaria para el comienzo de los trabajos en obra.

#### **Materiales de reposición**

El Adjudicatario deberá proveer en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que se pudieran ejecutar en el tiempo.

Los materiales serán los que se indican a continuación y nunca representarán menos de un 3% de las cantidades empleadas en la obra.

\*Solados interiores y exteriores (todos) con zocalos.

\*Revestimientos cerámicos (todos).

\*Artefactos de iluminación (todos), con luminarias.

\*Herrajes y cerraduras (todos). Todos estos elementos serán transportados y acopiados por el Adjudicatario al lugar que indique la Inspección de Obra.

### **ILUMINACION Y FUERZA MOTRIZ:**

El Adjudicatario deberá prever tableros que incluyan tomas monofásicas y trifásicas, con disyuntores diferenciales y llaves termomagnéticas con su correspondiente puesta a tierra. Estos tableros deberán estar distribuidos en los sitios que la Inspección de Obra considere necesario o el desarrollo de las tareas así lo demande, debiendo ser conectados al tablero principal de modo adecuado y seguro. La conexión al tablero principal deberá ser requerida a la Inspección de Obra que coordinara con las autoridades de Galerías Pacífico para realizar la tarea.

No se admitirá el uso de zapatillas y/o alargues que no estén autorizados por el representante de HyS y avalados por las normativas correspondientes.

### **ENERGIA ELECTRICA:**

El Adjudicatario tendrá a su cargo el tendido de las líneas provisionales con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentarias para dichas instalaciones. El pago de todos los derechos por tales conceptos estará a su cargo y costo y no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en su propuesta.

Tomará el suministro desde la toma más cercana, la que será definida por la Inspección en conjunto con el representante de Galerías Pacífico.

El Adjudicatario deberá proveer e instalar un tablero general de electricidad para la obra, con sus correspondientes protecciones termomagnéticas y disyuntores.

### **UNIÓN DE OBRAS NUEVAS CON EXISTENTES:**

Estará a cargo del Adjudicatario, y se considerará comprendido sin excepción en la propuesta de la adjudicataria:

- a) La reconstrucción de todas las partes afectadas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en las construcciones e instalaciones linderas existentes o pavimentos.
- b) La provisión de todos los trabajos necesarios para adaptar las obras e instalaciones licitadas con las existentes. Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud a esta cláusula será de calidad, tipo, forma, terminación y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares provistos y/o existentes, según correspondiera a juicio de la Inspección.

### **AGUA PARA CONSTRUIR:**

El consumo del agua de construcción, estará a cargo de Galerías Pacífico. Se deberá coordinar junto con representante del Centro Cultural Borges y la IO como se ejecutará la conexión al servicio, debiendo realizar el Adjudicatario las instalaciones necesarias para su conexión provisoria, a su exclusivo cargo.

### **EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE TRABAJOS Y/O MATERIALES:**

El Adjudicatario dispondrá los instrumentos y equipos que sean necesarios para efectuar comprobaciones de rendimientos y mediciones en obra sobre los trabajos y/o materiales para corroborar el cumplimiento de las especificaciones del Proyecto.

Serán utilizados a pedido de la Inspección de Obra cuando esta lo considere conveniente y permitirán medir el rendimiento de las instalaciones y sus partes componentes, así como las dimensiones de diferentes tipos de materiales que, por sus características, requieran instrumentos especiales (espesores de chapas, enchapados de madera, perfiles de hierro, etc.).

### **INGRESO DE MATERIALES:**

Será obligación del Adjudicatario mantener las circulaciones, ya sean de accesos o internos de la obra, en condiciones de transitabilidad, en las distintas zonas de trabajo.

Esta obligación se refiere a las circulaciones existentes y a las que el Adjudicatario construya.

El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos. Durante la ejecución de la obra se debe tener principal cuidado para que los trabajos no afecten el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y peatonal existente en la zona.

Si fuera necesario el Adjudicatario deberá efectuar ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las tramitaciones para solicitar ocupación de aceras y/o calzadas con materiales, equipos, obradores, etc. cuyo costo sea a su cargo.

Además, se pondrá especial cuidado en la seguridad de las personas y cosas fuera de la Obra y en su perímetro de influencia para evitar la caída de objetos o el desmoronamiento de veredas y/o calzadas perimetrales las que deberán mantenerse en perfectas condiciones de uso.

### **OFICINA DE LA INSPECCIÓN DE OBRA:**

El Adjudicatario facilitará sin cargo, de uso exclusivo para oficina de inspección, un espacio físico de no menos doce (12.00) m<sup>2</sup> de superficie cubierta, que cuente con dependencia sanitaria adecuada. Si la obra se lleva a cabo en la vía pública, se facilitará un tráiler móvil que funcionará como oficina de inspección.

Para la oficina se requerirán los siguientes insumos + WIFI.

- Una (1) notebook o PC de escritorio. Especificaciones mínimas: Procesador Intel Corei7, 8 GB de RAM, y 1 TB de espacio de disco rígido.
- Una impresora láser color, no doméstica tamaño de hoja A3 marca Hewlett Packard, Xerox, Brother o similar, con los cartuchos para su reposición permanente.
- Un (1) equipo de telefonía Smartphone, marca Samsung, LG, Nokia o similar. Con cámara de fotos de 8 Mpixels o superior, con memoria interna igual o superior a 8Gb con un mínimo de 400 minutos libres por mes y plan de datos para internet ilimitado.

### **COORDINACIÓN ENTRE ENTES PARTICIPANTES:**

Las tareas relacionadas a adecuaciones y pases de instalaciones, uso de pasillos técnicos, salas de máquinas, azotea, conexiones a la red de agua y al tablero seccional de piso, donde sea necesario coordinar con Galerías Pacífico deberán ser consensuadas entre el Representante Técnico de la Adjudicatario, la Inspección de Obra, el Representante del Centro Cultural Borges y el Representante del Ministerio de Cultura.

### **ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTACIÓN DE OBRA - PLAZOS**

N°	Documentación a presentar por la Adjudicatario	Plazo
<b>Estudios</b>		
1	Muestras	Dentro de los 15 días posteriores a la solicitud de la Inspección de Obra.
<b>Documentación de obra</b>		
3	Plan de trabajos	5 días hábiles a partir de la firma del acta de inicio
4	Diagrama de gantt	5 días hábiles a partir de la firma del acta de inicio
5	Plano de obrador	5 días corridos de firmado el contrato
6	Proyecto ejecutivo y memoria descriptiva	Con antelación a la primera certificación de obra. Todos los planos, que necesiten de la aprobación de la Inspección de Obra para su curso, deberán ser presentados a la misma con dos semanas de anticipación a la fecha límite de los tiempos que la obra requiera para empezar a ejecutarse
<b>Informes</b>		

7	Relevamiento fotográfico e informe previo	Con antelación al inicio de las obras
8	Informe de avance de obra	Según solicitud de la Inspección de Obra
9	Informe final	Al finalizar las obras
10	Documentación conforme a obra	Al finalizar las obras
<b>Tareas preliminares</b>		
11	Cartel de obra	5 días a partir de la firma del acta de inicio

### 1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LOTE

ITEM	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	UN.	CANT.
<b>1</b>	<b>TAREAS PRELIMINARES</b>		
1.1	Cartel de obra	u.	1
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES Y RETIRO DE ELEMENTOS</b>		
2.1	Retiro de escalera	m3	1,00
2.2	Retiro de piso de madera existente	m2	73,39
2.3	Retiro de espejo existente	u.	1,00
2.4	Demolición y retiro escombros de mamposteria	m3	0,20
2.5	Desconexión y retiro de equipo de aire acondicionado e iluminación existente	Jornal	2
2.6	Retiro de cielo raso existente.	m2	74,00
2.7	Alquiler de volquetes.	u.	2
<b>3</b>	<b>CONTRAPISO Y SOLADOS</b>		
3.1	Remiendo y alisado de carpeta cementicia para solado existente NPT: -1,05 m	m2	5,32
3.2	Protector hidrofugo para piso cementicio NPT: -1,05m	m2	73,39
3.3	Contrapiso liviano con hidrofugo	m2	50,00
3.4	Poliestireno expandido EPS para relleno de contrapiso	m3	5,00
3.5	Carpeta de nivelación para bajo revestimiento	m2	50,00
<b>4</b>	<b>ESTRUCTURA</b>		
4.1	Estructura Acero galvanizado	m2	12,63
4.2	Escalera de estructura metalica de tramo recto, 4 peldaños	u.	2
<b>5</b>	<b>CONSTRUCCIÓN EN SECO</b>		
5.1	Tabique tipo 1 (T1)	m2	132,55
5.2	Tabique tipo 2 (T2)	m2	44,89
5.3	Tapa de inspección (TI)	u.	4
5.4	Cielo raso placas de roca de yeso	m2	74,00
<b>6</b>	<b>PISOS Y REVESTIMIENTOS</b>		
6.1	Solado Tipo 1 (S1)	m2	55,00
6.2	Revestimiento de sanitarios	m2	101,93
6.3	Cemento alisado rodillado (S2)	m2	3,10
6.4	Zocalo de madera	ml	25,23
6.5	Protección escalones	ml	22,30
<b>7</b>	<b>CARPINTERIAS NUEVAS</b>		
7.1	P1 - Puerta placa MDF	u.	1
7.2	P2 - Puerta de chapa	u.	2
7.3	P3 - Puerta de chapa y barral	u.	1
7.4	Tabique divisor de receptaculos sanitarios. Incluye perfiles y soportes.	ml	23,00
7.5	Puerta tabique de receptaculos sanitarios.	u.	7
<b>8</b>	<b>HERRERIA</b>		
8.1	Baranda pasamanos (B1)	ml	5,00
8.2	Soporte de mesada	ml	16,24

<b>9</b>	<b>PUESTA EN VALOR</b>		
9.1	Puertas ventana bastidor tablero, puesta en valor (VB)	u.	5
<b>10</b>	<b>PINTURA</b>		
10.1	Latex para muros interiores	m2	155,00
10.2	Latex para muros. Locales húmedos	m2	112,00
10.3	Latex para cielo raso suspendido	m2	74,00
10.4	Esmalte sintético puerta placa MDF	m2	3,00
10.5	Esmalte sintético sobre metales	m2	13,00
<b>11</b>	<b>ESPEJOS</b>		
11.1	Espejo float	m2	6,50
11.2	Espejo basculante para baño 0,60x0,80 cm	u.	1
<b>12</b>	<b>MÁRMOLES Y GRANITOS</b>		
12.1	Mesada de granito	ml	5,42
12.2	Regrueso de mesada	ml	5,42
12.3	Zócalo de mesada	ml	6,32
<b>13</b>	<b>INSTALACIÓN SANITARIA</b>		
13.1	<b>Provisión y distribución de agua fría</b>		
13.1.1	Cañería de bajada desde TDR	ml	12,00
13.1.2	Cañería de distribución interna en los grupos sanitarios en CPPS TF	ml	26,00
13.2	<b>Desagües cloacales primarios, secundarios y ventilaciones</b>		
13.2.1	Cañerías Desagües Cloacales CPPS D° 110mm	ml	19,00
13.2.2	Cañerías Desagües Cloacales CPPS D° 64mm	ml	9,00
13.2.3	Cañerías Desagües de D° 50mm-40mm y espesor 1,8mm	ml	5,00
13.2.4	Piletas de Patio Abierta (PPA)	u.	3
13.2.5	Ventilaciones: Cañerías y Accesorios de CPPS y PVC de ø 110mm	ml	16,00
13.2.6	Ventilaciones: Cañerías y Accesorios de CPPS y PVC de ø 64mm	ml	16,00
13.3	<b>Artefactos sanitarios</b>		
13.3.1	Inodoro corto para Descarga con Válvula Automática de Inodoros (VAI)	u.	8
13.3.2	Inodoro corto alto para Descarga con Válvula Automática de Inodoros (VAI)	u.	1
13.3.3	Lavatorio de porcelana sanitaria para personas con movilidad reducida u 1,00	u.	1
13.3.4	Lavatorios	u.	8
13.4	<b>Válvulas, canillas y llaves de paso</b>		
13.4.1	Válvula esférica	u.	1
13.4.2	Llaves de corte general	u.	3
13.4.3	Canillas de servicio (CS)	u.	3
13.4.4	Válvula de descarga para inodoro y pulsador cromado tipo FV mod 0368.01 y 02 o similar.	u.	9
13.5	<b>Griferías</b>		
13.5.1	Grifería para lavatorio baño para personas con movilidad reducida	u.	1
13.5.2	Canilla automática cromada	u.	8
13.6	<b>Accesorios</b>		
13.6.1	Tapa tecla para válvula de descarga para discapacitados cromado tipo FV mod 0338 o similar	u.	1
13.6.2	Dosificador de jabón líquido cromado	u.	6
13.6.3	Secamanos eléctrico por aproximación	u.	3

13.6.4	Dispenser de toallas de papel intercalada	u.	3
13.6.5	Cesto de residuos	u.	3
13.6.6	Percheros	u.	8
13.6.7	Barral de seguridad / agarradera rebatible	u.	3
13.6.8	Barral de sustento fija	u.	1
13.6.9	Portarrollos metalico de papel higienico con llave	u.	8
13.6.10	Cambiador de bebe rigido, higienico, rebatible, certificado para 35 kg.	u.	1
<b>14</b>	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>		
14.1	<b>Tablero Seccional Núcleo Sanitario</b>	u.	1
14.2	<b>Canalización y cableado</b>		
14.2.1	Canalizaciones y cableado de TSG a TSNS	ml	70,00
14.2.2	Tendido de cañerías, caño semipesado, iluminación y tomacorrientes	ml	81,00
14.2.3	Provisión y montaje del cableado normalizado	ml	292,00
14.2.4	Accesorios correspondientes para el montaje y fijación de canalizaciones	u.	110
14.3	<b>Puesta a tierra</b>	Gl	1
14.4	<b>Artefactos</b>		
14.4.1	L1 (luminaria 1)	u.	29
14.4.2	L2 (luminaria 2)	u.	8
14.4.3	Equipo auxiliar para iluminacion de emergencia de alta luminosidad	u.	12
14.4.4	Señalización Salida	u.	4
<b>15</b>	<b>EXTINTORES Y DETECTORES DE HUMO</b>		
15.1	Matafuego tipo ABC	u.	2
15.2	Detectores de humo fotovoltaico con aviso sonoro	u.	3
<b>16</b>	<b>INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA</b>		
16.1	Ventilador centrífugo	u.	2
16.2	Conductos	Kg	200,00
16.3	Rejas de extracción de 30 cm x 45 cm	u.	2
16.4	Rejas de extracción de 15 cm x 25 cm	u.	1
16.5	Rejas de interconexión en puertas de 60 cm x 15 cm	u.	6
16.6	Trabajos de herrería	u.	2
16.7	Tablero eléctrico	Gl.	1,00
16.8	Instalación eléctrica	Gl.	1,00
16.9	Transporte e izaje	Gl.	1,00
<b>17</b>	<b>VARIOS</b>		
17.1	Relevamiento fotográfico e informe final	u.	1,00
17.2	Ayuda de gremios	mes	3,00
17.3	Limpieza final de obra	m2.	74,00

**ITEM 1: TAREAS PRELIMINARES**

**1.1. CARTEL DE OBRA**

El Adjudicatario colocara en los lugares que senale la Inspección de Obra, el cartel de obra de acuerdo al diseño a definir por la inspección de obra. Las medidas serán: ancho 3m, alto 2m. Previo al emplazamiento del mismo, deberá someterse a la aprobacion de la Inspección de Obra. No podra colocarse propaganda.

La provisión incluye la estructura de sosten, la chapa de base y el ploteo completo del cartel sobre Film(vinilo) de alta performance de espesor mínimo 60 u.

El cartel sera confeccionado en chapa de hierro BWG n°24, sobre una estructura de perfiles de hierro o bastidores de madera. Deberá asimismo ser tratado en su totalidad con dos manos de pintura antioxido.

El cartel se ubicara en el exterior de la obra, en sitio visible, preferentemente en la fachada de la obra o en el cerramiento de la misma. Cuando el cartel se ubique sobre la fachada deberá evitarse danos o deterioros de la misma por lo que se deberán proveerse anclajes independientes de la fachada.

Cuando el cartel se coloque independientemente de la fachada del edificio, deberá construirse una estructura de sosten con perfiles metalicos cuyas secciones soporten el efecto del viento. La fundacion de los perfiles sera mediante pozos rellenos de hormigon cuya profundidad sera como mínimo 1m. La estructura de sosten deberá llevar tratamiento anticorrosivo.

La Inspección de Obra determinara la distancia entre la grafica del cartel y el nivel del piso a fin de garantizar una optima vision a distancia de la grafica del cartel.

El diseño sera provisto por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. En tanto corre por cuenta del Adjudicatario la produccion grafica y colocacion, así como garantizar su durabilidad y estado durante el tiempo que dure la obra. Si se rompiera o se viera afectado en su materialidad durante el tiempo que dure la obra deberá ser repuesto por el Adjudicatario.

Se colocara dentro de un plazo de cinco (5) dias corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio y se mantendra por un periodo no menor de 10 dias una vez finalizadas las obras. Deberá ser mantenido en perfecto estado de limpieza y legibilidad, y estara iluminado artificialmente de tal suerte de garantizar su correcta visibilidad nocturna, con tres (3) reflectores: Se utilizaran artefactos tipo proyector para exteriores sujetos con brazos y proyectados hacia el cartel con lamparas LED. A tales efectos, se deberá prever la alimentacion electrica en un circuito protegido, procurando la seguridad del cableado en cuanto a la fijacion y el conexionado a la instalación electrica existente. Si hubiese que ejecutar reparaciones, del letrero, la instalación electrica y/o la iluminacion, estas serán por cuenta y cargo de la Adjudicatario.

En el caso de que el Ministerio de Obras Publicas y/o la Inspección de Obra considere que el cartel no cumple con la pauta indicada en el adjunto, deberá ser modificado en su contenido o diseño.

Modelo:



**ITEM 2: DEMOLICIONES Y RETIRO DE ELEMENTOS****2.1 RETIRO DE ESCALERA**

El Adjudicatario deberá realizar el retiro de escalera y baranda de madera en acceso a la actual sala.

**2.2 RETIRO DE PISO DE MADERA EXISTENTE**

El Adjudicatario deberá desmontar piso de madera teniendo particular atención en no romper ni deteriorar las piezas.

Embalar y poner a disposición de las autoridades del Centro Cultural Borges para su acopio y posterior reutilización.

**2.3 RETIRO DE ESPEJO EXISTENTE**

El Adjudicatario estará a cargo del retiro del espejo existente sobre pared.

Embalar y poner a disposición de las autoridades del Centro Cultural Borges para su acopio y posterior reutilización.



#### **2.4 DEMOLICIÓN Y RETIRO ESCOMBROS DE MAMPOSTERÍA**

Será por cuenta del Adjudicatario la ejecución de todos los trabajos de demolición. Debe entenderse que estos trabajos comprenden las demoliciones y extracciones sin excepción de lo que será necesario de acuerdo a las exigencias del proyecto.

El Adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en las normas municipales y en la ley de Higiene y Seguridad del Trabajo.

Antes de comenzar los trabajos el Adjudicatario deberá presentar a la Inspección de Obra las pólizas de seguros cubriendo los riesgos contra terceros y contra accidentes del personal, y mantenerlos vigentes y actualizados durante todo el transcurso de los trabajos.

La Empresa tendrá a su cargo la realización de todos los trámites necesarios ante las compañías de servicios públicos de electricidad, teléfonos, gas, agua corriente, etc., con objeto de que retiren todas las instalaciones afectadas.

A fin de ajustar el rubro, y cuando fuere necesario, la Empresa Adjudicatario ejecutará un relevamiento de todas las instalaciones existentes, incluyendo los desagües cloacales, pluviales, llaves de paso, cajas, medidores, etc, antes de proceder a la demolición de cada sector.

Los caños o canerías, elementos y piezas que se descubran por motivo de la demolición o modificación de tabiques, etc., deberán desmontarse.

Al demoler se deberá proceder a ejecutar barreras y protecciones adecuadas para evitar deterioros en pisos, cielorrasos, paredes, carpinterías e instalaciones que deban quedar como parte de la obra nueva. Como se explicitó precedentemente, los resultados o causas no deseados por efecto de la obra de demolición (grietas, fisuras, desprendimientos, roturas, etc.) serán reparados por la empresa a su exclusivo cargo y en un tiempo acorde con el plazo de obra.

El Adjudicatario deberá presentar los respectivos planos de las demoliciones, teniendo en cuenta las etapas ya definidas y acordadas con la Inspección de Obra y la memoria descriptiva de la metodología que utilizará. Sin su aprobación, no se podrá iniciar ningún trabajo, deslindando el comitente toda responsabilidad por los problemas que se puedan ocasionar a personas o cosas que deriven de la mala ejecución de las mismas.

#### **2.5 DESCONEXIÓN Y RETIRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO E ILUMINACIÓN EXISTENTE**

El Adjudicatario deberá desmontar los artefactos de iluminación y el equipo de aire acondicionado existente en la sala. Retirar cables y cañerías de los mismos.



## 2.6 RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE

El Adjudicatario deberá desmontar la totalidad del cielo raso de paneles de fenólico de la sala.



## 2.7 ALQUILER DE VOLQUETES

El Adjudicatario estará a cargo del alquiler de los volquetes del volumen y en los momentos que considere sea necesario para retirar y desechar los materiales y elementos de la obra. El almacenaje para posterior retiro de materiales deberá realizarse en bolsas de escombros, en lugares que no entorpezcan el correcto desarrollo de la obra. El retiro de escombros deberá realizarse observando la seguridad y limpieza y de los lugares de paso que fuera necesario atravesar hasta llegar a la PB.

## ITEM 3: CONTRAPISO Y SOLADOS

### 3.1 REMIENDO Y ALISADO DE CARPETA CEMENTICIA PARA SOLADO EXISTENTE NPT: 1,05M

Se realizará el remiando de las areas afectadas de la carpeta cementicia en todos los locales. Se removerán elementos indeseables y rebabas en la superficie de manera manual evitando el uso de martillo percutor y masas para no aflojar las zonas en buen estado. Se generará mordiente en los casos en los que sea necesario mediante el “rayado” con amoladora de la superficie. Se removerá la capa superficial de pintura epoxi en los sitios a realizar las reparaciones.

Se realizarán los remiandos con un mortero de fragüe rápido tixotropico especial para reparaciones.

El Adjudicatario deberá presentar a la IO los folletos técnicos del producto y la secuencia de

trabajos necesaria (si hicieran falta puentes de adherencia o productos adicionales) para conseguir un trabajo adecuado y según las reglas del arte.

### **3.2 PROTECTOR HIDRÓFUGO PARA PISO CEMENTICIO NPT: -1,05M**

El Adjudicatario procederá a la ejecución de, al menos, 3 manos de pintura incolora monocomponente acrílica a base de agua para alto tránsito sobre los pisos cementicios. A la hora de aplicar y curar el producto se deberán seguir las instrucciones del fabricante.

La IO tendrá la facultad de solicitar nuevas aplicaciones hasta lograr un acabado uniforme y constatar que la protección del piso es adecuada.

### **3.3 CONTRAPISO LIVIANO CON HIDRÓFUGO**

Contrapiso ultraliviano monocapa. Utilizar premezcla con perlas de EPS de 2 mm. Espesor 18 cm. Sobre el contrapiso ejecutar una capa de pintura asfáltica y aplicar membrana asfáltica geotextil.

### **3.4 POLIESTIRENO EXPANDIDO EPS PARA RELLENO DE CONTRAPISO**

Placas de poliestireno expandido de baja densidad utilizadas como encofrado perdido para aliviar contrapisos.

Medidas: 1m x 1m. Espesor 10cm.

### **3.5 CARPETA DE NIVELACIÓN PARA BAJO REVESTIMIENTO**

Se ejecutará una carpeta de concreto (3:1) para nivelar contrapisos para la posterior ejecución del solado. Espesor 2cm.

## **ITEM 4: ESTRUCTURA**

### **4.1 ESTRUCTURA ACERO GALVANIZADO**

Ejecutar estructura de perfiles estructurales de acero galvanizado para equiparar nivel de piso terminado con el acceso al Núcleo Sanitario. Altura piso terminado sobre la estructura: 1.05m.

### **4.2 ESCALERA DE ESTRUCTURA METÁLICA DE TRAMO RECTO, 4 PELDAÑOS**

La escalera deberá ser construida con estructura metálica de perfiles y planchuelas metálicas. La pintura final será esmalte sintético para exteriores. Las sujeciones a mamposterías o estructuras de cada edificio deberán ser ejecutadas mediante grampas de amure.

El Adjudicatario deberá presentar los planos constructivos para aprobación de la IO.

## **ITEM 5: CONSTRUCCION EN SECO**

### **GENERALIDADES**

Todas las placas a proveer deberán ser nuevas, no permitiéndose su reciclado o reutilización. Serán trasladadas a la obra en el plazo menor previsto para su utilización, de modo tal de evitar acopios por largos periodos de tiempo que afecten las propiedades resistentes de las mismas.

La perfilera que conformará la estructura de soporte se colocará cada 40cm, siempre de que el tabique no supere los 4 m de altura. Caso contrario se compondrá de tubos conformados por doble montante BWG No 20 de 70mm. cada 48 cm. Mas allá de estas especificaciones se deberá cumplir minimamente con lo indicado por el fabricante del sistema seleccionado y coordinar la modulación y tipo de perfilera final con la IO, quien dará la definición de la misma.

Según indicación en planos y planillas, deberá considerarse la aislación correspondiente mediante lana de vidrio de espesor 50 mm y densidad 14 kg/m<sup>3</sup>. Los tabiques ignifugos y los acústicos deberán llegar de losa a losa y las características deberán responder al retardo en la propagación del fuego que señalan las reglamentaciones y se indique en planos o memorias de proyecto.

Se deberá prestar especial atención a las uniones entre placas, las cuales deberán ser siempre entre cantos rebajados, no se admitirá bajo ningún concepto diferencias de niveles entre estos. Las juntas se resolverán tomando las mismas mediante cinta microperforada de 50 mm de ancho

y no menos de 2 (dos) aplicaciones de masilla a efectos de lograr el nivel y la terminación correcta. Las placas serán utilizadas en sus medidas totales produciendo cortes solamente cuando el paramento a revestir no sea módulo de las mismas.

No se admitirán deformaciones y marcados de las uniones entre placas, estructuras deficientes, mala ejecución en estructuras de soporte, corrosión en bastidores o pudrición de las placas, ni fallas en la toma de juntas. En este caso, se deberá reemplazar y recolocar las placas que presenten patologías, tomar y rehacer correctamente las juntas, resultando ser responsabilidad directa del Adjudicatario sin representar esto un coste adicional en la obra.

Las aristas y cantos vivos deberán resolverse con perfil L 32x32mm. y masillado posterior.

### **5.1 TABIQUE TIPO 1 (T1)**

Tabique de placa de roca de yeso resistente a la humedad con placa doble y aislante acústico: se ejecutarán tabiques de placa de roca de yeso (espesor 12,5mm) y estructura de perfiles galvanizados cada 40 cm. En caso de necesitar refuerzos estructurales, se verificará con la IO donde se colocarán.

Espesor 10 cm. Altura: 4,60m..

### **5.2 TABIQUE TIPO 2 (T2)**

Tabique de placa de roca de yeso resistente a la humedad con simple de un solo lado para bajo revestimiento: se ejecutarán tabiques de placa de roca de yeso (espesor 12,5mm) y estructura de perfiles galvanizados cada 40 cm. En caso de necesitar refuerzos estructurales, se verificará con la IO donde se colocarán. Espesor 9 cm. Altura: 4,60m.

### **5.3 TAPAS DE INSPECCIÓN (TI)**

Puerta trampa para tabique de roca de yeso (tipo 1 y 2), dimensiones 60x90 cm

Marco oculto de aluminio prepintado blanco. Con placa de roca de yeso verde resistente a humedad.

Cierre con click retenedor y linga de acero interna. Definir ubicación con la IO.

### **5.4 CIELO RASO PLACAS ROCA DE YESO**

#### **Materiales**

El Adjudicatario deberá presentar muestras de todos los materiales componentes de los sistemas de montaje descritos en el presente, tanto sean los materiales de las placas, como sus elementos de sujeción, de fijación, soleras y montantes, perfilería de borde, masilla, cinta, tornillos y otros que sean solicitados por la IO.

Todos los elementos descritos en el presente capítulo serán de primera marca reconocida, debiendo, en cualquier caso, cumplimentar con las características técnicas de materiales aprobados y normalizados. El Adjudicatario deberá presentar las muestras y catálogos y/o realizar los ensayos o pruebas que la IO considere y le requiera.

#### **Estructura**

Los cielorrasos suspendidos serán compuestos por un entramado de perfiles metálicos de soleras y montantes de 70mm y 69mm respectivamente, sobre los que se atornillarán las placas de 12,5 mm de espesor con tornillos autorroscantes No 2 para chapa. Los montantes se colocarán separados cada 40 cm. Para sujetar la estructura y reforzarla, se colocarán montantes o soleras en sentido transversal a esta, actuando como vigas maestras. Se colocarán cada 1,20 o 1,50 mts. como máximo.

En los casos indicados en planos el Adjudicatario ejecutará los cajones, gargantas, espacios para alojar cortinas y otros, con los elementos estructurales y las dimensiones indicados en los planos, utilizando el mismo espesor de placa que en los cielorrasos que las contienen. Deberá colocarse cantonera en todos los ángulos salientes.

#### **Refuerzos**

En todos los casos que por indicación de planos o por indicación de la IO sea necesario colocar refuerzos en las estructuras de los cielorrasos, el Adjudicatario deberá proveer y colocar los

materiales necesarios, ya sea para rigidizar los tramos extensos, por colocación de artefactos, etc. El Adjudicatario deberá colocar los refuerzos necesarios en cada caso de acuerdo al peso y sistema de colocación de los elementos a fijar en ellos. Deberá presentar a la IO las muestras y detalles necesarios para su aprobación.

#### Placas

Las placas de roca yeso de los tabiques se deberán colocar en sentido horizontal, trabadas entre sí, manteniendo la discontinuidad de juntas.

Se utilizarán placas con resistencia a la humedad (placa verde): 12,5 mm de espesor.

## ITEM 6: PISOS Y REVESTIMIENTOS

Todas las piezas de solados, zocalos y revestimientos, tanto sea en cajas o rollos, así como también los adhesivos, deberán llegar a obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras, roturas ni defecto alguno. La guarda de los materiales una vez ingresados a la obra es de exclusiva responsabilidad del Adjudicatario.

Las superficies de terminación deberán quedar uniformes, con juntas alineadas y coincidentes en los quiebres de muros. La pastina a utilizar en los cerámicos deberá guardar concordancia con los colores y tonalidades de las piezas cerámicas, debiendo el Adjudicatario entregar a la Dirección de Obra las muestras de las mismas para ser aprobadas previo a su colocación. No serán aceptados tratamientos con pastina de colores o tonalidades que no hayan sido aprobadas por la Dirección de Obra, quedando a cargo y costo del Adjudicatario el desmonte y recolocación de las piezas si la IO se lo indicase. Para todos los materiales, las mezclas adhesivas a utilizar y las pastinas u otros, deberán llegar a la obra en sus envases.

### 6.1 SOLADO TIPO 1 (S1)

Porcelanato de 1o calidad para pisos, antideslizante y alto tránsito. Color gris, acabado satinado. Tamaño de la pieza 59cm x 59cm.

### 6.2 REVESTIMIENTO DE SANITARIOS

Cerámica esmaltada para pared 30x30 cm, con guardacantos. Altura tope de colocación 2,20 m. Varilla de terminación de acero inoxidable en altura tope de colocación.

### 6.3 CEMENTO ALISADO RODILLADO (S2)

Se hará una carpeta no menor de 20 mm de espesor con mortero 1:2 (cemento - arena de río) la cual será nivelada perfectamente. Antes de su fragüe se pasará un rodillo metálico a efectos de lograr una textura antideslizante. Se proveen juntas de dilatación. Dichas juntas se completarán con sellador elástico.

### 6.4 ZOCALO DE MADERA

1/2"x2" liso sin nudos, sin rajaduras, sin grietas. Pintado con esmalte sintético. Color a definir por la IO.

### 6.5 PROTECCIÓN ESCALONES

Perfil de aluminio de alta resistencia con una tira de PVC antideslizante re-cambiable. 10x18 mm. Color negro.

## ITEM 7: CARPINTERÍAS NUEVAS

### GENERALIDADES

Este Item comprende la provisión de todas las carpinterías nuevas requeridas por proyecto (indicadas en plano y detalladas en las planillas de carpintería), así como la restauración y puesta en valor de la totalidad de las ventanas del sector afectado al Nuevo Núcleo de Sanitarios.

### 7.1 P1 - PUERTA PLACA MDF

Puerta Placa de MDF con marco en Chapa reforzada. Doble contacto. Marco en chapa 18 reforzada, apta estructura de tabiques de placa de roca de yeso. Bisagras reforzadas de 3 tornillos. Relleno tipo nido abeja.

Todas las puertas deberán proveerse con picaportes instalados y cerraduras de combinación individual con tres (3) copias de llaves por cada una.

### **7.2 P2 - PUERTA PLACA MDF**

Puerta Placa de MDF con marco en Chapa reforzada. Doble contacto. Marco en chapa 18 reforzada, apta estructura de tabiques de placa de roca de yeso. Bisagras reforzadas de 3 tornillos. Relleno tipo nido abeja.

Todas las puertas deberán proveerse con picaportes instalados y cerraduras de combinación individual con tres (3) copias de llaves por cada una.

Con reja de interconexión. Ver ítem 16.5

### **7.3 P3 - PUERTA PLACA MDF Y BARRAL**

Puerta Placa de MDF con marco en Chapa reforzada. Doble contacto. Marco en chapa 18 reforzada, apta estructura de tabiques de placa de roca de yeso. Bisagras reforzadas de 3 tornillos. Relleno tipo nido abeja.

Todas las puertas deberán proveerse con picaportes instalados y cerraduras de combinación individual con tres (3) copias de llaves por cada.

Barral oblicuo en la cara interna de la puerta.

Chapa de Acero Inoxidable en parte inferior

Con reja de interconexión. Ver ítem 16.5

### **7.4 TABIQUE DIVISOR DE RECEPTÁCULOS SANITARIOS. INCLUYE PERFILES Y SOPORTES**

Placas de 32 mm de espesor en MDF enchapadas en laminados plásticos, con cantoneras perimetrales en perfiles de ABS.

Sujeción inferior de paneles a piso mediante herraje de fijación-nivelación y revestimiento de acero inoxidable.

Sujeción a pared entre paneles mediante herraje de fundición de aluminio.

Sujeción superior con tubo de refuerzo en perfil de aluminio o mediante fijación de paneles parante a estructura de cielorraso.

El ítem incluye provisión y colocación de según planos correspondientes. Se incluye: Macizos, en terminación cromo y/o acero inoxidable; Pieza para fijación de tabiques con tornillo anti vandalismo; Conjunto tornillo, tuerca con cabeza; Tornillos para fijación de los perfiles; Zapata especial, en fundición de aluminio, para fijación de los montantes, con protección anticorrosiva; Perfil superior de refuerzo en aluminio extruído. Color a definir por la Inspección de Obra. Deberá cumplir con las siguientes características:

- Auto portante.
- Retardante de fuego / auto extinguable.
- Buena trabajabilidad.
- Alta resistencia al agua y al vapor.
- Alta resistencia al impacto.
- Alta resistencia a la abrasión.
- Anti vandalismo.
- Resistencia higiénica particular.
- Montaje sencillo.
- Alta resistencia a disolventes orgánicos.
- Alta resistencia a agentes químicos.
- Fácil mantenimiento.

### **7.5 PUERTA TABIQUE DE RECEPTÁCULOS SANITARIOS. INCLUYE PERFILES Y SOPORTES**

Puertas de 32 mm de espesor, ídem ítem 007.003, con tapacantos en perfiles de ABS, lleva

bisagras exteriores y cerrojo de aluminio de simple accionamiento y cerrojos o cerraduras especiales con herrajes libre/ocupado.

## ITEM 8: HERRERÍA

### GENERALIDADES

Toda vez que le sea solicitado por la IO, el Adjudicatario deberá presentar las muestras de materiales con las dimensiones indicadas en planos y/o las que le fueran indicadas por la Dirección de Obra, adjuntando fichas técnicas, folletos, planos de detalle, cálculo estructural y todo otro documento relacionado con el subrubro que le fuera requerido. Las muestras, cálculos y detalles deberán ser remitidos a obra con el tiempo previo necesario para implementar los procedimientos de aprobaciones de acuerdo al cronograma. Las muestras deberán permanecer en obra en el local destinado a las mismas, bajo la responsabilidad del Adjudicatario.

#### Materiales y procedimientos de fabricación

Los perfiles de hierro a emplearse deberán ser perfectos, con uniones de piezas compactas y prolijas, con las superficies y uniones alisadas. Las chapas, tubos y perfiles a emplear serán nuevas, de acero, de espesor uniforme, de primera calidad, libres de oxidaciones y de defectos de cualquier índole, su calibre será el que resulte de los cálculos y planos que confeccionará el Adjudicatario, tomando como lineamientos los indicados en los planos.

No se aceptarán en ningún caso perfiles de demoliciones reparados, ni se permitirá el uso de chapa anadida en secciones intermedias o en su longitud, salvo en los casos de perfiles doblados de longitud superior a los 3,50 m. No se permitirán soldaduras autógenas, ni costuras por puntos, debiendo utilizarse exclusivamente soldaduras de arco eléctrico en cordones de 3 (tres) cm distanciados entre sí a 10 (diez) cm con material de aporte de calidad superior a la chapa y/o perfiles utilizados.

Los bordes de las chapas y/o perfiles a soldar deberán biselarse a 45 grados de un solo lado formando soldaduras en "V", y entre ambos bordes se deberá dejar una luz de 1 mm a fin de que penetre el material de aporte. Las superficies deberán terminarse luego mediante pulido a piedra esmeril y acabado con lima. La ejecución de las soldaduras se deberá ejecutar con la aplicación de las normas IRAM que correspondan.

Los tipos indicados de acero inoxidable se ajustarán al de acero A 151 de espesor y acabado indicado en planos. Las soldaduras a efectuar en acero inoxidable se ejecutarán exclusivamente por arco protegido por argón, respetándose los acabados, uniones y terminaciones descriptos en los párrafos precedentes.

Previa autorización por parte de la IO se deberá ejecutar en taller, en las caras visibles de los elementos aquí descriptos, dos manos de pintura convertidora de óxido de reconocida calidad en plaza, formando una capa homogénea y de buen aspecto. Las tareas de terminación y de protección anticorrosiva se encuentran descriptas en el Capítulo correspondiente del presente.

La colocación y el montaje se deberán realizar con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a los planos confeccionados por el Adjudicatario y aprobados por la IO.

El Adjudicatario deberá arbitrar los medios para que la IO realice, si a su juicio fuera necesario, las visitas a los talleres para la supervisión durante el proceso de fabricación.

### 8.1 BARANDA PASAMANOS (B1)

Tubo estructural con costura Diámetro 3". Espesor 2mm. Montar al muro a 0.95m desde el nivel de piso terminado.

Pintado (ver ítem 010.005)

### 8.2 SOPORTE DE MESADA

Perfiles de hierro T de alas iguales laminados en caliente (F24-F26) de 1"x2/16. Con 2 manos de antióxido.

**ITEM 9: PUESTA EN VALOR****9.1 PUERTAS VENTANA BASTIDOR TABLERO, PUESTA EN VALOR (VB)****Criterios generales**

Se especifican aquí las tareas de restauración, reacondicionamiento o ajuste, según corresponda aplicar, en las carpinterías de madera, incluyendo la totalidad de los elementos constitutivos de las mismas. Se incluyen todos los elementos conducentes a la perfecta funcionalidad de los distintos cerramientos, a saber: refuerzos estructurales, elementos de unión, selladores y/o burletes que aseguren la estanqueidad del conjunto, sistema de comando de ventanas, picaportes, cerrajería, tornillería, grampas, etc.

Además, se incluyen las tareas de mantenimiento y puesta en valor de las puertas de chapa existente detalladas y los trabajos en la puerta de vidrio del acceso a la sala.

Abajo se detallan las carpinterías incluídas en este ítem:

El Adjudicatario deberá presentar un diagnóstico y un informe con material fotográfico para catalogar todas las carpinterías a intervenir. Cada carpintería tendrá una breve planilla descriptiva del estado y el tratamiento a realizar. Todos los tratamientos sobre las mismas, así como la necesidad de cateos y estratigrafías, deberán ser aprobados por la IO.

El Adjudicatario ejecutará todas aquellas tareas de intervención sobre carpinterías existentes que aseguren su correcto funcionamiento sin que por ello se vean alterados sus aspectos formales ni estéticos esenciales. El criterio general de actuación sobre las mismas será el de respetar la integridad de los elementos constitutivos originales, reemplazando materiales o dispositivos sólo en el caso de presentarse situaciones de deterioro irreversibles.

La terminación de todos y cada uno de estos elementos será perfecta, como así también lo será su funcionamiento.

Las operaciones serán dirigidas por un Carpintero o Capataz montador, de competencia bien comprobada por la IO en ésta clase de trabajos.

El Adjudicatario deberá verificar en el sitio todas las dimensiones y cotas de nivel y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten. Asimismo, correrá por cuenta del Adjudicatario el costo de las unidades que se inutilicen si no se toman las precauciones mencionadas.

En general, los trabajos consistirán en el reacondicionamiento, reintegración y/o reemplazo, según corresponda, de marcos, hojas, paneles y piezas componentes de las carpinterías (incluyendo soleras, botaguas, contravidrios, etc.) rotos, deteriorados, fisurados, podridos o con faltantes. Se incluye el reemplazo de piezas extemporáneas a la carpintería original, así como la reparación y ajuste de todos los elementos de madera, metal, etc., que, aunque no estén especificados sean necesarios desde el punto de vista constructivo y/o estético, a fin de asegurar el correcto funcionamiento y terminación de las carpinterías.

**Mecanismos de accionamiento**

Las bisagras de las carpinterías existentes serán revisadas y ajustadas cuidando de que continúen solidamente unidas a los marcos y a las puertas. Se proveerán tornillos y otras piezas faltantes.

Los pernos de las bisagras serán lubricados en sus partes internas antes de pintar los marcos y las hojas a los que se encuentren fijados. Las partes accesibles desde el exterior, serán tratadas al finalizar la pintura. La lubricación debe realizarse sin producir derrames de grasas o aceites que puedan provocar manchas en la carpintería o su entorno.

En todas las carpinterías, los accionamientos y elementos faltantes tanto del interior como del exterior (bocallaves, fallebas, manijas, cerraduras, manijones, etc.) serán repuestos por otros de similares características (material, tipo o modelo y tamaño) serán repuestos por otros nuevos de idénticas características a los originales que van a reemplazar. A la totalidad de estas carpinterías se les agregarán los pasadores y retenes que requieran, de modo tal de asegurar las puertas y ventanas al marco.

Todos los mecanismos de accionamiento y movimiento garantizarán una absoluta resistencia mecánica a través del tiempo.

### **Limpieza de superficies**

Para proceder a la restauración y/o reparación de carpinterías de madera se realizará en primer lugar la remoción de toda sustancia ajena a la superficie que se pudiera encontrar, tal como restos de sustancias adheridas: restos de cintas adhesivas, pegamentos, gomas de mascar, clavos, etc. Se procederá a limpiar luego la estructura de madera con pinceles blandos combinados con aspiradoras y lienzos humedecidos con agua, evitando la impregnación o la transmisión de humedad a la madera.

Se tendrá la debida precaución de retirar todos los herrajes posibles de manera que se pueda limpiar la totalidad de la madera. Asimismo, se retirarán todas las instalaciones precarias de electricidad o accesorios que no pertenezcan al sistema de carpinterías, como así también el retiro de todos los elementos sobrepuestos como clavos, tornillos, grampas, ganchos, barras de seguridad y todo otro elemento que la IO determine.

### **Decapado**

Se retirarán las capas de barnices y/o recubrimientos que posean las carpinterías con el fin de recuperar la madera natural. Se podrá utilizar decapantes de primera calidad, marca Vitexco o equivalente, o bien decapantes a base de solventes orgánicos con geles retardadores, específicamente diseñados para la eliminación de barnices óleo - resinosos.

Sólo se permitirá la utilización de productos y técnicas que generen acciones reversibles sobre las maderas históricas, evitando removedores que alteran la lignina de su composición. Por lo tanto, quedan expresamente prohibidos todos aquellos removedores que contienen soda caústica en su composición.

Queda expresamente vedado el uso de sopletes para "quemar" y para remover los barnices.

El material residual o de desecho se retirará con herramientas adecuadas, evitando marcar o rayar el sustrato, teniendo especial cuidado en las zonas de juntas, molduras, etc.

Una vez liberadas las superficies serán limpiadas con solventes orgánicos que faciliten y completen la eliminación de los restos de removedor.

Finalmente, se lijara prolija y suavemente la superficie empleando lija de grano fino aplicada con taco de madera siguiendo siempre el sentido de las vetas de la madera, sin rayar la superficie. El polvo será eliminado mediante cepillado blando y aspirado. Se deberán respetar las líneas del moldurado hornamental y la definición de las aristas buscando acceder a los ángulos internos, rincones y perfiles complejos de la carpintería mediante el empleo de suplementos de diferentes formas y tamaños.

### **Reposición de faltantes**

El Adjudicatario corregirá los defectos que presenten las superficies o juntas. Los rellenos anteriores efectuados con masillas u otros materiales que se encuentren desprendidos serán removidos y reemplazados. Cuando estén bien anclados serán tratados superficialmente, buscando asegurar la continuidad de la superficie, unificando el plano y buscando una adecuada homogeneidad cromática.

Se realizará la reparación de los faltantes, punzonados y rayaduras utilizando una pasta a base de polvo de viruta de madera similar a la del sustrato original y adhesivo tipo PVA o similar como medium o aglutinante. Finalizada la reintegración y una vez seca la pasta, se lijara la superficie con una lija suave para nivelar, con movimientos que sigan el sentido de la veta de la madera, buscando una adecuada terminación superficial.

Los faltantes de regular tamaño se repondrán empleando tacos, los que se fijarán a los huecos previamente preparados mediante adhesivos vinílicos de primera calidad específicos para carpintería.

En caso que los faltantes abarquen un volumen tan importante que deriven en una reconstrucción del elemento a intervenir, se consultará con la ST acerca del recambio de la pieza deteriorada.

Cuando se ejecuten elementos nuevos para la reposición de faltantes, estos serán de características similares a las del original que van a reemplazar (tipo de madera, forma, tamaño,

ensambles, etc.). Se recurrirá a madera de especie y calidad similar a las existentes. En este caso, las maderas que se utilicen para las reintegraciones serán de la misma especie arbórea y calidad que la del elemento que van a completar. Deberán estar correctamente estacionadas y secas para evitar variaciones dimensionales o deformaciones posteriores. Como regla general, toda madera nueva deberá ser tratada con productos bacteriostáticos.

Para la fijación de las reintegraciones no se permitirán clavos, los que se reemplazarán por espigados, tarugados y encolados.

De ser posible, en las reposiciones, los ensambles serán iguales a los originales. Cuando esto no ocurra, se utilizarán las uniones que mejor satisfagan los esfuerzos a que será sometida la pieza. Las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrado, resaltos ni depresiones. Las ensambladuras de tipo caja y espiga tomarán 1/3 del espesor de la pieza; la espiga llenará completamente la escopladura.

Toda superficie o canto cepillado se preparará en forma conveniente a fin de unificar espesores, asegurar un cerramiento perfecto y una prolija terminación. Las aristas serán rectilíneas y sin resaltos.

Si fueran curvas se deberán redondear ligeramente a fin de eliminar los cantos vivos.

Se repondrán los contravidrios faltantes y se reemplazarán los discordantes en tamaño y definición formal.

### **Sellado de juntas entre carpintería y mampostería**

Las juntas entre la carpintería y la mampostería, a través de las cuales pudiera ingresar el agua de lluvia hacia el interior del edificio serán selladas con un sellador poliuretánico monocomponente de primera calidad tipo SikaFlex 1A Plus de Sika o funcionalmente equivalente, siguiendo las instrucciones del fabricante.

Las superficies de borde serán protegidas con cinta de enmascarar para no generar nuevos manchados y facilitar la limpieza. Debido a la alcalinidad nociva para el sellador y para preservar las reposiciones en perfectas condiciones, no se podrán ejecutar sellados de juntas sobre morteros recientes.

Previo a la aplicación del sellador se procederá a la limpieza de las superficies y surcos, eliminando con aire a presión, todo resto de polvo. Luego para completar la limpieza, se le inyectará una solución hidroalcohólica (1:1) para eliminar restos de grasitud y favorecer la adherencia del mismo a las superficies de anclaje.

Por medios mecánicos, se removerán todos los sellados existentes en malas condiciones, con sumo cuidado evitando dañar los sectores aledaños inmediatos.

### **Pintura y protección de las carpinterías al interior**

Antes de iniciar los trabajos de pintura, se retirarán todos los herrajes (los que no podrán ser recolocados hasta tanto no se encuentren finalizadas las tareas de restauración y pintura en general) y se efectuará la limpieza a fondo de las carpinterías, a los efectos de eliminar suciedades, manchas grises, óxido, hongos, algas, resinas, aceite, grasas, etc. La limpieza se realizará en todas las caras y cantos de hojas, marcos, y todo otro elemento de madera componente que conforme la carpintería.

El Adjudicatario preparará las muestras que le indique la IO, solicitando su autorización antes de proceder a la aplicación en forma generalizada.

Sobre la madera limpia y seca se aplicará una mano de fondo para maderas y, luego, tres (3) manos a soplete o pincel en el sentido de la veta de esmalte sintético tipo ALBALUX de ALBA, KEM LUSTRAL de SHERWIN WILLIAMS o funcionalmente equivalente. El color será determinado por la IO. La dilución del producto seguirá las instrucciones de fábrica.

Deberá dejarse un tiempo de secado de 24 horas entre mano y mano con el objeto de garantizar una aplicación adecuada y efectiva del producto. Se deberá verificar la completa absorción del producto aplicado antes de continuar con los trabajos sobre la madera.

En todos los casos se respetarán los tiempos de envejecimiento y estabilidad que indique el fabricante, tanto para los preparados como para los componentes.

### **Pintura y protección exterior de las carpinterías de madera**

Protección y mantenimiento de todas las carpinterías de madera vista al exterior con impregnante protector de maderas tipo Cetol Classic Satinado o funcionalmente equivalente. De tonalidad a definir por la IO e indicaciones de restauración. Sólo serán tratadas las caras y cantos expuestos al exterior.

Antes de iniciar los trabajos de pintura, se retirarán todos los herrajes (los que no podrán ser recolocados hasta tanto no se encuentren finalizadas las tareas de restauración y pintura en general) y se efectuará la limpieza a fondo de las carpinterías, a los efectos de eliminar suciedades, manchas grises, óxido, hongos, algas, resinas, aceite, grasas, etc. La limpieza se realizará en las caras exteriores y cantos de hojas, marcos, y todo otro elemento de madera componente que quede expuesto al exterior.

El Adjudicatario preparará las muestras que le indique la IO, solicitando su verificación con respecto a lo ofertado antes de proceder a la aplicación en forma generalizada.

Sobre la madera limpia y seca se aplicaran tres (3) manos a soplete o pincel y rodillo en el sentido de la veta. La dilución del producto seguirá las instrucciones de fábrica.

Deberá dejarse un tiempo de secado de 24 horas entre mano y mano con el objeto de garantizar una aplicación adecuada y efectiva del producto. Se deberá verificar la completa absorción del producto aplicado antes de continuar con los trabajos sobre la madera.

En todos los casos se respetarán los tiempos de envejecimiento y estabilidad que indique el fabricante, tanto para los preparados como para los componentes.

## ITEM 10: PINTURA

### GENERALIDADES

En todos los casos, las tareas incluyen desde la preparación de las superficies hasta el acabado final y la limpieza, considerándose incluidos todos los materiales necesarios.

Todas las superficies deberán limpiarse perfectamente de manchas, óxido y otros deterioros producto de los trabajos, lijarse prolijamente y prepararse en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Deberán tomarse juntas con cinta tramada en los casos en los que la IO lo considere necesario. Se masillarán, enduirán y lijarán hasta obtener superficies lisas y prolijas.

El Adjudicatario notificará a la IO, sin excepción alguna, las fechas en que procederá a aplicar cada mano de pintura, debiendo distinguirse una mano de otra por su tono.

No se admitirá luego de efectuados los trabajos de pintura la existencia de manchas, salpicaduras en otros elementos o materiales, tales como vidrios, herrajes y otros, debiendo el Adjudicatario tomar todos los recaudos necesarios y proveer todos los elementos y cuidados necesarios para evitar tales deterioros.

### COLORES Y MUESTRAS

Los colores serán elegidos por el personal técnico del Ministerio de Cultura e informado por la IO, de no estar fijados en los planos o planillas de locales. Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el Adjudicatario deberá presentar los catálogos y muestras de colores necesarios de cada una de las terminaciones especificadas y, en las diferentes zonas que determine la IO, preparar paños de muestra a fin de obtener la aprobación correspondiente de los tonos a emplearse. Todas las muestras deberán ejecutarse con la calidad de pintura especificada como definitivas.

### ENTREGA Y ALMACENAMIENTO

Deberá coordinarse la provisión de los materiales con la anticipación necesaria, de modo tal de no producirse retrasos ni desvíos en el plan de trabajos aprobado.

Será responsabilidad del Adjudicatario el traslado de los productos en cualquiera de sus instancias, garantizando que, al momento de la ejecución, los mismos se encuentren en perfecto estado. En caso de no cumplimentar estos requisitos, deberá reemplazar a su exclusiva costa y cargo todos los materiales que no satisfagan los estándares de calidad requeridos.

Todos los materiales deberán presentarse en sus envases originales de fábrica, cerrados, nuevos y sin uso. Se depositarán adecuadamente protegidos en recintos cerrados a resguardo de otros

materiales y de posibles daños.

Aquellos materiales de carácter inflamable se almacenarán en locales aptos para los mismos, tomando todas las precauciones necesarias de modo tal de no originar incendios u otros perjuicios, teniendo en cuenta la provisión del matafuego correspondiente para la extinción de los insumos que estén en ese local durante la duración de la obra.

## **RETOQUES**

Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran, a juicio del personal técnico del Ministerio de Cultura y la inspección de Obra.

Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente las demás superficies que se consideren correctas. De no lograrse, el Adjudicatario estará obligado a dar manos adicionales además de las prescritas, sin reconocimiento de adicional alguno.

Los retoques se realizarán bajo el criterio de no dejar manchas ni parches a la vista, por lo que, de ser necesario frente a un retoque, deberán pintarse nuevamente paños completos.

### **10.1 LÁTEX PARA MUROS INTERIORES**

Acabado mate.

En todos los tabiques y paredes interiores (155 m<sup>2</sup>), se procederá de la siguiente forma:

- Limpieza a fondo de los paramentos por medio de lijado o rasquetado en los casos que expresamente se indique o necesite.
- Aplicación de las manos sucesivas y necesarias para lograr un buen acabado a satisfacción del MC y la IO, considerando tres manos como mínimo de pintura látex al agua, y dejando secar cuatro horas como mínimo, entre mano y mano. Se utilizará pintura de primera marca y alto poder cubritivo. La empresa deberá presentar la pintura a la IO para su verificación con respecto a la oferta inicial y posterior aprobación y deberá efectuar una prueba antes del inicio de las tareas.

### **10.2 LÁTEX PARA MUROS. LOCALES HÚMEDOS**

Acabado mate. Pintura formulada para ambientes propensos a la formación de hongos.

En todos los tabiques y paredes interiores de locales húmedos (112 m<sup>2</sup>), se procederá de la siguiente forma:

- Limpieza a fondo de los paramentos por medio de lijado o rasquetado en los casos que expresamente se indique o necesite.
- Aplicación de las manos sucesivas y necesarias para lograr un buen acabado a satisfacción de la IO, considerando tres manos como mínimo de pintura latex al agua, y dejando secar cuatro horas como mínimo, entre mano y mano. Se utilizará pintura de primera marca y alto poder cubritivo. La empresa deberá presentar la pintura a la IO para su verificación de acuerdo a la oferta inicial y posterior aprobación y deberá efectuar una prueba antes del inicio de las tareas.

### **10.3 PINTURA PARA CIELORRASOS SUSPENDIDOS**

Se deberán pintar al látex para cielorrasos antihongos (color blanco) todos los cielorrasos suspendidos, aproximadamente 74 m<sup>2</sup>.

El Adjudicatario deberá aplicar la cantidad de manos que sean necesarias para lograr un acabado a aprobar por la IO, la cual podrá indicar que se realicen la cantidad de manos o procedimientos complementarios que se requieran para llegar a un mejor resultado. Dejar secar 10 horas como mínimo entre manos.

### **10.4 ESMALTE SINTÉTICO SOBRE MDF**

Para las hojas de mdf y zócalos se aplicará el siguiente tratamiento:

Sobre la madera limpia y seca se aplicará una mano de fondo para maderas y, luego, tres (3) manos a soplete o pincel en el sentido de la veta de esmalte sintético tipo ALBALUX de ALBA, KEM LUSTRAL de SHERWIN WILLIAMS o funcionalmente equivalente. La dilución del producto seguirá las instrucciones de fábrica.

Entre cada mano deberán pasar no menos de 10 horas y se lijará suavemente.

El color será definido por los representantes técnicos del Ministerio de Cultura e informado a través de la IO y deberá ser oportunamente aprobado por la misma antes del inicio de las tareas.

#### **10.4 ESMALTE SINTÉTICO SOBRE METALES**

Para los marcos metálicos de las aberturas, hojas de chapa y herrerías se aplicará el siguiente tratamiento:

Dos manos de convertidor de óxido sintético (ALBA o funcionalmente equivalente).

Tres manos de esmalte sintético satinado (ALBA o funcionalmente equivalente).

Entre cada mano deberán pasar no menos de 10 horas y se lijará suavemente.

El color será definido por los representantes técnicos del Ministerio de Cultura e informado a través de la Inspección de Obra y deberá ser oportunamente aprobado por la misma antes del inicio de las tareas.

### **ITEM 11: ESPEJOS**

#### **11.1 ESPEJO FLOAT**

Espesor de 6mm. Pegado en muro.

Medidas:

En local Sanitarios M: 3 m x 1.20 m

En local Sanitarios F: 4.8 m x 1.20 m.

#### **11.2 ESPEJO BASCULANTE**

Espejo basculante 0.80m x 0.60m. Con marco de MDF blanco. Colocado en local Sanit. Disc. Sobre bacha.

### **ITEM 12: MÁRMOLES Y GRANITOS**

#### **12.1 MESADA DE GRANITO**

Granito Gris mara pulido. Ancho 0.60m Incluye traforo y colocación de piletas. Se colocarán refuerzos de granito cada 50cm pegados con epoxi.

#### **12.2 REGRUESO DE MESADA**

Granito Gris mara pulido. Ingletado a 45°. Altura 20cm.

#### **12.3 ZÓCALO DE MESADA**

Granito Gris mara pulido. Altura 6cm. Sellado a mesada de granito.

### **ITEM 13: INSTALACIÓN SANITARIA**

#### **GENERALIDADES**

Los trabajos se efectuarán teniendo en cuenta cumplimentar con las Normas y Reglamentaciones de la Empresa AySA y ex OSN, GCBA, Normas IRAM y con los planos integrantes del Proyecto, estas Especificaciones y todas las indicaciones que imparta la Inspección de Obra (IO). Ésta responsabilidad es exclusiva del Adjudicatario asignado. Comprenden la coordinación técnica, provisión de mano de obra especializada, materiales y equipos necesarios. Se deberán incluir todos los suministros, cualquiera sea su naturaleza, que aún sin estar expresamente indicados en la documentación contractual sean necesarios para el correcto funcionamiento y buena terminación de las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo complementario que sea requerido, estén o no previstos y especificados en el presente Pliego. Los planos indican de manera general, la ubicación de cada uno de los elementos principales y secundarios, los cuales de acuerdo a indicaciones de la IO, podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse, buscando en la obra una mejor ubicación o una mayor eficiencia, en tanto no varíen las cantidades y/o las condiciones de trabajo. Estos ajustes podrán ser exigidos, debiendo el Adjudicatario satisfacerlos sin cobro de adicional alguno, hasta lograr un trabajo

terminado y perfecto para el fin que fuera contratado. La presente documentación es indicativa, al solo efecto de la cotización de las obras, siendo responsabilidad de las empresas interesadas estudiar el proyecto, presentar sin costo alguno las modificaciones, de acuerdo al lugar físico de ejecución. De ninguna manera se aceptará la disminución de la calidad del proyecto, tanto en lo referente a materiales, como a economías de trazado, pudiéndose efectuar algunas variantes de recorrido si por problemas constructivos así lo requiriese, y siempre con la autorización de la IO.

Conexiones: Las conexiones de agua y cloacas, serán tramitadas por el Adjudicatario y ejecutadas por empresas matriculadas especialmente para la realización de dichos trabajos ante los respectivos entes, bajo su costo e incorporadas a la presente licitación. El pago por la ejecución de las conexiones estará a cargo del Adjudicatario Sanitario. Planos: El Adjudicatario deberá ejecutar en base a los planos de licitación, los planos reglamentarios que deberá presentar para su visado por la IO, bajo responsabilidad de su firma o de un representante técnico habilitado. Asimismo preparará los planos de detalle y modificación que fuere menester y el plano conforme a obra, que se ajustará a las instalaciones ejecutadas.

Pruebas y ensayos: Las cañerías horizontales, destinadas a trabajar por simple gravitación, serán probadas por tramos independientes entre cámara y cámara, a una presión hidráulica de dos metros de altura como mínimo. Serán sometidos a primera y segunda prueba hidráulica, efectuándose la primera prueba antes de proceder a cubrir las cañerías, y la segunda, una vez construidos los contrapisos o cielorrasos, en los casos que deban pasar bajo de ellos, o una vez rellenada la zanja y bien asentadas cuando se trate de cañerías que van al exterior por calles, jardines, etc. Todas las pruebas y ensayos que se practiquen para verificar la bondad y eficiencia de la obra no eximirá a la empresa Adjudicatario de la prueba final de funcionamiento de todos los artefactos en forma simultánea, antes de su Recepcion Provisional, siendo por su exclusiva cuenta los gastos que ello demande, debiendo tener los elementos, obviar todos los inconvenientes, y facilitar el personal que sea requerido por la IO. Al procederse a la prueba general de funcionamiento, los artefactos sanitarios, deberán ser prolijamente limpiados. La instalación se pondrá en funcionamiento en pleno, comprobando el funcionamiento individual de todos los elementos constitutivos. En las cañerías horizontales se procederá a pasar el "tapón" en forma práctica.

### **13.1 PROVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRÍA**

Se realizará la alimentación y distribución de agua potable desde el 5° Piso en Terraza, hasta la entrada a los núcleos sanitarios. Se definirán las características técnicas de todos los elementos que componen las instalaciones citadas siguiendo revista se conforma por Tanques de Reserva existentes con capacidad de acuerdo a los cálculos del anteproyecto. Conexión a colector existente conformando la nueva bajada con accesorios completos. Se realizará la distribución de agua desde el TRD existente ubicado en el 5° piso, con cañería de CPPS de diámetro según cálculos, hasta cada sector de abastecimiento de agua fría en los locales sanitarios, de acuerdo a lo indicado en los Planos del anteproyecto y a partir de las diferentes líneas de distribución. Sistema de distribución por montantes verticales, y alimentación a cada local sanitario indicado. Colocación de válvulas y llaves de paso y limpieza, dispositivos reductores de presión, y dispositivos antiarriete. Cañería de distribución interna en locales sanitarios AF: de acuerdo a lo indicado en los Planos de anteproyecto, a partir de las llaves de corte sectoriales, se realizará la distribución interna en los locales sanitarios, con cañerías y accesorios de caños de polipropileno termofusionado (CPPR TF) de marca y calidad reconocida en el mercado y de fabricación y uso adecuado para instalaciones de este tipo. Se cumplirá con todas las normas y disposiciones vigentes en lo referente al uso y ejecución para instalaciones de distribución y conducción de agua fría en establecimientos de uso públicos. Requerimientos Acústicos: Los sistemas de provisión y distribución de agua u otros líquidos, instalados en edificios, generan y transmiten ruidos y vibraciones, que de no adoptar las prevenciones necesarias pueden interferir en los distintos ambientes, llegando a crear molestias en aquellos que tienen requisitos mas estrictos. Ruidos y vibraciones pueden tener origen en puntos alejados y transmitirse sin atenuación apreciable, tanto por los conductos metálicos como por el líquido en si mismo, irradiando en lugares alejados. Además las características de los artefactos y de las canalizaciones pueden agregar ruidos de magnitud. Las fuentes principales de ruido son: Ruidos mecánicos debido al funcionamiento de las bombas. Ruidos mecánicos excitados por la corriente del líquido

Contracciones, expansiones, derivaciones y descarga ( en cañerías ). Codos. Cavitación. Golpe de ariete. A ellos deben agregarse las vibraciones producidas por las bombas y transmitidas a través de sus bases a la estructura, como así también las uniones rígidas de salida y entrada de agua, conexiones eléctricas (cañerías) etc. En forma resumida pueden considerarse:

1-Ruidos y vibraciones generados en las bombas.

2-Ruidos propagados y producidos en las cañerías.

3-Ruidos y vibraciones originados por el funcionamiento de los artefactos (inodoros, canillas o grifos, válvulas de descarga, etc.)

En cuanto a los artefactos, se deben seleccionar elementos de bajo nivel de ruido como ser las válvulas de descarga y canillas o grifos (se aplicaran los lineamientos de la norma ISO 3822) y deberá cuidarse la ubicación de artefactos ruidosos en muros y/o tabiques vinculadas estructuralmente con espacios de menor nivel de ruido, y con condiciones y requerimientos específicos de niveles de ruido aceptable de acuerdo a las normas vigentes para el caso. Las soluciones adoptadas serán el producto de la evaluación de las actividades específicas, procedimientos normalizados, protocolos de bioseguridad, requerimientos de confort y normativas vigentes.

### **13.1.1 CAÑERÍA DE BAJADA DESDE TDR**

La cañerías de bajadas desde el colector del TRD existente de agua sanitaria, serán de Cañerías y accesorios de caños de Polipropileno sanitario termofusionado (CPPS TF) de marca y calidad reconocida en el mercado y de fabricación y uso adecuado para instalaciones de este tipo, con todos los accesorios completos y de diámetro según cálculos del Proyecto Ejecutivo. Se realizara la ejecución de las diferentes bajadas para la alimentación de todos los sectores indicados en el anteproyecto hasta la llave de corte en el ingreso de cada local y/o grupo sanitario. Los diámetros correspondientes serán de acuerdo a los cálculos del proyecto ejecutivo.

### **13.1.2 CAÑERÍA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA EN LOS GRUPOS SANITARIOS EN CPPS TF**

Se emplearán y de acuerdo a lo indicado en los Planos de anteproyecto, Cañerías y accesorios de caños de polipropileno termofusionado (CPPS TF) de marca y calidad reconocida en el mercado y de fabricación y uso adecuado para instalaciones de este tipo. Se cumplirá con todas las normas y disposiciones vigentes en lo referente al uso y ejecución para instalaciones de distribución y conducción de agua en establecimientos de uso públicos. Se realizará el empalme y la unión correspondiente con las cañerías de distribución general de CPPS TF y sus llaves de corte correspondientes. A partir de estas llaves de corte, se realizará la distribución interna en los locales sanitarios, con el objeto de abastecer a los diferentes artefactos sanitarios ubicados en los locales. Se ejecutará en las secciones y ubicación de acuerdo a los planos y cálculos correspondientes a realizar por la Adjudicatario en el Proyecto ejecutivo.

## **13.2 DESAGÜES CLOACALES PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y VENTILACIONES**

Desagües cloacales Primarios:

Descripción General:

Las instalaciones sanitarias se ejecutarán con el sistema americano, que utiliza un sólo caño de descarga vertical a donde concurren tanto los desechos cloacales (primarios) y las aguas jabonosas (secundarios). Estas últimas pasan previamente por un sifón (pileta de patio abierta), que constituye además una rejilla de piso para limpieza del grupo sanitario. La PPA garantiza la estanqueidad de la instalación. Esta instalación comprende:

Los desagües primarios, secundarios y las correspondientes ventilaciones principales y subsidiarias desde los artefactos y hasta su empalme y conexión con la red existente. El Adjudicatario deberá efectuar un relevamiento del edificio, previo a la ejecución de las instalaciones demarcadas para verificar: Nivel de la acometida de la cañería principal de descarga existente (CDV). De ser necesario y a juicio del Adjudicatario y de la Inspección de Obra toda instalación proyectada a ejecutar, que por razones constructivas se debiera modificar parcialmente su recorrido original, éstos serán evaluados y aprobados oportunamente por la

Inspección de Obra a los efectos de su realización. La ejecución del tendido de desagües cloacales comprende la instalación del proyecto integral siguiendo los requerimientos de materiales y formas constructivas que se detallan en los planos del anteproyecto y de las especificaciones técnicas y que serán verificadas y determinadas en el Proyecto ejecutivo. Antes del comienzo de las tareas se deberá presentar a la Dirección De Obra, un plano de trazado real, que considere los obstáculos que la misma pueda encontrar. Éste deberá ser lo menos trabado posible, tendrá piezas con tapas de acceso en todo cambio de dirección y poseerá la máxima pendiente posible, siendo la mínima la indicada en el plano. Éstas cañerías se instalarán en general por contrapiso. Si las cañerías van en cielorraso armado, deberán efectuar fehacientemente las dos pruebas hidráulicas de rigor, antes de proceder a construir el piso definitivo o el cierre de los paneles de techo. Los desagües primarios se ejecutarán con caño de polipropileno sanitario (CPPS) de reconocida marca y calidad, como así también los accesorios completos. Los desvíos de caños de descarga llevarán curva con tapa de inspección a la cabeza de los mismos. Los desvíos de caños de descarga a cualquier nivel que concurren al ramal de cañería horizontal, se harán con curvas con base y tapa de inspección. Todas las curvas horizontales a 90° que se encuentren suspendidas serán con tapa de inspección. Todos los tramos horizontales se ejecutarán respetando las pendientes indicadas en los planos de proyecto o las oportunamente indicadas por la Inspección de Obra. Los tramos para los que no se hayan especificado pendientes, de todas formas tendrán una comprendida entre los límites reglamentarios, aún en el caso de longitudes menores a los 4 m. La instalación cloacal se proyecta completamente nueva. Todos los desagües cloacales (primarios y secundarios) concurrirán a la misma columna de descarga. Cada núcleo sanitario contará con plenos linderos para la ubicación de los montantes, alimentaciones y COVE. Los caños de descarga y ventilación (CDV), desaguan en cámaras de inspección (CI), ubicadas según planos, y su remate llega a los cuatro vientos por los plenos correspondientes hasta la azotea. Todos los CDV llevarán tapas de inspección, caños cámara vertical (CCV) a 0,60 m del nivel de piso terminado (NPT), como control y acceso a la cañería, y estarán ubicadas en lugares de fácil acceso con sus tapas correspondientes. De acuerdo a lo indicado en Planos y Normativas vigentes, se colocarán caños, tapas de inspección, piezas con tapa de inspección, en aquellos puntos en que se produzcan un cambio de dirección, encuentros de cañerías, etc. Los desagües de inodoros, y mingitorios llevarán bocas de acceso. Se emplearán todas las ventilaciones principales, subsidiarias y auxiliares.

#### Materiales y procedimientos:

El material a emplear será de cañería de Polipropileno Sanitario (CPPS) con unión por guarnición elastomérica (O´ring) de doble labio y accesorios del mismo material y de diámetro indicado en planos. De acuerdo a las Normas IRAM 13476/1/2, ISO 7671 y DIN 4060. Se emplearán para la instalación de desagües cloacales primarios, caños de polipropileno sanitario (CPPS) de 0,110m y 0,060m de diámetro de color marrón de la serie: 2,7-1.8 mm. de espesor uniforme respectivamente, para las cañerías de desagües primarios (horizontales y verticales) al igual que las ventilaciones subsidiarias y las ventilaciones a los cuatro vientos. Todos los accesorios del sistema serán de polipropileno o del sistema adoptado. Las bocas de desagüe, de acceso y las tapas de inspección serán de polipropileno, horizontales o verticales según corresponda. Serán de las dimensiones establecidas en los planos. Las piletas de piso abiertas de 0,060mts serán de polipropileno, de 3 a 5 entradas, según corresponda. Las bocas de acceso y bocas de desagüe tapadas, tendrán tapas de bronce fundido pulidas con doble cierre hermético y 5 mm de espesor mínimo, ambas de las medidas que figuran en los planos. Las bocas de desagüe abiertas llevarán reja de bronce pulido de 5mm de espesor mínimo, ambas de las medidas que figuran en los planos. Todas las cañerías a ser colocadas verticales en los plenos, deberán ser colocadas con grapas de perfilera metálicas galvanizada. Las verticales se colocarán separadas 0,05 m de los muros respectivos. Las grapas para sostén de las cañerías de polipropileno serán las correspondientes al sistema adoptado, caso contrario serán: Grapas con patas de planchuela de 25 mm x 4,75mm con bulones de 25mm x 8mm Abrazaderas para cañerías de 0,102m y 0,064m de diámetro de hierro maleable de 25 mm x 3,17 mm con bulones. Los inodoros pedestales empalman a la cloaca por medio de acoples de goma especiales para ese uso. La fijación de las

grapas en general se realizara por medio de brocas de expansión, teniendo especial cuidado de no dañar las estructuras y los muros donde se coloquen. Desde el artefacto al muro en caso de quedar las conexiones a la vista, serán de caño de bronce cromado de diámetro adecuado, con roseta de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento. Todas las posiciones serán aprobadas por la Dirección de obra. Todos los caños de descarga y ventilación, tendrán caños con tapa de inspección en su arranque y en todos los desvios que se efectúen en la cañería, así como también en los lugares indicados en los planos y rematarán a la altura reglamentaria. Todos los cambios de dirección se realizará por medio de curvas, no admitiéndose la utilización de codos. Los desagües estarán provistos de accesorios con tapa de acceso en todo cambio de dirección y a no más de 15 mts de separación entre accesos de cámaras, de lo contrario se instalarán los caños cámara necesarios. Todas las tapas de caños y curvas, que sirven de inspección y control deberán estar ubicadas en lugares de facil acceso y a la vista. Se debe prestar especial atención a los verticales de inodoro, piletas de patio y bocas de acceso, en cuanto a su longitud, la que no podrá superar los 50 cm. desde el piso terminado, hasta el fondo del mismo. Es de destacar que la DDO estara facultada para solicitar sin cargo, la instalación de accesorios con tapas de acceso donde lo crea necesario, aunque no figuren en los planos. Todas las columnas de descarga vertical contarán con su correspondiente caño cámara vertical (CCV). Las cañerías enterradas de polipropileno se colocarán sobre un manto de arena de 0,10 mts de espesor.

Una vez colocadas se las cubrirá con un manto de 0,20 mts de arena y tierra compactadas, el resto se completará con material de relleno. Previo al comienzo de las obras se deberá presentar a la Dirección de Obra, un plano de trazado real, que considere los obstáculos que la misma pueda encontrar. Serán consideradas como parte de éstas especificaciones todas aquellas recomendaciones efectuadas por los fabricantes de las marcas citadas en lo referente a condiciones de transporte, acopio, instalación, etc., en particular aquellas relativas a su empleo embutidas, enterradas, o suspendidas debido a lo críticas que resultan las condiciones de apoyo, sustentación y dilatación para evitar fugas y mermas en la vida útil de estos materiales. No se aceptará el curvado de los tubos, ni en frío ni en caliente. Deberán usarse todas las piezas necesarias para que la instalación quede en su posición definitiva libre de toda tensión debida al armado. Todas las transiciones a otros materiales se realizarán empleando las piezas especiales provistas para el sistema de cañerías plásticas que se esté usando por su fabricante. Los elementos metálicos de las piletas de piso y/o empalmes, etc., serán de acero inoxidable.

#### Desagües Secundarios:

##### Descripcion General:

Comprenden todas las canalizaciones desde los artefactos hasta los elementos que poseen el cierre hidráulico, tal cual lo indicado en los planos de anteproyecto. Se ejecutarán con caño de polipropileno sanitario (CPPS) de reconocida marca y calidad, como así también los accesorios. La altura de las descargas de los desagües especiales serán oportunamente definidas por la Inspección de Obra. La instalación comprende la ejecución de los trabajos indicados en la documentación grafica y las Especificaciones Tecnicas del anteproyecto. Las instalaciones responderan al diseno del sistema "americano". Los tendidos de cañerías, piezas especiales, piletas de patio abiertas o cerradas y las conexiones pertinentes, que integran las redes cloacales, se ajustarán a los tipos de materiales, diámetros, recorridos y cotas señaladas en la documentación de acuerdo a lo indicado en los Planos.

El material a emplear será de cañería de Polipropileno Sanitario (CPPS) con unión por guarnicion elastomerica (O ring) de doble labio y accesorios del mismo material y de diámetro indicado en planos. Para los desagües de artefactos, rejillas, etc., se utilizarán caños y accesorios de Polipropileno, de 50 mm y 40 mm. de diámetro y 1,8 mm. de espesor. Los sifones serán de Polipropileno de 50 mm de diámetro de entrada y 40 mm de diámetro. metros de diámetro de salida tipo standard o botella, simple o doble, con o sin entrada lateral, según corresponda.

### **13.2.1 CAÑERÍAS DESAGÜES CLOCALES CPPS D° 110MM**

El Adjudicatario deberá proveer la totalidad de los materiales y ejecutar todos desagües primarios de las instalaciones proyectadas y a instalarse en forma soterrada, por plenos verticales, bajo losas, bajo contrapisos, etc. a construirse en los diferentes sectores del edificio y del predio. Para ello se emplearán cañerías y accesorios de Polipropileno Sanitario (CPPS) de acuerdo a lo que se describe a continuación: Cañerías y Accesorios completos de Polipropileno Sanitario "D" Ap. de: o 110mm Con acople y unión con guarnición elastomérica de doble labio . Los mismos serán de calidad y marca reconocida en el mercado o de calidad equivalente o superior, de la línea Ap. de color marron de la serie: 2,7mm de espesor uniforme respectivamente, según Normas IRAM No 13476/1/2, ISO 7671 y DIN 4060, de unión deslizante con guarnición elastomérica de doble labio.

### **13.2.2 CAÑERÍAS DESAGÜES CLOACALES CPPS D° 64MM**

El Adjudicatario deberá proveer la totalidad de los materiales y ejecutar todos desagües primarios de las instalaciones proyectadas y a instalarse en forma soterrada en los diferentes sectores del edificio y del predio, y en forma suspendida bajo losas y/o contrapisos, y con bajadas verticales conformando los CDV para los diferentes sectores del edificio en todo a un acuerdo con los planos de anteproyectos y los Planos del Proyecto Ejecutivo. Para ello se emplearán cañerías y accesorios de Polipropileno Sanitario (CPPS) de acuerdo a lo que se describe a continuación: Cañerías y Accesorios completos de Polipropileno Sanitario "D" Ap. de: o 64mm. Con acople y unión con guarnición elastomérica de doble labio . Los mismos serán de calidad y marca reconocida en el mercado o de calidad equivalente o superior, de la línea Ap. de color marron de la serie: 1,8mm. de espesor uniforme respectivamente, según Normas IRAM No 13476/1/2, ISO 7671 y DIN 4060, de unión deslizante con guarnición elastomérica de doble labio.

### **13.2.3 CAÑERÍAS DESAGÜES DE D° 50MM-40MM Y ESPESOR 1,8MM**

El Adjudicatario deberá proveer la totalidad de los materiales y ejecutar todos desagües secundarios de las instalaciones proyectadas y a instalarse en forma bajo contrapisos para los diferentes sectores del edificio en todo a un acuerdo con los planos de anteproyectos y los Planos del Proyecto Ejecutivo. Para ello se emplearán cañerías y accesorios de Polipropileno Sanitario (CPPS) de acuerdo a lo que se describe a continuación: Cañerías y Accesorios completos de Polipropileno Sanitario "D" Ap. de: o - 50mm-40mm con acople y unión con guarnición elastomérica de doble labio. Los mismos serán de calidad y marca reconocida en el mercado o de calidad equivalente o superior, de la línea Ap. de color marron de la serie: 1.8 mm. de espesor uniforme respectivamente, según Normas IRAM No 13476/1/2, ISO 7671 y DIN 4060.

### **13.2.4 PILETAS DE PATIO ABIERTA (PPA)**

Las piletas de piso a instalarse en los locales sanitarios, serán de PPS de o 64 mm. De 3 a 5 entradas, con porta-rejillas acanalados y marcos con rejillas de acero inoxidable de 12x12cm de lado y tornillos de fijación de 1/4 Allen cabeza embutida.

### **13.2.5 VENTILACIONES: CAÑERÍAS Y ACCESORIOS DE CPPS Y PVC DE Ø 110MM**

Se ejecutarán cañerías de ventilaciones de acuerdo a lo indicado en los planos para: Artefactos primarios, cañerías de descarga y ventilación principal, tramos verticales y horizontales, cañerías de ventilación subsidiaria y todos aquellos dispositivos indicados en la instalación conforme a los planos del anteproyecto y a lo indicado por la Dirección de obra. El material a emplear será de cañería de Polipropileno sanitario (CPPS) con unión por aro de goma (O´ring) de doble labio y accesorios del mismo material y de diámetro indicado en planos. Se sujetarán a los muros con flejes de chapa de HºGº N° 22, atornillada a taco expansor de plástico. Los mismos serán de la marca reconocida en el mercado o de calidad equivalente o superior de la línea Ap. de color marrón de la serie 2,7-1.8 mm. de espesor uniforme respectivamente, de unión deslizante con guarnición elastomérica de doble labio.

**13.2.6 VENTILACIONES: CAÑERÍAS Y ACCESORIOS DE CPPS Y PVC DE Ø 64MM**

Se ejecutarán cañerías de ventilaciones de acuerdo a lo indicado en los planos para: Artefactos, tramos verticales y horizontales, cañerías de ventilación subsidiaria y todos aquellos dispositivos indicados en la instalación conforme a los planos del anteproyecto y a lo indicado por la Dirección de obra. El material a emplear será de cañería de Polipropileno sanitario (CPPS) con unión por aro de goma (O´ring) de doble labio y accesorios del mismo material y de diámetro indicado en planos. Se sujetarán a los muros con flejes de chapa de HºGº No 22, atornillada a taco expansor de plástico. Los mismos serán de la marca reconocida en el mercado o de calidad equivalente o superior de la línea Ap. de color marrón de la serie 2,7-1.8 mm. de espesor uniforme respectivamente, de unión deslizante con guarnición elastomérica de doble labio.

**13.3 ARTEFACTOS SANITARIOS**

El Adjudicatario tendrá a su cargo la provisión y colocación, todos los artefactos sanitarios de loza y de acero inoxidable, que se ajustarán a las normas IRAM de acuerdo a los modelos previstos para esta instalación. Los mismos serán de primera línea y reconocida marca y en el mercado o calidad superior. El Adjudicatario tendrá a su cargo la provisión de marcos, rejas y tapas de bronce fundido cromado y/o de acero inoxidable, desagües sifonados cromados y otros, con dimensiones indicadas en planos. Los artefactos, griferías, conexiones y desagües, como así también tapas y rejas o todo otro accesorio que a juicio de la Inspección de Obra no fueron colocados correctamente, estos serán removidos y nuevamente colocados por el Adjudicatario, sin cargo alguno.

Se realizara la provisión y colocación de todos los accesorios para el correcto funcionamiento de todos los artefactos sanitarios. Las alimentaciones de agua y de las descargas a la red de desagües y fijacion de la totalidad de los artefactos al piso y/o a la mampostería de acuerdo a lo indicado.

**13.3.1 INODORO CORTO PARA DESCARGA CON VÁLVULA AUTOMÁTICA DE INODOROS (VAI)**

Mod: IRAM 11.636. Línea Ferrum Bari o similar en calidad superior, color blanco, incluido el asiento y tapa de madera laqueada blanca, con herrajes cromados, con enchufe de goma y con tornillos de bronce cromado. Se ubicarán de acuerdo a lo indicado en los Planos y en la Planilla de locales.

**13.3.2 INODORO CORTO ALTO PARA DESCARGA CON VÁLVULA AUTOMÁTICA DE INODOROS (VAI)**

Inodoro corto alto con mochila para personas de movilidad reducida Mod : IRAM 11.636. , color blanco, incluido el asiento de madera laqueada blanca, con herrajes cromados y con tornillos de bronce cromado. Con barrales rebatibles de 80cm e idem con portarrollo.

Se dispondrán de acuerdo a lo indicado en los Planos y de acuerdo a la Planilla de locales.

**13.3.3 LAVATORIO DE PORCELANA SANITARIA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

Mod : IRAM 11.635 LET1F (Soporte Fijo) con un (1) agujero.

**13.3.4 LAVATORIOS**

Deberán ser del tipo circular de diámetro 34 cm y 14 cm de profundidad de acero inoxidable AISI 304, de alto brillo, o una de igual o superior calidad. Se indicarán las mismas de acuerdo a los requerimientos específicos de cada sector. El acero inoxidable a utilizar en bachas, piletas y mesadas, sera de 1,5 mm de espesor de calidad AISI- 304- 18/8. Cada uno de los artefactos y accesorios estarán especificados en los Planos y las Planillas de locales confeccionadas en el proyecto ejecutivo y serán aprobadas por la IO previo a su colocación.

Desagües con Sifon Cromado Mod: 0242 CR o funcionalmente equivalente.

### **13.4 VÁLVULAS, CANILLAS Y LLAVES DE PASO**

La empresa adjudicataria realizará la provisión y colocación de:

#### **13.4.1 VÁLVULA ESFÉRICA**

Se colocará una válvula esférica de corte en la bajada del suministro de agua. La ubicación de la misma se verificará con la Inspección de Obra.

VE1: Válvula Esférica, cuerpo de acero inoxidable AISI 304 de tres partes y vastago de AISI 304 o 316, asientos de teflon/PTFE, paso total accionamiento a palanca, extremos roscados BSP. Diámetros de 1/2" a 4"

En general, serán tipo VE1, con campana, para cada grupo de artefacto, del diámetro que corresponda según la distribución de los sistemas, agua fría y caliente.

Cuando se instalen válvulas esféricas embutidas, se hará en nicho de acero inoxidable (con fondo, y tapa de acero inoxidable con cerradura). Hasta un diámetro de 2" (50 mm) inclusive, las mismas serán de tres cuerpos, tipo VB5, para permitir su desarme.

#### **13.4.2 LLAVES DE CORTE GENERAL**

En locales Sanitarios: Llaves de corte generales para banos, serán con cuerpo de bronce, a válvula suelta o a clapeta, con volante con llave tipo cruz, con campana de bronce cromado.

Todas las llaves de paso de .", ." y 1" de diámetro ubicadas en ambientes sanitarios serán cuerpo de polipropileno y vástago de bronce marca reconocida en el mercado y con indicación "F" azul de agua fría. Tendrán campanas y capuchón cromados para cubrir el corte del revestimiento.

Todas las llaves de paso de 1." y 1." de diámetro ubicadas en ambientes sanitarios serán de bronce de marca reconocida en el mercado y con indicación "F" azul de agua fría. Tendrán campanas y capuchón cromados para cubrir el corte del revestimiento. Todas estas llaves contarán imprescindiblemente con válvula suelta.

La ubicación de las mismas será verificada con la Inspección de Obra.

#### **13.4.3 CANILLAS DE SERVICIO (CS)**

Las canillas de servicio, para limpieza, serán de cuerpo de bronce tipo esféricas, reforzadas, cromadas o niqueladas, simil válvulas esféricas con manija de acero pintado. Serán de diámetro 0,019m y tendrán pico o "racor" para manguera, de acople rápido. Todas las canillas de servicio irán alojadas en nichos y a criterio de la Inspección de obra. Llevarán marco y puerta abisagrada de acero inoxidable reforzada con cerradura a tambor. Las dimensiones de los nichos serán para una canilla de servicio de 0,20mx0,20m. Dentro de los locales sanitarios Canillas de Servicio Mod: 0436.01 Canilla p/manguera c/volante cruz fija Cromada.

#### **13.4.4 VÁLVULA DE DESCARGA PARA INODORO**

Mod. 0368. 01 CR con Tapa Mod. 0368. 04 CR o funcionalmente equivalente. Incluye pulsador cromado tipo FV mod 0368.01 y 02 o funcionalmente equivalente.

### **13.5 GRIFERIAS**

El Adjudicatario tendrá a su cargo la provisión y colocación de todas las griferias sanitarias que se ajustarán a las normas IRAM. Serán de marca reconocida en el mercado o de calidad equivalente o superior y de acuerdo a los modelos previstos para esta instalación. Tipo Línea "FV" o funcionalmente equivalente.

**13.5.1 GRIFERÍA PARA LAVATORIO BAÑO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**  
Juego Mezclador Monocomando Mod: 0181/92 Linea "Smile" 92 CR o funcionalmente equivalente.

**13.5.2 CANILLA AUTOMATICA CROMADA**  
Monocomando Tipo FV pressmatic mod. 361 o funcionalmente equivalente.

### **13.6 ACCESORIOS**

El Adjudicatario deberá proveer e instalar los siguientes accesorios:

**13.6.1 TAPA TECLA PARA VÁLVULA DE DESCARGA**  
Para personas con movilidad reducida. Cromado tipo FV mod 0338 o funcionalmente equivalente.

**13.6.2 DOSIFICADOR DE JABÓN LÍQUIDO CROMADO**  
Metalico, de embutir. Capacidad 200ml.

**13.6.3 SECAMANOS ELÉCTRICO POR APROXIMACIÓN**  
De acero inoxidable. Activación por sensor. Tiempo de secado: 50s

**13.6.4 DISPENSER DE TOALLAS DE PAPEL INTERCALADA**  
Sistema manual. De plástico blanco. Medidas: 29cm x 22.5cm x 9.5cm. Capacidad: 500 toallas. Con traba de seguridad.

**13.6.5 CESTO DE RESIDUOS**  
De acero inoxidable. Tapa de plástico. Capacidad: 20lts. Apertura a pedal de polipropileno negro. Dimensiones (largo x ancho x altura): 266x 328x 475 mm.

**13.6.6 PERCHEROS**  
De metal cromado con bases ABS. Medidas: 4.9cm x 4.6 cm x 5cm.

**13.6.7 BARRAL DE SEGURIDAD / AGARRADERA REBATIBLE**  
De acero con acabado blanco epoxi. Largo: 60cm.

**13.6.8 BARRAL DE SUSTENTO FIJO**  
Diámetro 3cm. De metal con acabado blanco brillante. Medidas: 67cm x 36cm.

## **ITEM 14: INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Se incluye en los trabajos el cableado; la instalación de tableros, cuya ubicación se especifica esta en los planos adjuntos. En todos los casos, las tareas incluyen desde tendido de canalizaciones, cableado, colocación de tomas y bocas, provisión y colocación de artefactos de iluminación armado de tableros, hasta la provisión y colocación de bastidores, tapas, teclas, tomas y otros, considerandose incluidos todos los materiales necesarios para el acabado final y en condiciones de uso inmediato del sistema.

El Adjudicatario, por su parte, deberá presentar la documentación ejecutiva de la instalación eléctrica, con los análisis de cargas, esquemas unifilares, esquemas topográficos de tableros y planos detallados del conjunto. Toda la instalación deberá estar de acuerdo a las normas vigentes (según reglamentaciones de AEA 90364 y anexos), elaborada por un ingeniero electricista con matrícula al día y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra.

Se deberá gestionar ante Galerias Pacífico la provisión del nuevo suministro eléctrico.

Los tableros deberán presentar todos los elementos de protección exigidos por las reglamentaciones de AEA 90364 y anexos. Los interruptores termomagnéticos y diferenciales

deberán ser de primera marca, ABB, SCHNEIDER ELECTRIC o funcionalmente equivalente. Deberán contar con testigos de falta de fase, borneras de entradas y salida de circuitos, borneras de distribución, cablecanales ranurados, anillos identificadores de circuitos y fases, barras de PAT, etc.

Todos los conductores interiores deberán ser IRAM 62267 (LS0H, tensión de aislación 750Vca y temperatura máxima del conductor 70oC). Asimismo, estarán incluidos todos los elementos y accesorios secundarios no mencionados expresamente, pero necesarios para la perfecta ejecución y terminación de las tareas inherentes al rubro.

#### **14.1 TABLERO SECCIONAL NÚCLEO SANITARIO**

Se trata de la Provisión y Montaje del Tablero Seccional Nucleo Sanitario (T.S.NS) según Planos Unifilares y Topográficos con su correspondiente Interruptor Termomagnético Principal, Interruptores Diferenciales y Puesta a Tierra 1x(4x4mm<sup>2</sup>) + T. IRAM6226.

El tablero deberá presentar todos los elementos de protección exigidos por las reglamentaciones de AEA 90364 y anexos. Los interruptores termomagnéticos y diferenciales deberán ser de primera marca, ABB, SCHNEIDER ELECTRIC o funcionalmente equivalente. Deberán contar con testigos de falta de fase, borneras de entradas y salida de circuitos, borneras de distribución, cablecanales ranurados, anillos identificadores de circuitos y fases, barras de PAT, etc.

#### **14.2 CANALIZACIONES; CABLEADO Y CONEXIONADO**

##### **14.2.1 CANALIZACIONES Y CABLEADO DE TSG A TSNS**

Cable IRAM 62266 en caño semipesado, 1(4x4mm<sup>2</sup>) +T.

##### **14.2.2 TENDIDO DE CAÑERÍAS, CAÑO SEMIPESADO, ILUMINACIÓN Y TOMACORRIENTES**

Para bocas de iluminación y Tomacorrientes.

##### **14.2.3 PROVISIÓN Y MONTAJE DEL CABLEADO NORMALIZADO**

Norma IRAM62267 para circuitos de Iluminación y Tomacorrientes.

##### **14.2.4 ACCESORIOS CORRESPONDIENTES PARA EL MONTAJE Y FIJACIÓN DE CANALIZACIONES**

Se ejecutarán con Riel Olmar, varillas Roscadas etc.

#### **14.3 PUESTA A TIERRA**

Puesta a tierra, verificación y protocolo de verificación Con firma de un Matriculado, según Resolución SRT900/15.

#### **14.4 ARTEFACTOS**

##### **14.4.1 L1 (LUMINARIA 1)**

Luminaria led 20W, 4999 K, Lumenac, Circus Led, de embutir diámetro 230x85mm o funcionalmente equivalente. Provisión e instalación.

##### **14.4.2 L2 (LUMINARIA 2)**

Luminaria, 15W, 4000K, Lumenac Deep, diámetro 150x41mm, o funcionalmente equivalente. Provisión e instalación.

##### **14.4.3 EQUIPO AUXILIAR PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA DE ALTA LUMINOSIDAD**

Equipo auxiliar para iluminación de emergencia de alta luminosidad 220V con 90 minutos de autonomía. Deberá venir junto al artefacto de fábrica. Marca Gamasonic o funcionalmente equivalente.

**14.4.4 SEÑALIZACIÓN SALIDA L**

Leds de alta luminosidad 220V. Marca Gamasonic, Wamco o funcionalmente equivalente.

**ITEM 15: EXTINTORES Y DETECTORES DE HUMO****15.1 MATAFUEGOS TIPO ABC**

Polvo químico seco bajo presión ABC 5 kg. Con sus accesorios completos, soportes y señaléticas reglamentarios. Todos los extintores responderán a la Norma IRAM correspondiente.

**15.2 DETECTORES DE HUMO FOTOVOLTAICOS CON AVISO SONORO**

El alcance de la prestación supone la instalación alarmas de detección de humos en los pasillos de acceso a los sanitarios, con todos los elementos necesarios para cada caso. En todos los casos, las tareas incluyen provisión e instalación de artefactos, la provisión y colocación de bastidores, fichas, tapas y otros, considerándose incluidos todos los materiales necesarios para el acabado final y en condiciones de uso inmediato del sistema.

En la documentación adjunta se presenta un plano de anteproyecto con la distribución sugerida de los detectores. El Adjudicatario, por su parte, deberá presentar la documentación ejecutiva de cada una de las instalaciones con planos detallados del conjunto. Toda la instalación deberá estar de acuerdo a las normas vigentes, elaborada por técnicos competentes y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra.

Asimismo, estarán incluidos todos los elementos y accesorios secundarios no mencionados expresamente, pero necesarios para la perfecta ejecución y terminación de las tareas inherentes al rubro.

**ITEM 16: INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA**

Las presentes especificaciones cubren la provisión de ingeniería y materiales, transporte, montaje, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento para la ventilación del Sector Sanitarios ubicados en el segundo piso del Museo Borges denominado Nueva sede del Museo Nacional de Arte Oriental.

Las provisiones e instalaciones se ajustarán en un todo a las presentes especificaciones técnicas particulares, a los planos correspondientes y a las especificaciones generales.

La propuesta comprenderá todos los materiales y trabajos necesarios, incluyendo aquellos no expresamente especificados que fueran imprescindibles para una correcta y completa terminación, de acuerdo a las reglas del arte y que asegure el cumplimiento de los fines propuestos.

Se incluirá asimismo la documentación y trámites necesarios para lograr la correspondiente aprobación por parte de las autoridades competentes.

**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES**

Se deberá realizar la extracción de aire de sanitarios mediante la utilización de ventiladores centrífugos a instalar en azotea.

Se deberá garantizar que se extraiga por lo menos 15 cambios horarios del volumen del local, se realizarán 2 montantes utilizando conductos rígidos construido en chapa galvanizada BWG 25, unidos mediante marcos y pestañas y sellados todas las uniones mediante sellador de siliconas el soporte de los conductos será realizado mediante ménsulas construídas con perfiles normalizados pintados con 3 manos de convertidor de óxido color, se deberán de instalar rejillas de extracción construídas con perfiles de aluminio con regulación, se deberá de incluir rejillas de interconexión a instalar en las puertas que dejen una sección libre de acuerdo a lo indicado en los planos adjuntos.

Para montar los ventiladores de extracción de deberá de realizar estructura mediante perfiles normalizado que lo separe del solado 30 cm mínimo colocando patas con planchas de chapa apoyados sobre tacos de isomode.

Se deberá de proveer e instalar un tablero eléctrico donde se deberá montar; llave general

contactores, guardamotor de amperaje del rango de funcionamiento de cada ventilador y programador horario de funcionamiento uno para cada ventilador, en el frente del tablero se montarán señalización de funcionamiento de ventiladores y llave de selección en modo automático o manual.

### **MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS**

El Adjudicatario sera totalmente responsable de la ingeniería, montaje, puesta en marcha y pruebas de todos los elementos integrantes de las instalaciones cotizadas, aunque no fueran de su suministro.

Proveerá la mano de obra, equipos, materiales, herramientas e instrumental necesarios para ese fin, a su exclusivo cargo y bajo su exclusiva responsabilidad.

Una vez que las instalaciones estan totalmente terminadas en todos sus detalles y realizadas las pruebas particulares de los distintos elementos, se regularán los caudales de aire y se regularán para obtener los resultados previstos.

Para la puesta en marcha se requerirá la presencia del personal del Comitente designado para la atención del sistema, y se realizará la instrucción del mismo.

### **PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO**

Una vez que las instalaciones están totalmente terminadas en todos sus detalles y realizadas las pruebas particulares de los distintos elementos, se regularán los caudales de aire.

### **DOCUMENTACIÓN EJECUTIVA**

Los planos y datos adjuntos con el presente pedido de cotización revisten el carácter de documentación preliminar, debiendo el Adjudicatario realizar la ingeniería de todas las instalaciones y solicitar su aprobación por parte de la Inspección de Obra antes de comenzar los trabajos.

- Planos de distribución de conductos (planta y cortes) en escala 1:50.
- Planos de canalizaciones electricas en escala 1:50.
- Cálculo de pérdida de presión en redes de conductos.
- Selección de Ventiladores.

Una vez terminadas las obras, antes de la recepción provisoria, el Adjudicatario entregará todos los planos conforme a obra, esquemas y manual de uso de las instalaciones, con folletos y lista de repuestos recomendados.

### **RECEPCION DE LA INSTALACIÓN**

Una vez cumplidas las mediciones solicitadas anteriormente en forma satisfactoria y puesta en marcha la instalación, se hara la recepción provisoria de la misma.

Los requisitos para la recepción provisoria son:

1. Haber concluído la totalidad de los trabajos.
2. Presentar planos conforme a obra de la instalación.
3. Haber procedido a la puesta en marcha y regulacion del sistema.
4. Hacer pruebas e inspecciones finales.

Éste punto implica:

- A. Entrega de catálogos y folletos de todos los equipos.
- B. Verificación ocular sobre la calidad de los materiales y montaje de equipos, conductos e instalación eléctrica.
- C. Verificación de modelos, capacidades y dimensiones según los catálogos y especificaciones técnicas de los equipos señalados en A.

D. Pruebas de capacidad a través de mediciones con instrumentos que deberá suministrar el Adjudicatario, y cuyos registros se harán en planillas.

E. De todas las reuniones se labrará actas dentro de las cuales se incluirán las planillas de mediciones y la lista con observaciones o tareas pendientes.

#### **GARANTIA**

El Adjudicatario garantizará la instalación por el término de un año a partir de la recepción provisoria.

Durante dicho lapso, todo problema del sistema que sea atribuible al Adjudicatario, será resuelto por éste; efectuando los reemplazos, reparaciones o ajustes que fueran necesarios a su exclusivo cargo, siendo de su responsabilidad también la provisión de los repuestos.

#### **AYUDAS DE GREMIO**

El Adjudicatario de aire acondicionado confeccionará los planos para la realización de las ayudas de gremio entregándoles en tiempo y forma para la realización de las tareas.

Se proveerán al Adjudicatario las siguientes ayudas de gremio:

- Alimentación eléctrica trifásica de 3 x 380 V, 50Hz, 220V con neutro eléctrico y tierra mecánica, al pie del tablero eléctrico.

#### **AMORTIGUACION DE VIBRACIONES Y NIVEL DE RUIDO**

Se tomarán las previsiones necesarias para evitar la transmisión de ruidos y/o vibraciones a la estructura y ambientes.

Todos los ventiladores, u otros sujetos a vibraciones se montarán interponiendo entre los mismos y la estructura de apoyo, elementos flexibles de absorción de las vibraciones, calculados para eliminar toda posibilidad de transmisión de las mismas a las estructuras.

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

A) Con la oferta el Oferente presentará:

Planilla de cotización por ítems, con precios parciales y precios unitarios.

Marca y características de los equipos ofrecidos, incluyendo folletos.

Descripción detallada de equipos marca y modelo.

Plan de trabajos.

B) Previo a la realización de los trabajos, el Adjudicatario presentará la siguiente documentación para su aprobación:

-Planos de ayuda de gremios, con indicación de los suministros a cargo de terceros.

-Cálculos de dimensionamiento de conductos y pérdida de carga.

-Selección de ventiladores centrífugos.

-Planos de las instalaciones, plantas, cortes y detalles.

-Marcas, detalles y características técnicas de los ventiladores.

-Esquemas eléctricos y de controles.

C) A la finalización de los trabajos presentará:

Planos conforme a obra.

El Adjudicatario recibirá planos generales de proyecto, donde se indican en forma esquemática el recorrido de los conductos y accesorios.

Serán por su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno las modificaciones y la adecuación de la documentación y de las obras a las observaciones y correcciones que pudieran resultar del estudio y aprobación de los planos por parte de los organismos municipales que tengan jurisdicción.

### **16.1 VENTILADOR CENTRÍFUGO**

Se deberá proveer y montar 2 ventiladores centrífugos conectado directamente a motores trifásicos 3 x 380 v girando a 900 RPM deberán de contar con chapa de protección de agua de lluvia ubicada sobre motor 100% blindado, la terminación del ventilador será mediante pintura epoxi, todo el conjunto será montado sobre estructura metálica que lo separe de la cubierta por lo menos 30 cm, deberá de quedar nivelado y apoyado sobre tacos antivibratorios, se deberá unir a los conductos mediante junta de lona impermeable.

Caudal de 1700 m<sup>3</sup>/h contra 20 mm.ca de contrapresión a verificar por el Adjudicatario, cantidad 2 iguales.

## **16.2 CONDUCTOS**

Dimensionamiento de las redes de conductos

Los conductos de alimentación y retorno serán dimensionados por el metodo de "Igual Fricción". Para el cálculo de los mismos, se adoptará una pérdida de presión de 0.1 mm de c.a./metro de longitud, hasta una velocidad maxima de 7.5 m/seg. en los tramos primarios.

Los conductos se construirán en chapa galvanizada de primera calidad. Se proveerá el montaje de los mismos.

En todos los casos se sellará todas las uniones con sellador elástico sintético para evitar fugas de aire, la dirección de obra controlará la hermeticidad de todos los conductos. La unión entre tramos se deberá de realizar mediante enchufe con bombito y marco y pestaña para los que no corran a la vista.

Los conductos con lado mayor mayor a 40 centímetros serán fabricados en chapa galvanizada BWG 22 los menores se fabricarán en chapa galvanizada BWG 25.

## **16.3 REJAS DE EXTRACCIÓN DE 30 CM X 45 CM**

Serán rejas de retorno construídas en perfiles de aluminio anodizado serán del tipo especial con regulación, cantidad 2.

## **16.4 REJAS DE EXTRACCIÓN DE 15 CM X 25 CM**

Serán rejas de retorno construídas en perfiles de aluminio anodizado serán del tipo especial con regulación.

## **16.5 REJAS DE INTERCONEXIÓN EN PUERTAS DE 60 CM X 15 CM**

Serán rejas de retorno dobles construída en perfiles de aluminio anodizado serán del tipo especial con regulación cantidad: 6.

Se colocarán 2 por puerta (una en cara exterior, una en cara interior).

## **16.6 TRABAJOS DE HERRERÍA**

Bases de ventiladores centrífugos construídos en perfiles de hierro angulo de 11/4 x 1/8 con 4 planchas de 10 x 10 cm con tacos antivibratorios terminación pintura convertidor de óxido color a definir con la IO.

## **16.7 TABLERO ELÉCTRICO**

Llave general de corte con guarda motor más contactor y programador horario de arranque para cada ventilador llave de comando para cada ventilador para selección de automático o manual.

## **16.8 INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

El Adjudicatario recibirá alimentación eléctrica al pie del tablero y desde allí deberá de realizar la instalación completa de alimentación desde el tablero hasta los ventiladores instalando próximos a los mismos en la azotea llave de corte manual para poder cortar en la azotea

independientemente. Se deberá de utilizar cable del tipo subterráneo de baja emisión de humo tipo Afumex y bandejas portacables estandar tanto en montante como en la azotea.

### **16.9 TRANSPORTE E IZAJE**

El Adjudicatario deberá asegurar el traslado de materiales, equipos y componentes hasta la obra, para ser instalados.

En caso de necesitar espacio de acopio de los mismos, coordinar con la IO y un representante del Centro Cultural Borges.

El izaje de los equipos tendrá que respetar todas las normas de seguridad del plan de seguridad e higiene. En caso de necesitar izar equipos desde la acera se deberán gestionar los permisos necesarios ante el organismo competente, y disponer de las medidas de seguridad pertinentes para la protección de vehículos y peatones mientras dure el procedimiento.

## **ITEM 17: VARIOS**

### **17.1 RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO E INFORME FINAL**

El Adjudicatario realizará un relevamiento fotográfico e informe detallado de la ejecución de los trabajos. Posteriormente a la recepción provisoria de los trabajos y dentro de los 60 días, el Adjudicatario, deberá entregar tres (3) juegos de copias de planos de todas las tareas ejecutadas impresas y firmadas por el representante técnico, y una copia en soporte magnético con los archivos con extensión "pdf", "dwg" y "ctb".

El informe final deberá contar con una memoria detallada de la ejecución de los trabajos, planos del proyecto ejecutivo, manuales de uso, y marcas comerciales utilizadas en cada uno de los elementos empleados.

### **17.2 AYUDA DE GREMIOS**

El Adjudicatario deberá prestar la ayuda de gremio tanto a los subAdjudicatarios propios como a todas las empresas intervinientes en la obra, tanto sean ejecutores o proveedores, tanto sean de instalaciones como de cualquier otro rubro no incluido en los alcances del Adjudicatario.

Esta obligacion comprende no solo la ayuda habitual, sino también los replanteos y la provisión, construcción y/o colocación de cualquier tipo de material o elemento necesario para la correcta y completa realización de las obras, en un todo de acuerdo a su fin, entendiéndose todo ello comprendido en el precio total cotizado.

El siguiente es un listado orientativo de la prestación de la ayuda de gremios que deberá prestar el Adjudicatario, la cual sera detallada por la IO al comienzo de los trabajos.

- Proveer a todos los gremios los locales, espacios, energía, agua, etc. que requieran.
- Descargar, trasladar, cargar y alejar de obra, todo elemento, material o sobrante de cualquier gremio que las obras completas requieran.
- Ejecutar todo tipo de canalizaciones, pases, nichos, cañeros, pozos y otros que las obras requieran.
- Proveer morteros, hormigones, ladrillos y demas materiales necesarios para ejecutar o completar cualquier trabajo, base, soporte o instalación por parte de cualquiera de los gremios intervinientes.
- Proveer, armar y desarmar andamios, grúas u otro equipo de izaje y traslado, en todo tiempo y lugar que se lo requiera.
- Efectuar todo tipo de mediciones, plantillados, verificaciones, replanteos, etc. correspondientes a cualquiera de los gremios involucrados.
- Facilitar las tareas de los gremios aportando conocimientos profesionales o técnicos, herramientas, instrumentos, cálculos, etc. tendientes a resolver cualquier dificultad que la ejecución de la obra completa requiera, incluso la mano de obra propia necesaria.

En la planilla de cotización se considerarán incluídas todas las tareas que sean necesarias y a criterio e indicación de la IO para que la obra completa se ejecute y termine de acuerdo, tanto al

cronograma previsto como a la finalidad de la misma, aunque determinadas tareas no se encuentren expresamente indicadas en el presente.

El oferente deberá considerar, además de las indicaciones en los planos, el listado de rubros que intervendrán en la obra descrito en el Capítulo correspondiente del presente.

### **17.3 LIMPIEZA FINAL DE OBRA**

Al finalizar los trabajos, el Adjudicatario entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento o estructura, que haya quedado sucio y requiera lavado.

Realizará la limpieza de todos los sectores intervenidos. Los locales se limpiarán íntegramente, cuidando los detalles y la terminación prolija de los trabajos ejecutados, dejándolos en condiciones de inmediato uso.

Los vidrios, espejos, herrajes y broncearía se entregaran perfectamente limpios, debiéndose utilizar elementos o productos apropiados, evitando el deterioro de otras partes de la construcción. Las manchas de pintura, se eliminarán sin rayar las superficies.

## 1.4 REQUISITOS MEDIO AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para ser Oferente se requiere tener implementada una Política Ambiental y Social, la que debe ser conocida por todos los integrantes de la/s empresa/s que se presenten a la licitación, para lo cual un ejemplar firmado de la misma debe estar incluido en el legajo de cada trabajador (permanente o temporario). La política debe estar en vigor antes de la fecha de presentación de Ofertas y el Ente Requirente se reserva el derecho de verificar su cumplimiento con anterioridad al proceso previo al Informe de Evaluación.

Como mínimo, el objetivo de la política de ejecución de las obras debe integrar la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, el género, la igualdad, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), acoso sexual, la violencia de género (VBG), la explotación y el abuso sexual (EAS), la sensibilización y prevención del SIDA y un amplio compromiso de las partes interesadas en los procesos de planificación, así como programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras que también pueden abordar: la adaptación al clima, la adquisición de tierras y el reasentamiento, los pueblos indígenas, etc. La política debe establecer el marco para el seguimiento y la mejora continua de los procesos y actividades y para generar informes sobre el cumplimiento de la política.

La política debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años.

La política debe ser, en la medida de lo posible, breve pero específica y explícita y contar con indicadores para permitir reportar sobre el cumplimiento de la política.

Como mínimo, la política se basa en los compromisos de:

- a. aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables;
- b. proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo seguros;
- c. proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables;
- d. velar por que las condiciones de empleo y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores que trabajan en las Obras cumplan los requisitos de los convenios laborales de la OIT a los que el país anfitrión es signatario;
- e. ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género (VBG), sacrificio de niños, infantil, trato inhumano, actividad sexual con menores y acoso sexual;
- f. incorporar una perspectiva de género y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas;
- g. trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los Adjudicatarios y las comunidades locales;
- h. involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas;
- i. proveer un ambiente que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias y proteja a los denunciantes;
- j. disminuir los riesgos de contagio de VIH y mitigar los efectos del SIDA/VIH asociados a la ejecución de los trabajos.

Una Norma de Conducta satisfactoria contendrá obligaciones para todo el personal del Adjudicatario (incluidos los subAdjudicatarios y los trabajadores por jornal) que sean adecuados

para abordar las siguientes cuestiones, como mínimo. Pueden añadirse otras obligaciones para responder a inquietudes particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto o a los requisitos específicos del proyecto. La norma de conducta debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años.

Los temas por tratar son:

- a. Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción
- b. El cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad aplicables para proteger a la comunidad local (incluyendo los grupos vulnerables y desfavorecidos), el personal del Contratante, el personal del Adjudicatario (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad o amenazan el medio ambiente)
- c. El uso de sustancias ilegales
- d. No Discriminación al tratar la comunidad local (incluyendo grupos vulnerables y desfavorecidos), al personal del Contratante, y al personal del Adjudicatario (por ejemplo, en base a la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, discapacidad (física o mental), orientación sexual, identidad de género, convicción política o estado de salud, cívico o social)
- e. Interacciones con los miembros de la(s) comunidad(es) local(es) y cualquier persona afectada (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto incluyendo su cultura y tradiciones)
- f. El acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia las mujeres y/o los menores, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, humillante o culturalmente inapropiado)
- g. Violencia, incluida la violencia sexual y / o de género (por ejemplo, actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de tales actos, coacción y privación de libertad)
- h. Explotación, incluida la explotación y el abuso sexuales (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante, de explotación o abuso de poder.
- i. La protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra la actividad sexual o el abuso, o comportamiento inaceptable con los niños, limitando las interacciones con los menores y garantizando su seguridad en las zonas del proyecto)
- j. Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas por su Contratante y no las áreas abiertas).
- k. Evitar los conflictos de intereses (tales como beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato o favores preferenciales, no se proporcionan a ninguna persona con quien haya una conexión financiera, familiar o personal)
- l. Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluyendo las normas ambientales y sociales)
- m. Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, para prohibir el robo, descuido y desperdicio)
- n. Obligación de denunciar violaciones de las Normas
- o. No represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones a las Normas, si dicho informe se hace de buena fe.

Las Normas de Conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

- recibió una copia de las Normas
- se le explicaron las Normas;
- reconoció que la adhesión a esta Norma de Conducta es una condición de empleo; y
- entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves,

hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

Se desplegará una copia de las Normas en un lugar fácilmente accesible para la comunidad y las personas afectadas por el proyecto. Se proporcionará en idiomas comprensibles para la comunidad local, el personal del Adjudicatario, el personal del Contratante y las personas afectadas.

## 1.5 LISTA DE PLANOS

### PLANOS DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES

Los planos adjuntos están en escala 1:50 y su nivel de detalle es de anteproyecto. Sus medidas son indicativas. El Adjudicatario deberá verificar en obra las mismas y proveer la documentación ejecutiva para realizar los trabajos. En todos los casos, tanto en lo que respecta a la arquitectura como en el desarrollo de los proyectos ejecutivos de las instalaciones (termomecánica, eléctrica, etc...), deberá prestar expresa aprobación la IO antes del inicio de las tareas.

Abajo se detallan los planos adjuntos en el presente pliego:

- Plano 01 - Proyecto
- Plano 02 – Instalación Sanitaria – Instalación contra incendios – Instalación de extracción de aire
- Plano 03 – Instalación Electrica
- Plano 04 - Instalación Electrica - Unifilares
- Plano 05 - Carpinterias

## ANEXO 2. FORMULARIOS

### 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

.....  
[Ciudad y fecha]

Señores  
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)  
Oficina Nacional Argentina -  
Paraguay 1510, (1061) –  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**REFERENCIA:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
OEI BUE LPN 06/2022  
Servicio de construcción de un nuevo núcleo sanitario en el  
segundo piso del CENTRO CULTURAL BORGES

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de licitación, sus circulares y enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición y ofrecemos proveer y entregar las obras cotizadas de acuerdo con la Lista de precios, según formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Declaramos que estamos presentando cotización para el/los siguiente/s lote/s: [Detallar Numero de Lote, Item y Descripción de los Lotes cotizados – NO indicar precios].

Convenimos en mantener esta oferta por un período de noventa (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Declaramos que nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier firma o profesional especializado contratado, no se encuentra, actualmente, a la fecha del presente proceso, sancionada y/o impedida de ejercer la profesión, y no se encuentra involucrada en demandas judiciales que guarden relación con el ejercicio de la profesión objeto de este contrato.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

- a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas que la OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de irregularidad;
- b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto 1023/2001;
- c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;
- e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;
- f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.
- h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;
- i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;
- j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;
- k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los supuestos detallados como prácticas prohibidas:

- i. "Soborno o cohecho": Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, Adjudicatarios o terceros;
- ii. "Extorsión / coacción": El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;
- iii. "Fraude": La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;
- iv. "Colusión": Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;
- v. "Obstrucción": destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas prohibidas;
- vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

Bajo mi responsabilidad, declaro al presentar mi propuesta la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con la OEI y el Ente requirente.

---

[Firma]

---

[Aclaración]

---

[En calidad de]

## 2.2 LISTA DE PRECIOS

**REFERENCIA:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 06/2022

Servicio de construcción de un nuevo núcleo sanitario en el

segundo piso del CENTRO CULTURAL BORGES

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido) *	PRECIO TOTAL (IVA incluido) *
<b>1</b>	<b>TAREAS PRELIMINARES</b>				
1.1	Cartel de obra	u	1		
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES Y RETIRO DE ELEMENTOS</b>				
2.1	Retiro de escalera	m3	1		
2.2	Retiro de piso de madera existente.	m2	73,39		
2.3	Retiro de espejo existente.	u.	1		
2.4	Demolición y retiro escombros de mampostería	m3.	0,20		
2.5	Desconexión y retiro de equipo de aire acondicionado e iluminación existente	Jornal	2		
2.6	Retiro de cielo raso existente.	m2	74		
2.7	Alquiler de volquetes.	u.	2		
<b>3</b>	<b>CONTRAPISO Y SOLADOS</b>				
3.1	Remiendo y alisado de carpeta cementicia para solado existente NPT: -1,05 m	m2	5,32		
3.2	Protector hidrofugo para piso cementicio NPT: -1,05m	m2	73,39		
3.3	Contrapiso liviano con hidrofugo	m2	50		
3.4	Poliestireno expandido EPS para relleno de contrapiso	m3	5		
3.5	Carpeta de nivelación para bajo revestimiento	m2	50		
<b>4</b>	<b>ESTRUCTURA</b>				
4.1	Estructura Acero galvanizado	m2	12,63		
4.2	Escalera de estructura metálica de tramo recto, 4 peldaños	u	2		
<b>5</b>	<b>CONSTRUCCION EN SECO</b>				
5.1	Tabique tipo 1 (T1)	m2	132,55		
5.2	Tabique tipo 2 (T2)	m2	44,89		

5.3	Tapa de inspección (TI)	u	4		
5.4	Cielo raso placas de roca de yeso	m2	74		
<b>6</b>	<b>PISOS Y REVESTIMIENTOS</b>				
6.1	Solado Tipo 1 (S1)	m2	55		
6.2	Revestimiento de sanitarios.	m2	101,93		
6.3	Cemento alisado rodillado (S2)	m2	3,10		
6.4	Zócalo de madera	ml	25,23		
6.5	Protección escalones	MI	22,30		
<b>7</b>	<b>CARPINTERIAS NUEVAS</b>				
7.1	P1 - Puerta placa MDF	u	1		
7.2	P2 - Puerta de chapa	u	2		
7.3	P3 - Puerta de chapa y barral	u	1		
7.4	Tabique divisor de receptáculos sanitarios. Incluye perfiles y soportes.	m2	23,00		
7.5	Puerta tabique de receptáculos sanitarios.	u	7		
<b>8</b>	<b>HERRERIA</b>				
8.1	Baranda pasamanos (B1)	ml	5,00		
8.2	Soporte de mesada	ml	16,24		
<b>9</b>	<b>PUESTA EN VALOR</b>				
9.1	Puertas ventana bastidor tablero, puesta en valor (VB)	u	5		
<b>10</b>	<b>PINTURA</b>				
10.1	Látex para muros interiores	m2	155,00		
10.2	Látex para muros. Locales húmedos	ml	112,00		
10.3	Látex para cielo raso suspendido	m2	74,00		
10.4	Esmalte sintético puerta placa MDF	m2	3,00		
10.5	Esmalte sintético sobre metales	m2	13,00		
<b>11</b>	<b>ESPEJOS</b>				
11.1	Espejo float	m2	6,50		
11.2	Espejo basculante para baño 0,60x0,80 cm	u	1		
<b>12</b>	<b>MARMOLES Y GRANITOS</b>				
12.1	Mesada de granito	ml	5,42		
12.2	Regrueso de mesada	ml	5,42		

12.3	Zócalo de mesada	ml	6,32		
<b>13</b>	<b>INSTALACIÓN SANITARIA</b>				
<b>13.1</b>	<b>PROVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRIA</b>				
13.1.1	Cañería de bajada desde TDR	ml	12,00		
13.1.2	Cañería de distribución interna en los grupos sanitarios en CPPS TF	ml	26,00		
<b>13.2</b>	<b>DESAGÜES CLOACALES PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y VENTILACIONES</b>				
13.2.1	Cañerías Desagües Cloacales CPPS D° 110mm	ml	19,00		
13.2.2	Cañerías Desagües Cloacales CPPS D° 64mm	ml	9,00		
13.2.3	Cañerías Desagües de D° 50mm-40mm y espesor 1,8mm	MI	5,00		
13.2.4	Piletas de Patio Abierta (PPA)	u	3		
13.2.5	Ventilaciones: Cañerías y Accesorios de CPPS y PVC de ø 110mm	ml	16,00		
13.2.6	Ventilaciones: Cañerías y Accesorios de CPPS y PVC de ø 64mm	ml	16,00		
<b>13.3</b>	<b>ARTEFACTOS SANITARIOS</b>				
13.3.1	Inodoro corto para Descarga con Válvula Automática de Inodoros (VAI)	u	8		
13.3.2	Inodoro corto alto para Descarga con Válvula Automática de Inodoros (VAI)	u	1		
13.3.3	Lavatorio de porcelana sanitaria para personas con movilidad reducida	u	1		
13.3.4	Lavatorios	u	8		
<b>13.4</b>	<b>VÁLVULAS, CANILLAS Y LLAVES DE PASO</b>				
13.4.1	Válvula esférica	u.	1		
13.4.2	Llaves de corte general	u.	3		
13.4.3	Canillas de servicio (CS)	u.	3		
13.4.4	Válvula de descarga para inodoro y pulsador cromado tipo FV mod 0368.01 y 02 o similar	u.	9		
<b>13.5</b>	<b>GRIFERIAS</b>				

13.5.1	Grifería para lavatorio baño para personas con movilidad reducida	u.	1		
13.5.2	Canilla automática cromada	u.	8		
13.6	<b>ACCESORIOS</b>				
13.6.1	Tapa tecla para válvula de descarga para discapacitados cromado tipo FV mod 0338 o funcionalmente equivalente	u.	1		
13.6.2	Dosificador de jabón líquido cromado	u.	6		
13.6.3	Secamanos eléctrico por aproximación	u.	3		
13.6.4	Dispenser de toallas de papel intercalada	u.	3		
13.6.5	Cesto de residuos.	u.	3		
13.6.6	Percheros	u.	8		
13.6.7	Barral de seguridad / agarradera rebatible	u.	3		
13.6.8	Barral de sustento fija	u.	1		
13.6.9	Portarrollos metálico de papel higiénico con llave	u.	8		
13.6.10	Cambiador de bebe rígido, higiénico, rebatible, certificado para 35 kg.	u.	1		
<b>14</b>	<b>INSTALACIÓN ELECTRICA</b>				
14.1	<b>Tablero Seccional Núcleo Sanitario</b>	u.	1		
14.2	<b>Canalización y cableado</b>				
14.2.1	Canalizaciones y cableado de TSG a TSNS	ml	70,00		
14.2.2	Tendido de cañerías, caño semipesado, iluminación y tomacorrientes	ml	81,00		
14.2.3	Provisión y montaje del cableado normalizado	ml	292,00		
14.2.4	Accesorios correspondientes para el montaje y fijación de canalizaciones	u.	110		
14.3	<b>Puesta a tierra</b>	gl	1		
14.4	<b>Artefactos</b>				
14.4.1	L1 (luminaria 1)	u.	29		
14.4.2	L2 (luminaria 2)	u.	8		
14.4.3	Equipo auxiliar para iluminación de emergencia de alta luminosidad	u.	12		
14.4.4	Señalización Salida	u.	4		
<b>15</b>	<b>EXTINTORES Y DETECTORES DE HUMO</b>				

15.1	Matafuego tipo ABC	u.	2		
15.2	Detectores de humo fotovoltaico con aviso sonoro	u.	3		
<b>16</b>	<b>INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA</b>				
16.1	Ventilador centrífugo	u.	2		
16.2	Conductos	kg	200,00		
16.3	Rejas de extracción de 30 cm x 45 cm	u.	2		
16.4	Rejas de extracción de 15 cm x 25 cm	u.	1		
16.5	Rejas de interconexión en puertas de 60 cm x 15 cm	u.	6		
16.6	Trabajos de herrería	u.	2		
16.7	Tablero eléctrico	gl	1		
16.8	Instalación eléctrica	gl	1		
16.9	Transporte e izaje	gl	1		
<b>17</b>	<b>VARIOS</b>				
17.1	Relevamiento fotográfico e informe final	u.	1		
17.2	Ayuda de gremios	mes	3		
17.3	Limpieza final de obra	m2	74,00		
<b>TOTAL, (IVA incluido)</b>					

(\*) Los montos aquí detallados son finales e incluyen todos los costos, impuestos directos e indirectos y gastos derivados.

Los montos cotizados se encuentran expresados en pesos argentinos con IVA incluido.

**IMPORTANTE:** Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales

\_\_\_\_\_

[Firma]

\_\_\_\_\_

[Aclaración]

[En calidad de]

**2.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE LAS OBRAS**

LOTE	ITEM	REQUISITO SOLICITADO	REQUISITO OFRECIDO (*)	Nro. de Folio / Notas
1	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
	6			
	7			
	8			
	9			
	10			
	11			
	12			
	13			
	14			
	15			
	16			
	17			

(\*) Se debe detallar, para cada item, las especificaciones ofrecidas indicando en qué folio de su oferta técnica se encuentra la correspondiente documentación respaldatoria donde pueda constatarse dicho cumplimiento.

\_\_\_\_\_  
[Firma]

\_\_\_\_\_  
[Aclaración]

\_\_\_\_\_  
[En calidad de]

## 2.4 ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES

### 2.4.a Experiencia General

Experiencia en los últimos quince (15) años de al menos tres (3) contratos/antecedentes de proyectos en reacondicionamiento y puesta en valor de espacios y edificios.

	Detalle de Provisión (Producto / cantidad)	Monto Facturado	Fecha de Contratación / OC	Nombre / Razón Social del Cliente	Domicilio	Persona de Contacto (Nombre, Apellido y Cargo)	Teléfono
1							
2							
3							
.							
.							
n							

(\*) Se debe completar con tantas líneas el licitante considere necesario para constatar los antecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDL.

\_\_\_\_\_

[Firma]

\_\_\_\_\_

[Aclaración]

[En calidad de]

**2.4.b Experiencia Especifica**

Experiencia en los últimos quince (15) años de al menos una (2) contratos/antecedentes de trabajos basados en puesta en valor de edificios de valor patrimonial o espacios culturales

	Detalle de Provisión (Producto / cantidad)	Monto Facturado	Fecha de Contratación / OC	Nombre / Razón Social del Cliente	Domicilio	Persona de Contacto (Nombre, Apellido y Cargo)	Teléfono
1							
2							
3							
.							
.							
n							

(\*) Se debe completar con tantas líneas el licitante considere necesario para constatar los antecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDL.

\_\_\_\_\_

[Firma]

\_\_\_\_\_

[Aclaración]

[En calidad de]

## 2.5 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

# OEI

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA  
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Marque con una cruz lo que corresponda:

Alta:	Modificación:
Fecha de Alta (A completar por OEI)	
Fecha de Modificación (A completar por OEI)	

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

### DATOS BÁSICOS

CUIT	
Razón Social / Denominación	
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)	
Nombre de Fantasía	
Actividad Principal	
Teléfonos / Fax	
Página Web	
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	

### OBJETO

Objeto que desempeña (de acuerdo con el instrumento que acredite la personería jurídica)

### REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

Apellido	
Nombres	
Cargo	

Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.	
<b>CONTACTO COMERCIAL</b>	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
<b>DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)</b>	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	

Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL	
ACLARACIÓN	
CARÁCTER	
LUGAR Y FECHA	
(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI	

## 2.6 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

<b>DECLARACIÓN JURADA</b>	
<b>DATOS PROVEEDOR</b>	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: (        )	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>

<b>DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:</b>	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>
POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN:	
EN CALIDAD DE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	
FECHA:	

**Importante:** No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna**.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada

(\*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

## 2.7 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 06/2022  
Servicio de construcción de un nuevo núcleo sanitario en el segundo piso del CENTRO CULTURAL BORGES

INFORMACION DEL LICITANTE			
RAZON SOCIAL:			
CUIT/ Identificación Impositiva:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:	
PROVINCIA:		PAIS:	

INFORMACION DE CONTACTO			
NOMBRE Y APELLIDO:			
E-MAIL:		CARGO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	

<b>FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*):</b> (el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaciones.arg@oei.int)	NO APLICA
--	-----------

FIRMA REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDO:

EN CALIDAD DE:

TIPO Y Nº DOCUMENTO:

FECHA:

## 2.8 CERTIFICADO DE VISITA

### CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Que como oferente del presente pliego de especificaciones técnicas, he tomado total conocimiento del lugar donde se ejecutarán las tareas, sus caminos de acceso, como así también cualquier tipo de información relativa a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos y me comprometo al cumplimiento estricto de las obligaciones emergentes a esta contratación y abstenerme de presentar cualquier tipo de reclamo alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones.

CERTIFICO QUE LOS SEÑORES DE EMPRESA:.....

NOMBRE:.....

DOCUMENTO:.....

REALIZARON EL DÍA...../...../.....

LA VISITA AL ESTABLECIMIENTO **CENTRO CULTURAL BORGES**, SITO EN: CALLE VIAMONTE 525, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Firma MOP: \_\_\_\_\_ Firma Empresa: \_\_\_\_\_ Firma OEI \_\_\_\_\_

Aclaración MOP: \_\_\_\_\_ Aclaración Empresa: \_\_\_\_\_ Aclaración OEI: \_\_\_\_\_

**ANEXO 3. MODELOS**

**3.1 MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO OEI BUE LPN 06/2022  
OBRA XXXXX  
OEI - PROVEEDOR**

Entre la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Argentina – en adelante OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el **XXX, DNI XXX**, en su carácter de Director, con domicilio en la calle Paraguay N°1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, actuando en el marco del Convenio suscrito con el Ministerio de XXXXXXXX, Acta Complementaria N°X, en adelante el MINISTERIO, y por la otra XXXXXXXX CUIT: XXXXXXXX, representada en este acto por el/la señor/a XXXXXXXX, DNI: XXXXXX, en su carácter de XXXXX, con domicilio en la Calle XXXXXXXX Piso:X Depto. X, de la XXXXXXXX, en adelante denominado: “EL CONTRATISTA”, celebran el presente contrato sujeto a los términos de la Licitación Pública Nacional OEI BUE LPN XX /2022 y a las siguientes cláusulas y condiciones: .....

**CLAUSULA 1. Objeto:** CONSTRUCCIÓN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en localidad, XXXXXXXX aceptando plenamente las condiciones establecidas en la documentación antes mencionada.....

**CLAUSULA 2. Vigencia:** El contrato tendrá una duración de XXXXXXXXXXXX días corridos desde.....

**CLAUSULA 3. Valor:** La OEI abonará al CONTRATISTA por la CONSTRUCCIÓN, en la **localidad, XXXX XX**, la suma total de pesos con xx/100 \$) IVA incluido, pagaderos en pesos argentinos de acuerdo a los estipulado en las cláusulas siguientes.....

**CLAUSULA 4. Forma de Pago: Se realizarán XX () PAGOS** pagaderos de la siguiente manera:.....

PAGO 1: xxxxxxxx .....

PAGO 2: xxxxxxxx .....

PAGO 3: xxxxxxxx .....

PAGO 4: xxxxxxxx .....

La aplicación de impuestos ya sean directos o indirectos, de tasas, o de tributos de cualquier otra especie correrá por exclusiva cuenta del CONTRATISTA. Los pagos serán efectuados en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación del día anterior de la fecha de la factura, la cual deberá corresponderse con la fecha de cada certificación emitida por el MINISTERIO y con la Recepción Provisoria emitida por el MINISTERIO, en el caso del saldo y último pago.....

**CLAUSULA 5. Requisitos para el Pago:** Para poder realizar cada uno de los pagos, la OEI deberá contar con la correspondiente aprobación emitida por el MINISTERIO y el CONTRATISTA deberá presentar la factura original correspondiente. Todos los pagos se realizan a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma que el CONTRATISTA presente de acuerdo al Formulario 2.6 de Declaración Jurada adjunto en las CPL.....

**CLAUSULA 6. Responsabilidad del trabajo ejecutado por las personas a su cargo:** El CONTRATISTA es responsable del trabajo ejecutado por las personas que ocupe para la obra.....

**CLAUSULA 7. Prohibición de ceder y/o subcontratar:** El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, en todo ni en parte, sin autorización expresa, emitida por la OEI, por escrito. En caso que la OEI, lo considerare pertinente y autorizara al CONTRATISTA a efectuar subcontrataciones no previstas, éste deberá notificar a la OEI por escrito, a través de un medio de comunicación fehaciente, todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al CONTRATISTA de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato.....

**CLAUSULA 8. Garantía por vicios defectos ocultos y vicios redhibitorios:** El CONTRATISTA responderá por los vicios o defectos no ostensibles al momento de la recepción. La OEI, tendrá posibilidad de reclamar, desde que los mismos se hubieran exteriorizado o desde que los hubiera podido advertir. El CONTRATISTA responderá por los daños que dichos vicios o defectos ocasionen. La garantía será extensiva: .....

a) En el caso de bienes muebles, por el término de un (1) año, el cual se computará desde el momento en que se hubiere exteriorizado el daño, o se hubiere podido advertir.....

b) En el caso de bienes inmuebles por el término de cinco (5) años, computándose desde el mismo momento que en el apartado a) .....

**CLAUSULA 9. Seguros – observancia a las normas relacionadas con la ejecución de la obra y relaciones laborales:** El CONTRATISTA deberá asegurar a sus obreros y/o empleados contra accidentes de trabajo (A.R.T.),

asimismo deberá contratar todos los seguros requeridos por las leyes laborales. Los seguros serán por montos suficientes, los cuales serán sometidos a la interpretación de la OEI, a efectos que posibiliten una cobertura total ante cualquier responsabilidad derivada de lesiones, accidentes, enfermedades o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o transitorias. El seguro comprenderá a todo el personal que se empleará en la obra bajo la dirección del CONTRATISTA, quien, a la firma del presente, deberá realizar un listado individualizando a cada uno de sus dependientes que ingresarán a la obra para realizar las tareas convenidas. Es causal de resolución contractual la omisión del listado que debe presentar el CONTRATISTA, como así también la omisión de alguna persona, que efectivamente se encuentre prestando tareas en la obra. En caso que se modifique la nómina de su personal dependiente, el CONTRATISTA deberá notificar dicha circunstancia a la OEI, de inmediato y de forma expresa, a través de un medio de comunicación fehaciente, presentando un nuevo listado actualizado y los seguros correspondientes para la persona que se incorpore a la obra. En el mismo sentido, el CONTRATISTA se compromete a respetar y a cumplir estrictamente con lo regulado en la legislación laboral y de la seguridad social, previsional, impositiva y administrativa, en lo relativo a la realización de la obra.....

**CLAUSULA 10. Deberes de colaboración del Ministerio:** El Ministerio se compromete a cooperar con el desarrollo de la obra, arbitrando todos los medios necesarios para el normal desenvolvimiento de la misma, de conformidad con lo establecido en el cronograma de obra.....

**CLAUSULA 11. Derecho a retener el precio:** La OEI pagará en término las obligaciones asumidas en el presente contrato, reservándose la facultad de negarse a efectuar dichos pagos, cuando la obra no se desarrolle en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio.....

**CLAUSULA 12. Obligaciones de la OEI:** .....

1. Pagar al CONTRATISTA el precio acordado en las condiciones pactadas, reservándose el derecho de retención del mismo, en caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA .....

2. Verificar el cumplimiento del contrato por intermedio de quien designe al efecto el Ministerio.....

**CLAUSULA 13. Obligaciones de EL CONTRATISTA:** .....

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.....

2. Responder por la calidad de los materiales, de los bienes suministrados y/o instalados.....

3. Responder por los vicios o defectos ocultos y por los vicios rehdibitorios, en las condiciones antes expuestas.....

4. Ejecutar los trabajos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.....

5. Informar oportunamente por escrito a la OEI, sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de la obra, sobre los riesgos presentes, como así también sobre la mala calidad de los materiales y los vicios en ellos.....

6. Presentar todos los informes que la OEI y el Ministerio requieran.....

7. Custodiar las cosas que se le entreguen, las que quedarán bajo su vigilancia.....

8. Responder por incumplimiento contractual y por los hechos de sus dependientes.....

9. Entregar la obra, con toda la documentación necesaria para gozar de su uso. ....

10. Recibir el pago.....

**CLAUSULA 14. Garantías:** El CONTRATISTA deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego de la Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a hacer entrega de una póliza de seguro de caución a nombre del Ministerio de XXXXXXXX, CUIT 30 XXXXXXXXXXXXXXXX por el monto de pesos XXX con XX/100 ( ), correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato. Una vez finalizada la ejecución total del contrato y aprobada la Recepción Definitiva de la obra, la garantía será devuelta al CONTRATISTA. En caso de rescisión anticipada de este contrato por incumplimientos que le fueran imputables al CONTRATISTA, dicho monto quedará a disposición de la OEI, en concepto de resarcimiento.....

**CLAUSULA 15. Exclusión de las relaciones laborales y seguros:** Las partes declaran que el CONTRATISTA actúa en forma independiente en todo concepto, por lo tanto, el personal que éste requiera para el cumplimiento del presente Contrato, es de su exclusiva responsabilidad, tanto en lo referido al pago de salarios, como en lo relativo a las demás prestaciones y seguros con los que el CONTRATISTA deba cumplir. En consecuencia, la OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del CONTRATISTA. Con pleno discernimiento, intención y libertad, habiendo sido adecuadamente informado acerca de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el CONTRATISTA manifiesta que no se considera, en ningún caso, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI ni del Ministerio, ni le serán aplicables el Estatuto, ni el Reglamento del Personal de la OEI.....

**CLAUSULA 16. Demoras imputables al CONTRATISTA:** Si en cualquier momento, durante la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA se encontrara en una situación que impida la ejecución de la obra, éste deberá notificar de inmediato a la OEI, a través de un medio de notificación fehaciente, expresando por escrito la/s causa/s de la demora y su potencial duración. Una vez recibida la notificación, la OEI, tan pronto como le sea posible, evaluará la

situación y podrá, a su discreción, rescindir unilateralmente el contrato, reservándose el derecho a reclamar por los daños y perjuicios ocasionados; o bien prorrogar el plazo de la ejecución de obra, con o sin liquidación en concepto de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del presente contrato. En caso del silencio del CONTRATISTA, la mora en el cumplimiento de sus obligaciones, será automática y operará de pleno derecho, sin necesidad que medie notificación alguna, por parte de la OEI, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación (CPL) .....

**CLAUSULA 17. Liquidación del Contrato Clausula Penal:** Si el CONTRATISTA no ejecutara la obra, es su totalidad o en parte, dentro de los plazos especificados en el Contrato y de acuerdo a las condiciones establecidas en los Documentos de licitación y oferta, la OEI, sin perjuicio de todas las acciones que le corresponden en el marco del presente Contrato, podrá deducir del precio de éste, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, descontando una suma equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) por día cada día de incumplimiento en la ejecución de la obra, hasta que el cumplimiento definitivo tenga lugar. Una vez alcanzado el valor total de la ejecución de la obra, la OEI podrá considerar la rescisión del presente, reservándose el derecho a reclamar por la vía judicial o extrajudicial la reparación en concepto de daños y perjuicios. Asimismo, la OEI, por cuenta y orden del Ministerio, podrá de acuerdo con las cláusulas del presente convenio y las establecidas en el Art. 18 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación (CGL) aplicar todas las penalidades por incumplimiento del CONTRATISTA que le pudieran corresponder.....

**CLAUSULA 18. Resolución anticipada del contrato:** El presente contrato podrá rescindirse anticipadamente en cualquiera de los siguientes supuestos.....

1. Por mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá instrumentarse por escrito.....
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, debidamente certificada por el personal del Ministerio. La mora en el cumplimiento de sus obligaciones, será automática y operará de pleno derecho, sin necesidad que medie notificación alguna, por parte de la OEI.....
3. Por muerte o desaparición del CONTRATISTA, en caso que sea trate de una persona human .....
4. Por disolución o quiebra de la persona jurídica del CONTRATISTA.....
5. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato, siempre que medie una comunicación fehaciente emitida por el CONTRATISTA a la OEI, expresando tal circunstancia. ....
6. Por la finalización del convenio del cual deriva el presente contrato.....

**CLAUSULA 19. Notificaciones y comunicaciones:** Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen como domicilio especial, el indicado en el encabezado del presente. Todas las notificaciones que se realicen en los domicilios señalados anteriormente, serán consideradas válidas, aun cuando el notificado pueda demostrar que la correspondencia habitual era dirigida a un domicilio distinto.....

**CLAUSULA 20. Legislación aplicable y Jurisdicción:** El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.....

**CLAUSULA 21. Irrenunciabilidad a los privilegios e inmunidades de la OEI:** Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser interpretados como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley N° 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por el mismo motivo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI.....

**CLAUSULA 22: Otras obligaciones:** Las partes convienen, además, lo siguiente: .....

1. Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integrante del mismo, estos son: el Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente Oferta del CONTRATISTA, las especificaciones técnicas particulares, el plan de trabajo, los planos y planillas, y todos aquellos que pudieren corresponder.....
2. Los derechos y obligaciones de las partes, serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos deberá ser realizada por escrito.....
3. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, administrativas, laborales y de la seguridad social, establecidas por la legislación argentina, y que guarden relación con el objeto del presente contrato.....

**CLAUSULA 23: Deber de confidencialidad del CONTRATISTA y protección de datos:** El CONTRATISTA se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre “secreto estadístico” y “confidencialidad de la información”, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, en cumplimiento de lo establecido por el Acta Complementaria xx, con el Ministerio. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente, en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina N° 25.326, los datos

personales aportados por EL CONTRATISTA serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.....

Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General. Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal. Se informa al interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para tratar los datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se tendrá que proceder a la rescisión del contrato en los términos expuestos en el mismo puesto que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato. Del mismo modo EL CONTRATISTA también podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

**CLAUSULA 24: Modificaciones del contrato:** Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo podrá realizarse mediante enmienda debidamente justificada, la cual se instrumentará en forma escrita, y deberá ser firmada por las partes.....

**CLAUSULA 25: Perfeccionamiento:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la: .....

a) Firma de las partes.....

b) Presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.....

Previa lectura y ratificación de las partes, en prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto y cada parte recibe el suyo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los X días del mes de xxxxx de 2022.

FIRMA "EL CONTRATISTA"  
 ACLARACIÓN.....  
 DNI: .....  
 EN CALIDAD DE.....

FIRMA "OEI" .....  
 SELLO.....

## 3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

### 3.2.1 MODELO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE CAUCIÓN:

#### [GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]

La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.

PÓLIZA N° [indicar el número]

#### CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de garante solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a: XXXXXXX, CUIT: XXXXXX. EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Asegurado] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en XXXXXX por afectación de la garantía que, de acuerdo con la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

El ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

#### OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación OEI BUE LPN 06/2022, XXXXXXXXXX.

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma) (Nombre y cargo) \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

[Sello de la Compañía Aseguradora]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047)” [En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]

**3.2.2 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:  
[MANTENIMIENTO DE OFERTA]**

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]  
\_\_\_\_\_ [indicar el Nombre del banco, y la dirección  
de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación la Ciencia y la Cultura,  
CUIT: 30-69115712-8

Fecha: [indicar la fecha]

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. \_\_\_\_\_ [indicar el número de  
Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución del contrato XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX bajo el llamado a Licitación No. OEI BUE LPN 06/2022 (“el llamado”). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta. A solicitud del Oferente, nosotros [indicar el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], ([indicar la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente: (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes. Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido treinta días después de la expiración de la oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

\_\_\_\_\_ [Firma(s)]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE .....

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

**3.2.3 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:  
[CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]**

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año)]*

LPN No. y Título: OEI BUE LPN 06/2022 "XXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CUIT: XXXXXXXXXXXXX

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha sido adjudicado en la Licitación OEI BUE LPN 06/2022, fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de "XXXXXXXXXXXXXXXXXX" (en adelante denominado "el Contrato"). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones de la licitación y el Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del mismo. A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella. Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes de [indicar el año]]*, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha. El banco deberá insertar la suma establecida en el Contrato y denominada como se establece en el mismo, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

La presente garantía regirá desde la 00 hora del día *[indicar la fecha de la firma del contrato]* hasta la extinción de las obligaciones del Proveedor cuyo cumplimiento cubre *[Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]*

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE .....

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

### 3.3 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN/CERTIFICACION PROVISORIA/DEFINITIVA

#### 3.3.1 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

<b>Fecha:</b>	<b>Hora:</b>	<b>OEI BUE LPN 06/2022</b>
<b>Obra</b>		
<b>Localidad</b>		
<b>Dpto. / Partido</b>		
<b>Provincia</b>		
<b>Empresa Adjudicatario</b>		
<b>Representante Técnico</b>		
<b>Inspector de Obra</b>		

En el lugar y fecha mencionados, se reúnen el Representante Técnico de la Adjudicatario y el Inspector de Obra del Ministerio de Obras Públicas, a fin de labrar la presente Acta de Recepción Provisoria de la obra de referencia. -----

Recibe la obra el Inspector designado en nombre del Ministerio, según lo establecido en los documentos del Contrato, que le es entregada por el Representante Técnico de la firma Adjudicatario. El Representante Técnico de la firma Adjudicatario y el Inspector de Obra del Ministerio dejan constancia que:

Se ha comprobado la terminación de los trabajos previstos de acuerdo con el buen arte y lo estipulado en las especificaciones técnicas vinculadas el Contrato y el correcto funcionamiento general de las instalaciones, dejándose en este acto constancia de la verificación y pruebas realizadas, no quedando tareas por realizar, rigiendo a partir de la fecha el plazo de garantía de la obra, según Apartado C-CERTIFICACION DE SERVICIOS, FACTURACIÓN, RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA del presente Pliego de bases y condiciones particulares de la OEI BUE LPN 06/2022.

La firma Adjudicatario ha presentado los Manuales de Operación y Mantenimiento según lo establecido en la documentación del contrato, y esta documentación ha sido aprobada por el comitente;

La firma Adjudicatario ha presentado planos conforme a obra tanto del edificio como de la totalidad de sus instalaciones, comprometiéndose a obtener las aprobaciones pertinentes a dicha documentación;

La intervención del Responsable del Ministerio se realiza a efectos de corroborar el presente acto de recepción y en nada afecta, restringe o morigera las obligaciones profesionales y administrativas de la Inspección de Obra y/o la firma Adjudicatario.-----

En prueba de conformidad se labra la presente Acta de Recepción Provisoria, firmada en TRES ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Firma Representante Técnico de la firma: .....

Aclaración .....

Firma Inspector de Obra del Ministerio de Obras Publicas: .....

Aclaración .....

Firma Representante del Ministerio de Cultura: .....

Aclaración .....

**3.3.2 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**

<b>Fecha:</b>	<b>Hora:</b>	<b>OEI BUE LPN 06/2022</b>
---------------	--------------	----------------------------

<b>Obra</b>	
<b>Localidad</b>	
<b>Dpto. / Partido</b>	
<b>Provincia</b>	
<b>Empresa Adjudicatario</b>	
<b>Representante Técnico</b>	
<b>Inspector de Obra</b>	

En el lugar y fecha mencionados, se reúnen el Representante Técnico de la Adjudicatario y el Inspector de Obra del Ministerio de Obras Públicas, a fin de labrar la presente Acta de Recepción Definitiva de la obra de referencia. -----

Recibe la obra el Inspector designado en nombre del Ministerio, según lo establecido en los documentos del Contrato, que le es entregada por el Representante Técnico de la firma Adjudicatario. El Representante Técnico de la firma Adjudicatario y el Inspector de Obra del Ministerio dejan constancia que:

Se ha comprobado la terminación de los trabajos previstos de acuerdo con el buen arte y lo estipulado en las especificaciones técnicas del pliego y contrato y el correcto funcionamiento general de las instalaciones, dejándose en este acto constancia de la verificación y pruebas realizadas, no quedando tareas por realizar, procediéndose así a la liberación de la poliza de cumplimiento de contrato.

La firma Adjudicatario ha presentado los Manuales de Operación y Mantenimiento según lo establecido en la documentación licitatoria y del contrato, y esta documentación ha sido aprobada por el comitente;

La firma Adjudicatario ha presentado planos conforme a obra tanto del edificio como de la totalidad de sus instalaciones, comprometiéndose a obtener las aprobaciones pertinentes a dicha documentación; La intervención del Responsable del Ministerio se realiza a efectos de corroborar el presente acto de recepción y en nada afecta, restringe o morigera las obligaciones profesionales y administrativas de la Inspección de Obra y/o la firma Adjudicatario.-----

En prueba de conformidad se labra la presente Acta de Recepción Definitiva, firmada en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Firma Representante Técnico de la firma: .....

Aclaración .....

Firma Inspector de Obra del Ministerio de Obras Publicas: .....

Aclaración .....

Firma Representante del Ministerio de Cultura: .....

Aclaración .....

### 3.4 MODELO ACTA DE INICIO

Obra: [ ]

OEI BUE LPN 06/2022

EX-[ ]-[ ]-APN-DNGO#MOP

#### ACTA DE INICIO

1. En [ ] (\*) lugar de ejecución de los trabajos objeto del contrato de fecha [ ] se reúnen las siguientes personas: [ ] por el Comitente, [ ], [ ] por la Adjudicatario y [ ] por la Inspección de Obra, a los efectos de suscribir el Acta de Inicio de los trabajos correspondientes al/a los rubros [ ] de acuerdo con lo establecido en el contrato de fecha [ ] y dejan constancia de lo que figura en los puntos que siguen.
2. El Comitente procede a entregar al Adjudicatario (\*\*) [ ].
3. La fecha del acta constituirá la fecha cierta a partir de la cual se contarán los plazos para la ejecución de los trabajos a cargo del Adjudicatario.

En prueba de conformidad, las personas mencionadas en el encabezamiento suscriben dos (2) ejemplares de la presente Acta de Inicio, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de [ ], a los [ ] días del mes de [ ] de [ ].

.....

.....

.....

INSPECCIÓN DE OBRA                      REPRESENTANTE TÉCNICO                      COMITENTE

*NOTAS: (Estas notas son para información de la Inspección de obra y no deben aparecer en el acta)*

*(\*) Según los casos completar así:*

*- el predio sito en ..... / el edificio sito en ..... / la obra en ejecución sita en .....*

*(\*\*) Según los casos completar así:*

*- el predio donde se ejecutarán los trabajos libre de ocupantes / el edificio donde se ejecutarán los trabajos de refacción / la obra donde se ejecutarán los trabajos, con el grado de adelanto adecuado para su iniciación.*

3.5 MODELO DE CERTIFICADO DE OBRA

Obra: "XXXXX"

CERTIFICADO N°:  
1 (uno)  
Trabajo Ejecutados  
en el mes de:

Mes 202X

Nombre de la  
Empresa:

C.U.I.T Empresa:

Ítems	Denominación	Unidad Medida	Cant.	Precio Unitario (\$)	Total, contratado	% Inc.	Cantidad Ejecutada (%)			Importe Ejecutado en (\$)		
							Anterior	Mes	Acumulado	Anterior	Mes	Acumulado
<b>1</b>	<b>TRABAJOS</b>											
1.1		gl		\$ -	\$ -	#iDIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
1.2		mes		\$ -	\$ -	#iDIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
1.3		m2		\$ -	\$ -	#iDIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
<b>2</b>	<b>VEREDAS</b>							0,00%				
2.1		m2		\$ -	\$ -	#iDIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
2.2		m3		\$ -	\$ -	#iDIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
2.3		m2		\$ -	\$ -	#iDIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
n...				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTALES</b>					\$ -	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	\$ -	\$ -	\$ -

Póliza Seguro Garantía  
 Caucion N°:  
 XXXXXXXXXXXXXXX  
 Compañía  
 Aseguradora:  
 XXXXXXXXXXXXXXX

**CERTIFICO QUE LA EJECUCIÓN DE ESTE TRABAJO Y LOS VALORES INDICADOS SE CORRESPONDEN CON LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.**

\_\_\_\_\_  
 Representante Técnico

\_\_\_\_\_  
 Inspector de Obra

## ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES

### DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR

Tipo de Documentación	Descripción
Legal	Sociedad Anónima (S.A.):
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra Presidente) - (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	-Composición accionaria y distribución de acciones
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y apoderado en caso de corresponder)
	Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):
	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia certificada)
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder. (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y apoderado en caso de corresponder)
	Sociedades de Hecho y Personas Humana ( <b>Persona humana NO APLICA</b> ):
	- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en original por su titular.
	Otras (UTE / Consorcio):
- De acuerdo con la indicado en la CGL 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación (CGL)	
Económica Financiera	S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:
	- Últimos Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)
Impositiva	Persona Humana ( <b>Persona humana NO APLICA</b> ), S.A., S.R.L, u otras:
	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicialada en todas sus fojas. (Suscripta por Representante Legal)
	- Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).
Carta de Presentación	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.
Formulario	Deberá presentar la documentación junto con el Formulario 2.5

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo conl tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.